



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII	San Juan, Puerto Rico	Martes, 10 de abril de 2001	Núm. 31
-----------------	------------------------------	------------------------------------	----------------

A las doce y cincuenta minutos de la tarde (12:50 p.m.) de este día, martes, 10 de abril de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Salmo 24. “¿Quién subirá al monte del Señor? ¿Y quién estará en su lugar santo? El limpio de manos y puro de corazón. El que no ha elevado su alma a cosas vanas ni jurado con engaño, ése recibirá la bendición del Señor”.

Señor, en esta tarde te alabamos y te bendecimos y te damos gracias, porque te haces presente en medio de nosotros. Y hemos invocado tu presencia, para que seas Tú, Señor, El que con tu sabiduría, con tu poder, ilumine los trabajos del Senado de Puerto Rico. Que seas Tú, Señor, el que guíe cada una de las discusiones, y que aprendamos, pues, a que lo importante es nuestro pueblo, nuestra gente.

Gracias te damos, Señor, por enviarnos a Jesús, que en esta Semana Santa, Señor, nos ayude, también, a vencer las diferencias, para amarnos los unos a los otros, como El nos amó hasta el extremo. En su Dulce y Santo Nombre, pedimos todas estas cosas. Porque El es Dios y reina con poder. Está sentado a la derecha del Padre, en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador OrtizDaliot ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita, que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días el señor Max Vidal Vázquez, Secretario de la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina de la Gobernadora, suministre a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Capital, la cual me honro en presidir, la siguiente información:

Un recuento de todas las consultas de ubicación otorgadas en el Municipio de San Juan desde octubre de 2000 hasta el presente momento.

Un recuento de todas las consultas de ubicación que están pendientes y en evaluación al presente momento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección, Sr. Max Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, Oficina de la Gobernadora, Centro Gubernamental Minillas, Edificio Norte, Piso 12, Avenida De Diego, Pda. 22, P.O. Box 41119, San Juan, PR 00940-1119.”

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 743, con enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 577, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 107, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 346, sin enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 78, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanente, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 296

Por el señor Cancel Alegría:

“Para enmendar el Artículo 1, Artículo 2, incisos (c) y (e), Artículo 3, Artículo 4 incisos (d) y (e), Artículo 6 inciso (e), Artículo 8 y el Artículo 10 de la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000 a los efectos de ampliar la jurisdicción de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques para incluir entre sus funciones a la isla de Culebra.

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 214

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veintiún mil docientos sesenta y siete (21,267) dólares, del Fondo de Mejoras Permanentes, para la instalación de postes de alumbrado y tendido eléctrico en la Comunidad Palmar del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 364

Por el señor Cancel Alegría:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la atleta del Municipio de Trujillo Alto, Gretchen Gotay por el éxito obtenido en las pasadas competencias de natación de la Liga Atlética Interuniversitaria.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 359 y la R. C. de la C. 232 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 417.

De la licenciada Joanne Elías, Asesora Auxiliar, Oficina de Asuntos Legislativos, cinco comunicaciones, informando que la Gobernadora, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 6.-

Aprobada el 9 de abril de 2001

(P. del S. 28(rec.)) “Para establecer un galardón anual en la Asamblea Legislativa que se denominará "Medalla Luis Muñoz Marín" con el propósito de reconocer y honrar los servicios y las ejecutorias de instituciones cívicas o de ciudadanos particulares dirigidas a implantar programas y actividades de justicia social; y crear una Comisión Especial adscrita a la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.”

LEY NUM. 7.-

Aprobada el 9 de abril de 2001

(P. de la C. 338) “Para derogar el inciso (n) y reenumerar los actuales incisos (o), (p), (q), (r), (s) y (t), como (n), (o), (p), (q), (r) y (s) del Artículo 1.2; enmendar el inciso (k) del Artículo 2.4 y el inciso (g) del Artículo 3.2, derogar el inciso (h) y reenumerar los actuales incisos (i) y (j), como (h) e (i) del Artículo 3.3 y enmendar el inciso (a) y derogar el subinciso (II) del Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y restablecer el estado de derecho vigente previo a la aprobación de la Ley Núm. 465 de 29 de diciembre de 2000.”

LEY NUM. 8.-

Aprobada el 9 de abril de 2001

(P. de la C. 392) “Para enmendar el Artículo 19 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a fin de cambiar la hora en la que la Asamblea Legislativa se reunirá el segundo lunes de enero de cada año.”

LEY NUM. 9.-

Aprobada el 9 de abril de 2001

(P. del S. 148) “Para establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, disponer sus objetivos, su administración, poderes y deberes del Director Ejecutivo de la Compañía de Parques

Nacionales de Puerto Rico, establecer el procedimiento para su designación y establecer las áreas que inicialmente formarán parte de este Sistema.”

LEY NUM. 10.-

Aprobada el 9 de abril de 2001

(P. del S. 149) “Para enmendar los Artículos 1 y 2; enmendar el inciso (1) y añadir un inciso (6) al Artículo 3, enmendar el Artículo 4; enmendar el inciso (k) y añadir el inciso (r) al Artículo 5; enmendar el inciso (b) del Artículo 7; adicionar un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 8; y el Artículo 17 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Recreativo”.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución de las R. C. de la C. 25, 35, 36, 37, 49 y 59.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES
Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Velda González de Modestti y el senador Jorge A. Ramos Vélez, han radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos correspondientes al año 2000, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2000, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del señor Basilio Torres Rivera, Presidente, Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo información relacionada a la petición del senador Tirado Rivera, la cual fue aprobada el 29 de marzo de 2001, sobre todo el equipo de computadoras, impresoras, monitores y CPU y programas que tiene la Comisión Industrial y otros equipos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos dichas solicitudes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 77.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 71; 207 y 213, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento del Senado, se retire la Resolución Conjunta del Senado 28.”

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. del S. 59.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera senadora Lucy Arce Ferrer ha radicado una moción solicitando que se retire la Resolución Conjunta del Senado 28, en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento del Senado. Para que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Sixto Hernández ha radicado una moción para que se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir el informe en torno a la Resolución del Senado 59. Para que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA, O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Antonio Ortiz y a su familia, con motivo del fallecimiento del señor José Martí Fuentes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción de pésame presentada por el compañero senador Kenneth McClintock, para que este Cuerpo exprese sus condolencias al señor Antonio Ortiz y su familia con motivo del fallecimiento del señor José Martí Fuentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 78, que viene con un informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle permiso a la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días consecutivos. Desde mañana miércoles, 11 de abril de 2001, hasta el próximo jueves, 19 de abril de 2001. Y solicitar se le conceda de parte nuestra esa misma autorización a la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, pues, así se aprueba. Se le concede el permiso a la Cámara que solicite que – para sesionar fuera de lo que el Reglamento y la Constitución dispone; y a la misma vez se aprueba la solicitud de que el Senado le solicite permiso a la Cámara para recesar desde mañana miércoles, hasta el jueves de la semana entrante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese un Calendario de Lectura de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 154, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 5.04 de la Ley 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a fin de disponer que podrán ser miembros de las Juntas de Directores de los Comités de las Cooperativas aquellas personas que ocupan puestos electivos en el Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley número 302 del 23 de diciembre de 1998 enmendó el Artículo 5.04 de la Ley número 6 del 15 de enero de 1990, conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito. Conforme a dicha enmienda el nuevo inciso K del Artículo 5.04 de La Ley 6 que regula las Cooperativas de Ahorro y Crédito dispone lo siguiente: “No podrán ser miembros de la Junta de Directores ni de los Comités aquellas personas que ocupen un puesto electivo en el gobierno de Puerto Rico.”

Consideramos que esta ley es restrictiva al potencial y deseo de servicio de ciudadanos que desean ofrecer su intelecto y tiempo disponible al servicio del gobierno y de los instituciones cooperativas. Es una ley que limita al gobierno y a las cooperativas de tener ciudadanos con las capacidades de liderato y la disposición de servicio que tanto necesita nuestra sociedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 5.04 de la Ley 6 del 15 de enero de 1990, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.04 –

a.

.....

k. Podrán ser miembros de la Junta de Directores y de los Comités aquellas personas que ocupan un puesto electivo en el Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, previo estudio y consideración del P. del S. 154, tiene a bien recomendar a este Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2

añadir la palabra **“no”** antes de la palabra “podrán”.

Página 1, línea 4

eliminar el “.” y sustituir por “,” y añadir **“exceptuando aquellas personas que ocupen un puesto como asambleísta municipal.”**

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 6

añadir la palabra **“No”** antes de la palabra “Podrán”.

Página 2, línea 7

eliminar el “.” y sustituir por “,” y añadir
**“exceptuando aquellas personas que ocupen
un puesto como asambleísta municipal.”**

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida presentada pretende proteger los intereses de las cooperativas desarrolladas bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante mucho tiempo este sector de nuestra economía ha tenido gran importancia en el desarrollo de la misma.

Si bien es cierto que personas que ocupan puestos electivos, pudieran confrontar cierto tipo de conflicto de intereses como funcionarios de juntas de directores en una cooperativas, tampoco deja de ser cierto que el limitar dichos puestos incluyendo a asambleístas municipales sería un atentado contra la capacidad de estos servidores públicos. No es pertinente penalizar a los asambleístas municipales, quienes se desempeñan sin compensación alguna por su trabajo, situación que no los cataloga como empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación del P. del S. 154 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rafael Rodríguez Vargas

Presidente

Comisión Fomento Industrial y Cooperativismo”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 21, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción y construcción, de diversas obras de mejoras públicas; compra de materiales y equipo; reparación de vías públicas; aceras y encintados; reparación de viviendas y otras mejoras públicas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción y construcción, de diversas obras de mejoras públicas; compra de materiales y equipo; reparación de vías públicas; aceras y encintados; reparación de viviendas y otras mejoras públicas en dicho municipio.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Sabana Grande a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 21, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 y 2,

tachar “dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas” y sustituir por “cuatrocientos mil (400,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 9 de agosto de 2000,”.

Página 1, línea 3,

después de “construcción” tachar “,”.

Página 1, línea 4 y 5,

tachar “reparación de vías públicas; aceras y encintados; reparación de viviendas y otras mejoras públicas en dicho municipio” y sustituir por “asfalto y reparación de vías públicas; aceras, encintados y reparación de vivienda en dicho Municipio”.

Página 1, línea 8

tachar “el 1ro de julio de 2001” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1 y 2,

tachar “dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas,” insertar “cuatrocientos mil (400,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 9 de agosto de 2000,” y en la línea 2, después de “construcción” tachar “,”.

Página 1, línea 3,

antes de “reparación” insertar “asfalto y”.

Página 1, línea 4,

tachar “aceras y encintados; reparación de viviendas y otras mejoras públicas” y sustituir por “aceras, encintados y reparación de viviendas”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 21, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 9 de agosto de 2000, para la reconstrucción y construcción de diversas obras de mejoras públicas; compra de materiales y equipo; reparación de vías públicas; aceras, encintados y reparación de viviendas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 651 de 9 de agosto de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 61, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 9 de agosto de 2000, para la construcción de un puente, en el Sector La Cuchilla, Bo. París; para asfalto, calles y caminos municipales y adquisición e instalación de pista sintética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Lajas, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 9 de agosto de 2000, para la construcción de un puente en el Sector La Cuchilla, Bo. París; para asfalto, calles y caminos municipales y adquisición e instalación de pista sintética en dicho municipio.

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 61, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “un millón (1,000,000) de” y sustituir por “setecientos mil (700,000)”.

tachar “9 de agosto” y sustituir por “8 de septiembre”.

después de “asfalto,” insertar “reconstrucción de”, en la misma línea después de “calles” insertar “, aceras, encintados”.

Página 1, línea 5,

tachar “el pareo de” y sustituir por “al Municipio de Lajas a parear”.

Página 1, entre líneas 6 y 7,

insertar “Sección 3. – El Municipio de Lajas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 7,

tachar “3” y sustituir por “4” tachar “el 1ro. de julio de 2001” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “un millón (1,000,000) de” y sustituir por “setecientos mil (700,000)”.

Página 1, línea 2,

tachar “9” y sustituir por “8” en la misma y línea tachar “agosto” y sustituir por “septiembre”.

Página 1, línea 3,

después de “asfalto,” insertar “reconstrucción de” en la misma línea después de “calles” insertar “, aceras, encintados”.

Página 1, línea 5,

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 61, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción de un puente en el Sector La Cuchilla. Bo. París; para asfalto, reconstrucción de calles, aceras, encintados y caminos municipales y adquisición e instalación de pista sintética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 99, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la reconstrucción y mejoras a las facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Severo E. Colberg Ramírez, del municipio de Cabo Rojo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la reconstrucción y mejoras a las facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Severo E. Colberg Ramírez, del municipio de Cabo Rojo.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 99, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,

Página 1, entre las líneas 6 y 7

Página 1, línea 7,

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

después de “Recreativo” insertar “,”.

eliminar “de fondos”.

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

tachar “el pareo de” y sustituir por “a la Compañía de Fomento Recreativo a parear” y en la misma línea tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

insertar lo siguiente: “Sección 3.- La Compañía de Fomento Recreativo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

después de “Recreativo” insertar “,”.

eliminar “de fondos”.

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio” y en la misma línea después de “Cabo Rojo” insertar “,”.

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 99, tiene el propósito de reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la reconstrucción y mejoras a las facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Severo E. Colberg Ramírez, del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 103, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados para mejoras a facilidades recreativas y deportivas, sean utilizados para diversas obras de mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 9 de agosto de 2000, originalmente asignados para mejoras a facilidades recreativas y deportivas, sean utilizados según se dispone a continuación:

1.	Instalación bomba de agua, Bo. Quebrada Ceiba	\$20,000
2.	Instalación de baños y rehabilitación parque pasivo, Extensión Nueva Alturas, Peñuelas II	30,000
3.	Construcción de cunetones en áreas rurales (Rucio, Barreal, Jaguas, Macaná, Quebrada Ceiba, Tallaboa Alta y otras)	50,000
4.	Reconstrucción Centro Comunal, Bo. Santo Domingo	50,000
5.	Reconstrucción y remodelación antigua Plaza de Mercado	50,000
6.	Techado y alumbrado cancha Sector el Junco	<u>100,000</u>
	TOTAL	<u>\$300,000</u>

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 103, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “9 de agosto” y sustituir por “8 de septiembre”.

Página 2, línea 9,

tachar “el pareo de” y sustituir por “al Municipio de Peñuelas a parear”.

Página 2, entre las líneas 10 y 11,

añadir “Sección 3. – El Municipio de Peñuelas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

Página 2, línea 11,

tachar “3” y sustituir por “4”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 103, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados para mejoras a facilidades recreativas y deportivas, sean utilizados para diversas obras de mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 195, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar la Resolución Conjunta del Senado 731 de 28 de diciembre de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 28 de diciembre de 2000 se aprobó una Resolución Conjunta que transfirió al Municipio de San Juan varios predios de terreno pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes. El pasado martes 13 de marzo de 2001, en una vista realizada por la Comisión de Turismo salió a relucir que dicha legislación contiene serios defectos de acuerdo a los testimonios presentados por representantes del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Registro de la Propiedad, y del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan.

En la lista contenida en la Resolución Conjunta 731 se incluyeron terrenos que no pertenecen al Departamento de Recreación y Deportes y/o que las descripciones son imprecisas, lo que dificulta la identificación y posible transferencia de los mismos. Entre éstos se encuentran el área de la comunidad Hill Brothers en el Barrio Sabana Llana, el área deportiva, canchas y gimnasio de las Parcelas Falú y el área deportiva y de recreación pasiva de la Urbanización Las Virtudes.

Otro defecto que contiene la medida es la falta de especificidad al describir los terrenos a ser transferidos. Se menciona el área recreativa de la Urbanización Jardines de Campo Rico donde hay mas de un (1) área recreativa y no se puede determinar a cuál de éstas se refiere la legislación. El mismo caso se presenta al mencionar las áreas recreativas de la primera sección de Country Club y de la Urbanización Santa María. Igual sucede al mencionar el área deportiva de la Urbanización Villa Capri, donde además de existir más de un (1) área recreativa la urbanización se compone de varias secciones.

La Resolución Conjunta 731, además, presenta problemas al Registro de la Propiedad. La medida dispone para la transferencia de inmuebles al Municipio de San Juan por vía de Certificaciones para que el Registro inscriba dichas transferencias. Sin embargo, no se especifica el contenido de las Certificaciones para que sean inscribibles en el Registro de la Propiedad. Asimismo, la R. C. del S. 731 contiene lenguaje contradictorio al indicar que no se requerirá inscripción del dominio de las propiedades transferidas en el Registro de la Propiedad porque los bienes a ser transferidos son bienes de dominio público.

Los inmuebles pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes son inscribibles en el Registro de la Propiedad debido a que no se consideran bienes de dominio público. Para realizar su transferencia a cualquier otra entidad, debe otorgarse escritura pública según lo dispone el artículo 38 de la Ley Hipotecaria. Por legislación, su transferencia puede viabilizarse por medio de Certificaciones expedidas por la entidad transferente siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos del artículo 87 de la Ley Hipotecaria. Dicha Certificación debe contener la descripción registral del inmueble, cita de inscripción del inmueble, expresión del titular registral del inmueble, solicitud de inscripción del mismo a favor de la entidad receptora y el valor de la transacción. La Certificación debe estar suscrita por el Secretario de la entidad transferente o aquel funcionario autorizado por éste. Una vez otorgado ese documento, se presenta en el Registro de la Propiedad

acompañado de la Minuta de Presentación y se procede a su inscripción a favor de la entidad receptora.

Dado que la R. C. del S. 731 contiene los defectos arriba descritos y la necesidad de adoptar una nueva medida para la transferencia de estos terrenos de una manera ordenada y clara, como ha sido propuesto por el Departamento de Recreación y Deportes, de modo que se cumpla con los requisitos establecidos por el Registro de la Propiedad y para beneficio de Municipio de San Juan, es necesario derogar la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Por la presente queda derogada en su totalidad la Resolución Conjunta del Senado 731 de 28 de diciembre de 2000.

Sección 2.- De haberse completado bajo la Resolución Conjunta 731 el procedimiento de transferencia al Municipio de los predios estipulados en dicha resolución, se instruye al Alcalde de San Juan a emitir las certificaciones necesarias para facilitar que la titularidad se revierta y se transfiera al Departamento de Recreación y Deportes.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes previo estudio y consideración de la R. C. del S. 195, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Tachar “una” y sustituir por “la” y después de “Conjunta” insertar “Núm. 731”.

Página 1, párrafo 2, línea 1:

Después de “Conjunta” insertar “Núm.”

Página 1, párrafo 3, línea 3:

Tachar “mas” y sustituir por “más”.

Página 2, párrafo 1, línea 1:

Después de “Conjunta” insertar “Núm.”

Página 2, párrafo 1, línea 5:

Tachar “R.C. del S. 731” y sustituir por “Resolución Conjunta Núm. 731”.

Página 2, párrafo 3, línea 1:

Tachar “R.C. del S. 731” y sustituir por “Resolución Conjunta Núm. 731”.

En el Texto:

Página 3, líneas 1 y 2:

Tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: “Sección 1.-Se deroga la Resolución Conjunta Núm. 731 de 28 de diciembre de 2000, la cual ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir varios predios de terreno, ubicados en el Municipio de San Juan dedicados a usos de recreación,

Página 3, línea 3:

Página 3, línea 4:

Página 3, línea 6:

Página 3, línea 7:

deportes; y usos auxiliares y complementarios de éstos.”

Tachar “Sección 2.-” y sustituir por “Sección 2.-” y después de “Conjunta” insertar “Núm.”

Después de “Municipio” insertar “de San Juan”

Después de “Deportes” tachar “.” y adicionar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Tachar “Sección 3.-” y sustituir por “Sección 3.-”

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “Resolución Conjunta del Senado 731” y sustituir por “Resolución Conjunta Núm. 731” y en esa misma línea, tachar “.” y adicionar lo siguiente: “, la cual ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir varios predios de terreno, ubicados en el Municipio de San Juan dedicados a usos de recreación, deportes; y usos auxiliares y complementarios de éstos.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 195 tiene como propósito derogar la Resolución Conjunta Núm. 731 de 28 de diciembre de 2000; la cual ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir varios predios de terreno ubicados en el Municipio de San Juan, dedicados a usos de recreación y deportes; usos auxiliares y complementarios de éstos. A tono con el texto del “Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21”; Plataforma de Gobierno de la presente Administración, vuestra Comisión de Turismo Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respalda toda gestión encaminada a la municipalización de facilidades, toda vez que se asegura la conservación adecuada de las instalaciones locales y su uso más provechoso. Además, apoya el reenfoque de la función y el rol del Departamento de Recreación y Deportes para que opere el componente de facilidades a nivel estatal y regional. Creemos firmemente en el Programa “cada parque con su municipio y cada comunidad con su parque” para efectuar el traspaso efectivo y ordenado de las instalaciones recreativas y deportivas del gobierno central a los gobiernos municipales. Además de presentar legislación para el traspaso de los títulos de los terrenos a los municipios, con los correspondientes gravámenes y garantías para uso perpetuo como parques.

En Audiencia Pública realizada por la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, el martes 13 de marzo de 2001, salen a relucir serios defectos de la Resolución Conjunta Núm. 731. La información fue provista por los distinguidos deponentes: El Honorable Jorge L. Rosario, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Lcda. Delia Castillo, Directora Administrativa del Registro de la Propiedad; del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En la Resolución Conjunta Núm. 731 se incluyen terrenos que no pertenecen al Departamento de Recreación y Deportes y las descripciones carecen de precisión, dificultando así la

identificación y transferencia de los mismos. Otra deficiencia que se identificó es la falta de especificidad en la descripción de los terrenos a ser transferidos. Existen áreas recreativas donde hay más de un área recreativa y la Resolución Conjunta Núm. 731 no lo especifica. En dicha Audiencia Pública el Municipio de San Juan se opuso a la derogación de la Resolución Conjunta Núm. 731 de 28 de diciembre de 2000, aunque no pudieron justificar los errores que contiene la referida Resolución Conjunta.

Las razones para derogar la Resolución Conjunta 731 de 28 de diciembre de 2000 abundan. Su atropellada aprobación y los serios defectos que contiene, son solo algunas de las razones que requieren que esta Asamblea Legislativa derogue la misma sin mayor dilación.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 195 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo, Recreación y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 48, y se da cuenta un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas investigar el funcionamiento del Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales y el uso y manejo de fondos públicos por parte de esta entidad para la contratación de servicios de empresas privadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las finanzas municipales se nutren principalmente de dos fuentes: la contribución sobre la propiedad y el subsidio que le otorga el gobierno estatal. Antes de la aprobación de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, el gobierno estatal ejercía el control sobre ambas fuentes de ingreso municipal. Esto impedía que los gobiernos municipales pudieran manejar y administrar sus principales fuentes de ingreso.

Con la aprobación de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, se creó el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM). El CRIM se crea con el propósito de que, en representación de los municipios, y bajo el control de éstos, asumiera las responsabilidades relativas al manejo de las contribuciones municipales sobre la propiedad. La intención legislativa, entonces, fue descentralizar el control y la administración que el Departamento de Hacienda ejercía sobre el manejo de la recaudación de las contribuciones municipales sobre la propiedad y así promover una mayor autonomía fiscal de los municipios.

La Ley le otorgó al CRIM la autoridad para realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dicha ley y para mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones. En particular, la Ley le otorgó al CRIM la facultad de recaudar la contribución sobre la propiedad correspondiente a cada municipio y le reconoció la facultad de embargar y ejecutar, a nombre y en representación del

municipio correspondiente, cualesquiera propiedades y bienes de aquellos contribuyentes que adeuden contribuciones sobre la propiedad.

Recientemente, el CRIM ha sido objeto de escrutinio público debido a las alegaciones de corrupción administrativa, que obligaron a algunos de sus funcionarios directivos a renunciar a sus cargos, y el mal funcionamiento de su sistema de cobro. Inclusive, oficiales directivos de JER Revenue Services, que es una agencia privada encargada del cobro de las deudas contributivas al CRIM, han señalado públicamente que de 14,944 dueños de propiedades a los que se les ha señalado como deudores, cerca del 20% han mostrado evidencia de haber pagado la deuda o de nunca haberla tenido.

Las denuncias públicas sobre el mal funcionamiento del CRIM son incompatibles con los propósitos para los que esta entidad se creó. Esta Resolución tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Corporaciones Públicas investigar el funcionamiento del CRIM. Esta investigación debe considerar, aunque no limitarse, al funcionamiento de la estructura administrativa de la entidad, su composición y sistema de cobro. Debe investigar, además, el uso y manejo de fondos públicos para contratar servicios de empresas privadas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas investigar el funcionamiento del Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales. Esta investigación debe considerar, aunque no limitarse, al funcionamiento de la estructura administrativa de la entidad, su composición y sistema de cobro. Debe investigar, además, el uso y manejo de fondos públicos para contratar servicios de empresas privadas.

Artículo 2.- La Comisión tendrá sesenta (60) días, a partir de la aprobación de esta Resolución, para presentar un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones producto de la investigación.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 48, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "y" y sustituir por ", "; tachar " investigar el " y sustituir por " y Asuntos Urbanos que evalúe el"
Línea 3:	tachar "esta" y sustituir "esa"; tachar "para" y sustituir "en"
Línea 4:	antes de “empresas” insertar “de personas naturales y jurídicas”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de “1991” insertar “según enmendada,”
Página 1, párrafo 2, línea 1:	después de “1991” insertar “según enmendada,”

Página 2, párrafo 5, línea 6:

tachar “empresas” y sustituir “personas naturales y jurídicas”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar "y" y sustituir por ","

Página 2, línea 2:

tachar "investigar" y sustituir por " y Asuntos Urbanos que evalúe"

Página 2, línea 5:

tachar “empresas” y sustituir “personas naturales y jurídicas”

Página 2, línea 6:

tachar “sesenta (60)” y sustituir “noventa (90)”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 48 propone ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que evalúe el funcionamiento del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y sobre el uso y manejo de fondos públicos para la contratación de servicios de personas naturales y jurídicas privadas. De acuerdo con dicha Resolución, las Comisiones deberán analizar el funcionamiento de la estructura administrativa del CRIM, su composición y sistema de cobro de contribuciones.

El CRIM fue creado mediante la Ley 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, con la función, entre otros, de imponer y recaudar la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble y distribuir los recaudos por tal concepto entre los municipios del país en la forma que correspondiera de acuerdo con la ley. Hasta la aprobación de esa ley, el Departamento de Hacienda manejaba todo lo relacionado con la contribución sobre propiedad mueble e inmueble. Sin embargo, la complejidad y aumento de las tasaciones, recaudaciones, contribuciones morosas y otros procesos asociados, llevó a la creación de una entidad gubernamental independiente para atender esa área y la distribución de otros fondos pertenecientes a los municipios de Puerto Rico.

La intención de esa legislación fue promover mayor autonomía fiscal para los municipios y agilizar y hacer más eficiente los procesos de tasación, imposición, cobro y distribución de la contribución sobre propiedad mueble e inmueble. Sin embargo, muchos ciudadanos se quejan públicamente de que le cobran contribuciones que han pagado, o que nunca han adeudado o contribuciones en exceso. Además, funcionarios y oficiales de alto rango del CRIM se han visto involucrados por denuncias públicas por actos graves de corrupción administrativa.

Consideramos que se debe evaluar funcionamiento del CRIM, con la intención de buscar alternativas para que se cumplan los fines que dieron base a su creación y mejorar sus operaciones en general. Por lo que se recomienda la aprobación de la R. del S. 0048 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 577, y se da cuenta un informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, con enmiendas.

“LEY

Para adscribir la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico a la Administración de Fomento Comercial en lugar del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, integrar al Administrador de Fomento Comercial en su Junta de Directores, designarlo como su principal Funcionario Ejecutivo y encomendarle funciones relacionadas con la oferta de servicios al pequeño y mediano empresario y aumentar el número de miembros de dicha Junta; y enmendar el Artículo 2 y los incisos (a) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 21 de agosto de 1990, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 124 de 14 de julio de 1998 designó la anterior Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico bajo el nombre de Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, la adscribió al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y le confirió la función de promover las exportaciones.

Como parte del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, se transfirió el Programa de PROMOEXPORT a la Corporación para el Desarrollo de Exportaciones de Puerto Rico con el objetivo de centralizar la promoción de las exportaciones en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Esta reorganización tuvo el efecto de deslindar los programas y actividades que lleva a cabo la Administración de Fomento Comercial en la fase de desarrollo comercial, de aquellos que lleva a cabo la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones.

En primer lugar, esta separación de funciones entre dos organismos gubernamentales no tomó en consideración que la fase de exportación es un elemento esencial de cualquier plan de desarrollo comercial que lleve a cabo la Administración de Fomento Comercial.

En segundo lugar, el hecho de que se mantengan separados los dos organismos que sirven al comercio y a la fase de exportación priva a los pequeños y medianos comerciantes, que son la mayor clientela de la Administración de Fomento Comercial, de beneficiarse de las modernas técnicas de exportación que pueden desarrollarse bajo el Programa PROMOEXPORT.

Al momento, los pequeños y medianos empresarios están privados de beneficiarse de modernas técnicas de exportación que sirven al comercio a diferencia de las compañías de Fomento Industrial y de Turismo.

Dentro de la actual economía globalizada, las pequeñas y medianas empresas deben contar con el apoyo gubernamental que les facilite mejores posibilidades y oportunidades de exportación y acceso a la tecnología. Para lograr este propósito, mediante esta ley se encomienda a la Administración de Fomento Comercial la función de promover las exportaciones, coordinar los esfuerzos de promoción en las oficinas comerciales en el exterior, servir de centro de inteligencia informática para empresarios locales que desean exportar sus productos o servicios a través del comercio electrónico y utilizar las oficinas localizadas en el exterior como centros de tecnología avanzada para sustituir o reducir los costos de las misiones al exterior.

En vista de lo anterior, mediante esta ley se adscribe la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico a la Administración de Fomento Comercial, en lugar de estar adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y se asigna expresamente a la

Administración el deber de promover y coordinar la promoción de exportaciones para ampliar la oferta de servicios a los pequeños y medianos empresarios que buscan ampliar sus negocios, tanto en el mercado interno como en el exterior.

Igualmente, se requiere que la Administración recopile los datos sobre el movimiento comercial en un sistema de inteligencia económica, que se utilizará para alimentar, a su vez, el Banco de Datos del Sistema de Comercio Internacional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adscribe la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, así designada mediante la Ley Núm. 124 de 14 de julio de 1998, a la Administración de Fomento Comercial, en lugar del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, al cual se adscribió mediante la mencionada ley.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 2 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.-Se crea una corporación pública adscrita a la Administración de Fomento Comercial como uno de sus componentes operacionales que se conocerá como “Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico”, en lo sucesivo “la Corporación”, cuya misión principal será fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico mediante la promoción de las exportaciones de productos y servicios de Puerto Rico a otros países y al mantenimiento de instalaciones comerciales para arrendamiento al sector público y privado. Todas las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendado, aplicables a los componentes operacionales del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio aplicarán a la Corporación.”

Artículo 3.-Se enmiendan los incisos (a) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, para que se lean como sigue:

"Artículo 6.-Administración.-

- a) Los negocios de la Corporación y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta en todo momento por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el cual será el Presidente de la Junta, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, el Administrador de Fomento Comercial, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, el Secretario de Agricultura y cinco (5) representantes del sector privado a ser nombrados por los demás miembros de la Junta.
- b) El Administrador de Fomento Industrial será el Director Ejecutivo de la Corporación y ejercerá...
- c) El Administrador de Fomento Comercial será el Director Ejecutivo de la Corporación y rendirá un informe anual de las operaciones de la Corporación a su Junta de Directores y a la Asamblea Legislativa. Será deber del Director Ejecutivo tomar las acciones administrativas que sean necesarias para ampliar la oferta de servicios a pequeños y medianos empresarios, con el propósito de extender sus negocios tanto en el mercado interior como el exterior. Deberá para ello utilizar los datos recopilados en el Sistema de Inteligencia Económica para fomentar la regionalización del desarrollo económico".

Artículo 4.-Nada de lo dispuesto en esta Ley se interpretará como un menoscabo o violación de los derechos adquiridos o intereses propietarios de los empleados públicos y funcionarios que, al

momento de aprobarse esta Ley, laboran en la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración del P. de la C. 577, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 4, línea 3,

eliminar desde “b) El Administrador de Fomento Industrial será el Director Ejecutivo de la Corporación y ejercerá...”y sustituir por “b) El Administrador de Fomento Comercial será el Director Ejecutivo de la Corporación y rendirá un informe anual de las operaciones de la Corporación a su Junta de Directores y a la Asamblea Legislativa. Será deber del Director Ejecutivo tomar las acciones administrativas que sean necesarias para ampliar la oferta de servicios a pequeños y medianos empresarios, con el propósito de extender sus negocios tanto en el mercado interior como el exterior. Deberá para ello utilizar los datos recopilados en el Sistema de Inteligencia para fomentar la regionalización del desarrollo económico”.

Página 4, línea 5,

eliminar desde “c) hasta la línea 13”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 577, tiene el propósito de enmendar el Artículo 2 y los incisos (a) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 21 de agosto de 1990, según enmendada conocida como “Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico”, a los efectos de adscribir esta corporación a la Administración de Fomento Comercial en lugar del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, integrar al Administrador de Fomento Comercial en su Junta de Directores, designarlo como su principal Funcionario Ejecutivo y encomendarle funciones relacionadas con la oferta de servicios al pequeño y mediano empresario y aumentar el número de miembros de dicha Junta; y enmendar el Artículo 2 y los incisos (a) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 21 de agosto de 1990, según enmendada.

La Ley Núm. 124 de 14 de julio de 1998 designó la anterior Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico bajo el nombre de Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, la adscribió al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y le confirió la función de promover las exportaciones.

Posteriormente, y como parte del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, se transfirió el Programa de PROMOEXPORT a la Corporación para el Desarrollo de Exportaciones de Puerto Rico con el objetivo de centralizar la promoción de las exportaciones en el Departamento de

Desarrollo Económico y Comercio. Esta reorganización tuvo el efecto de separar los programas y actividades que lleva a cabo la Administración de Fomento Comercial en la fase de desarrollo comercial, de aquellos que lleva a cabo la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones.

La separación de funciones entre dos organismos gubernamentales no tomó en consideración que la fase de exportación es un elemento esencial de cualquier plan de desarrollo comercial que lleve a cabo la Administración de Fomento Comercial.

Además, el hecho de que se mantengan separados los dos organismos que sirven al comercio y a la fase de exportación priva a los pequeños y medianos comerciantes, que son la mayor clientela de la Administración de Fomento Comercial, de beneficiarse de las modernas técnicas de exportación que pueden desarrollarse bajo el Programa PROMOEXPORT.

En la actual economía globalizada, las pequeñas y medianas empresas deben contar con el apoyo gubernamental que les facilite mejores posibilidades y oportunidades de exportación y acceso a la tecnología. Es por ello buena estrategia encomendarle a la Administración de Fomento Comercial la función de promover las exportaciones.

En vista de lo anterior, esta ley adscribe la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico a la Administración de Fomento Comercial, en lugar de estar adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y se asigna expresamente a la Administración el deber de promover y coordinar la promoción de exportaciones para ampliar la oferta de servicios a los pequeños y medianos empresarios que buscan ampliar sus negocios, tanto en el mercado interno como en el exterior.

Igualmente, se requiere que la Administración recopile los datos y suficiente información sobre el movimiento comercial en un sistema de inteligencia económica, que se utilizará para alimentar, a su vez, el Banco de Datos del Sistema de Comercio Internacional.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, respaldó la aprobación de esta medida en carta enviada al Presidente de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, el 28 de marzo de 2001. En lo pertinente la carta dice *“Esta medida es consistente con la política pública de la presente administración de gobierno de evitar la proliferación de agencias y la duplicación de servicios. También desarrollará y proveerá programas y servicios directos a las empresas o individuos dedicados a las distintas ramas de comercio. Además, ofrecerá a los pequeños y medianos comerciantes, asesoramiento sobre oportunidades de financiamiento, mercados, productos e industrias en el exterior.*

Entendemos, muy respetuosamente, que adscribir PROMOEXPORT a la Administración de Fomento Comercial redundará en beneficios para el pequeño y mediano comerciante, toda vez que tendrán a su disposición unos servicios que hasta el momento les habían sido vedados, y los cuales son esenciales para su desarrollo como empresarios con capacidad competitiva a nivel internacional”.

La Administración de Fomento Comercial también expresó su respaldo mediante carta del 28 de marzo de 2001 dirigida al Presidente de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, en la que menciona: *“Esta legislación le permitirá a la Administración de Fomento Comercial presentar una oferta de servicios más completa y coordinada a los pequeños y medianos empresarios que buscan ampliar sus negocios, tanto en el mercado interno como en el exterior”.* Más adelante continúa: *“El asesoramiento de los Centros Regionales de Fomento Comercial será más completo y dirigido al crecimiento de las empresas locales para proyectarse al exterior. De esta forma, se logrará la Regionalización de PROMOEXPORT, al utilizar los Centros Regionales de Fomento Comercial para proveer al pequeño y mediano empresario la capacidad de exportación*

y asesoría necesaria para internacionalizarse, que hasta ahora solo ha estado disponible en las Oficinas de PROMOEXPORT en Hato Rey”.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia endosó la medida mediante carta del 27 de marzo de 2001 en la que le expresa lo siguiente: *“Nuestra oficina no tiene objeción alguna a la aprobación de la medida, toda vez que la misma es cónsona con los compromisos contenidos en el Programa Puertorriqueño para el Siglo XXI. Consideramos, que lo propuesto es el inicio para la reorganización de las funciones de la agencia a cargo de la implantación de la política pública para el desarrollo comercial”.*

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende necesaria la aprobación de esta medida para así fomentar las exportaciones desde Puerto Rico mediante la promoción adecuada y de esta forma ayudar al pequeño y mediano empresario en sus aspiraciones de vender sus productos en el exterior.

Esta medida fue referida a votación mediante referéndum por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Juan A. Cancel Alegría
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Tecnológico y Comercio”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 743, y se da cuenta un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para disponer que los jefes de los departamentos y agencias que se enumeran en esta ley implantarán el Programa de Horario Extendido de Trabajo, mediante acuerdo firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos donde los empleados estén organizados; establecer horario, función, requisitos, prohibiciones y protecciones para el empleado; delegar en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto la función de autorizar los acuerdos de velar por la implantación de los programas, y para requerir de los jefes de departamentos y agencias rendir un informe del programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno es el instrumento principal que tiene el pueblo para alcanzar sus aspiraciones colectivas y lograr justicia social.

En reconocimiento de esto, los administradores y empleados públicos están genuinamente motivados a restaurar el espíritu de servicio, de honestidad y excelencia que debe caracterizar la administración pública.

Desde hace un tiempo, los ciudadanos que trabajan han reclamado que las agencias que prestan servicios al público consistentes en la expedición de permisos, licencias, certificaciones y

otros documentos de frecuente uso para múltiples trámites de importancia para su diario vivir operen en horario extendido, fuera de la jornada regular, para tener la oportunidad de realizar estas gestiones a tiempo y sin tener que ausentarse de su trabajo.

En respuesta a este reclamo, mediante esta ley se dispone, que en el caso de ciertos servicios de gran demanda, los jefes de los respectivos departamentos y agencias implantarán, mediante acuerdo voluntario con los empleados, un sistema de horario extendido de martes a viernes y los sábados. Esta alternativa será beneficiosa no sólo para el ciudadano privado que acude a solicitar el servicio, sino al empleado público que labora en otra agencia en horario regular, quien también podría acudir a solicitar servicios esenciales sin tener que ausentarse de su trabajo.

La medida beneficiará también al empleado participante quien podrá optar por un horario diferente al horario regular que le resulte más conveniente para su situación y circunstancia personal y, por ende, que le será más fácil de cumplir. Mediante estos acuerdos dispondrán de tiempo libre para realizar sus propias gestiones y atender sus obligaciones personales y familiares.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Los Jefes de Departamentos, y agencias gubernamentales, cuyos programas y divisiones se especifican a continuación implantarán, mediante acuerdo voluntario, firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos, un sistema de horario extendido para la atención del público, el cual operará de martes a viernes hasta las siete de la tarde y los sábados de nueve de la mañana hasta la una de la tarde:

1. Colecturía de Rentas Internas del Departamento de Hacienda.
2. División de Licencias de Conducir y de Vehículos de Motor del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
3. División de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico.
4. División de Juntas Examinadoras del Departamento de Salud.
5. División de Juntas Examinadoras y Registro de Corporaciones del Departamento de Estado.
6. Administración de Sustento de Menores.
7. Registro Demográfico del Departamento de Salud.
8. Administración de Reglamentos y Permisos en lo relativo a la solicitud y obtención de permisos.

Artículo 2.-Toda persona que acuda a un departamento o agencia gubernamental en solicitud de servicio hasta una hora antes de la hora de cierre de las operaciones al público, tendrá derecho a que se le atienda para radicar su solicitud o expresar su planteamiento o queja.

Artículo 3.-Cuando no exista un convenio colectivo, los acuerdos que se establezcan para viabilizar la implantación de esta ley, se plasmarán por escrito y requerirán la firma del jefe del departamento o agencia o de su representante autorizado y la previa autorización del Director de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

Artículo 4.-En ningún caso, aún mediando la autorización del empleado público, podrá el horario extendido imponer al servidor público una jornada regular que sea mayor de siete y media (7.5) horas en un (1) día, pero estará permitido reducir la jornada del empleado participante sin que conlleve reducción de salarios y otros beneficios. Cualquier tiempo trabajado en exceso de la jornada regular del empleado para cumplir con los objetivos de esta ley, le será acumulado y disfrutado como tiempo compensatorio. Queda absolutamente prohibido el fraccionamiento de la jornada diaria del supervisor o empleado, ya fuere en el horario extendido o en el horario regular.

Esta prohibición subsistirá aún cuando el empleado manifieste su intención o voluntad de renunciar a la protección de esta garantía.

Artículo 5.-Para fines de la implantación de esta ley, los jefes de los departamentos y agencias podrán acordar con los empleados que voluntariamente participen en el Programa de Horario Extendido la jornada especial de trabajo que se establece a continuación:

Martes a Viernes	11:00 AM a 7:00 PM- 7.0 horas y 1 hora de alimentos
Sábados	9:00 AM a 1:00 PM- 4 horas
TOTAL DE HORAS	32

Disponiéndose, que los empleados atenderán a todas las personas que se encuentren en las facilidades hasta una hora antes del cierre de las operaciones.

Los jefes de los departamentos y agencias que implanten esta ley, deberán tomar las medidas para asegurar que los empleados que participan voluntariamente en el Programa de Horario Extendido, cuya jornada se reduzca a menos de treinta y siete y media (37.5) horas a la semana, sean preferentemente aquellos que tengan la mayor antigüedad en el servicio público y en el último año natural hayan estado presente por lo menos durante el noventa (90%) por ciento del tiempo laborable, luego de descontado el tiempo utilizado en licencia. A todo empleado con asistencia perfecta se le concederá la más alta prioridad de ingreso en el programa.

Artículo 6.-Será deber de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH) asegurar el cumplimiento de los horarios y la reglamentación de personal aplicable una vez se implante el horario extendido contemplado en esta ley. Además, será deber de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en coordinación con la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, disponer un sistema objetivo y confiable para evaluar los resultados del Programa de Horario Extendido. El estudio ordenado en virtud de este artículo deberá considerar si existen otros programas y servicios de la agencia a los cuales deba aplicarse el horario extendido, el impacto fiscal sobre la productividad y la calidad del servicio y cualquier recomendación de modificación de los términos de esta ley basados en los hallazgos de la evaluación realizada.

Artículo 7.-El jefe del Departamento o agencia, tendrá la obligación de ofrecer a sus empleados talleres, seminarios o cursos en técnica moderna de prestación de servicios y en la aplicación de tecnología que le permita prestar los servicios de la manera más eficiente y expedita. A tales efectos, las agencias dentro del sistema de personal tendrán que incluir dichos talleres, seminarios o cursos en el Plan de Adiestramiento a someterse anualmente a Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) conforme dispone la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada. La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) colaborará, a solicitud del jefe de la agencia, para el logro de tales fines.

Artículo 8.-No más tarde de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que comenzó a operar el Programa de Horario Extendido, el jefe de la agencia rendirá un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa a través de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH) para la evaluación, modificación, extensión o eliminación del Programa. Dicho informe contendrá la opinión de los empleados y de la ciudadanía en relación al programa. También contendrá datos objetivos sobre el número de transacciones de servicio logradas por la agencia y una descripción del estado general del servicio ofrecido.

Artículo 9.-Esta Ley en nada modifica, altera, limita ni menoscaba los derechos adquiridos por los empleados públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en otras leyes, convenios o negociaciones colectivas. A tales efectos, el programa de Horario Extendido se considerará una cláusula mandatoria de negociación. Sus disposiciones serán interpretadas liberalmente en favor de los derechos de los empleados públicos de las agencias participantes en este Programa.

Artículo 10.-Esta Ley entrará en vigor el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. de la C. 743, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 4

Después del “.” insertar “En las agencias donde exista un representante exclusivo de los empleados debidamente certificado, se podrá implantar el horario extendido por vía de negociación colectiva con dicho representante exclusivo. De hecho, en esas agencias, el Programa de Horario Extendido será materia mandatoria de negociación.”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 5

Después de “tarde” insertar “con una (1) hora para tomar alimentos. Los programas y divisiones de los Departamentos afectados serán”.

Página 3, línea 6

Página 3, líneas 17-19

Después de “servicio” insertar “por lo menos”. Tachar “Cualquier tiempo trabajado en exceso de la jornada regular del empleado para cumplir con los objetivos de esta ley, le” y sustituir por “No obstante, en la eventualidad de que las necesidades del servicio requieran que el empleado trabaje en exceso de la jornada regular, el tiempo trabajado en exceso”.

Página 3, línea 22

Añadir un párrafo adicional que leerá como sigue: “Ningún empleado podrá ser discriminado, ni se le podrá tomar represalias en su contra por no aceptar participar del Programa de Horario Extendido.”

Página 4, líneas 1-3

Tachar “los jefes de los departamentos y agencias podrán acordar con los empleados que voluntariamente participen en el Programa de

Página 4, línea 9

Página 4, línea 17

Página 5, línea 4

Página 5, línea 13

Página 5, línea 21

Página 6, línea 3

Horario Extendido” y sustituir por “el acuerdo voluntario con los empleados que se menciona en el Artículo 1 de esta Ley podrá incluir”.

Al comienzo de la línea, sangrar e insertar “Artículo 6.-”.

Tachar “6” y sustituir por “7”.

Tachar “7” y sustituir por “8”.

Tachar “8” y sustituir por “9”.

Tachar “9” y sustituir por “10”.

Tachar “10” y sustituir por “11”.

Insertar al final de la línea “No obstante, entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2001 las agencias afectadas por esta Ley efectuarán los preparativos necesarios para que el Programa de Horario Extendido entre en vigor el 1 de julio de 2001.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 743 propone que los jefes de los departamentos y agencias gubernamentales, programas o divisiones que se enumeran en la ley implanten, mediante acuerdo voluntario con los empleados, un Programa de Horario Extendido de Trabajo mediante acuerdo firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos donde los empleados estén organizados. Además, se establece horario, funciones, requisitos, prohibiciones y protecciones para el empleado. A la vez, se delega en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto la función de autorizar los acuerdos de velar por la implantación de los programas, y para requerir de los jefes de departamentos y agencias rendir un informe sobre el Programa. Esta medida es la equivalente al P. del S. 196.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 1, bajo el Programa propuesto los jefes de departamentos y agencias gubernamentales que se mencionan en la medida entrarán en acuerdos con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos para establecer un sistema de horario extendido para atender el público. Este Programa operará de martes a viernes hasta las siete de la tarde (7:00 p.m.) y los sábados de las nueve hasta la una de la tarde (9:00 a.m. a 1:00 p.m.).

En el Artículo 2 se dispone que toda persona que acuda a una agencia o departamento en solicitud de servicio una hora antes de la hora de cierre de las operaciones al público, tendrá derecho a que se le atienda para radicar su solicitud o expresar su planteamiento o queja.

El Artículo 3 provee para que cuando no exista un convenio colectivo, los acuerdos que se establezcan para viabilizar la implantación de esta ley, se plasmarán por escrito y requerirán la firma del jefe del departamento o agencia o de su representante autorizado y la previa autorización del Director de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

Por otra parte, el Artículo 4 en ningún caso, aún mediando la autorización del empleado público, se podrá imponer al servidor público una jornada regular que sea mayor de siete y media (7.5) horas en un (1) día. Sin embargo, se podrá reducir la jornada del empleado participante sin que

reducir su salario y beneficios. En el mismo artículo se dispone que cualquier tiempo trabajado en exceso de la jornada regular del empleado para cumplir con los objetivos de esta ley, será acumulado y disfrutado como tiempo compensatorio. Igualmente, se prohíbe absolutamente el fraccionamiento de la jornada diaria del supervisor o empleado, ya fuere en el horario extendido o en el horario regular. Esta prohibición subsistirá aún cuando el empleado manifieste su intención o voluntad de renunciar a la protección de esta garantía.

En el Artículo 5 se establece el horario durante el cual se podrá implantar el Programa. El horario es el siguiente:

Martes a Viernes	11:00 AM a 7:00 p.m. 7.0 horas y 1 hora de alimentos
Sábados	9:00 AM a 1:00 PM <u>4 horas</u>
Total de horas	32 horas

Se dispone, además, que los empleados atenderán a todas las personas que se encuentren en las facilidades hasta una hora antes del cierre de las operaciones. A la vez, se establece criterios para seleccionar a los empleados que habrán de participar en el Programa. Se dispone que los jefes de los departamentos y agencias que implanten esta ley deberán tomar medidas para asegurar que los empleados que participan voluntariamente en el Programa, cuya jornada se reduzca a menos de treinta y siete y media (37.5) horas a la semana, sean preferentemente aquellos que tengan la mayor antigüedad en el servicio público y que en el último año natural hayan estado presente por lo menos durante el noventa (90%) por ciento del tiempo laborable, luego de descontado el tiempo utilizado en licencia. A todo empleado con asistencia perfecta se le concederá la más alta prioridad de ingreso en el programa.

En el Artículo 6 se ordena a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH) que vele por el cumplimiento de los horarios y la reglamentación de personal aplicable una vez se implante el Programa contemplado en esta ley. Por su parte, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en coordinación con la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, creará un sistema objetivo y confiable para evaluar los resultados del Programa. Esta evaluación deberá considerar si existen otros programas y servicios de la agencia a los cuales deba aplicarse el horario extendido, el impacto fiscal sobre la productividad y la calidad del servicio y cualquier recomendación de modificación de los términos de esta ley basados en los hallazgos de la evaluación realizada.

Según el Artículo 7, el jefe del departamento o agencia ofrecerá a sus empleados talleres, seminarios o cursos en técnicas modernas de prestación de servicios y aplicación de tecnología que le permita prestar los servicios de la manera más eficiente y expedita. A tales efectos, la agencia incluirá los talleres, seminarios o cursos en el Plan de Adiestramiento a someterse anualmente a OCALARH conforme dispone la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada. La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) colaborará, a solicitud del jefe de la agencia, para el logro de este objetivo.

El Artículo 8 ordena a los jefes de agencia afectados por esta medida rendir un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa a través de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH), dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que comenzó el Programa, para evaluar, modificar, extender o eliminar el Programa. Dicho informe contendrá la opinión de los empleados y de la ciudadanía en relación al programa. También

contendrá datos objetivos sobre el número de transacciones de servicio logradas por la agencia y una descripción del estado general del servicio ofrecido.

Esta medida, conforme al Artículo 9, no modificará, alterará, limita ni menoscabará los derechos adquiridos por los empleados públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en virtud de otras leyes, convenios o negociaciones colectivas. A tales efectos, el Programa se considerará una cláusula mandatoria de negociación.

Finalmente, se dispone en el Artículo 8, que esta ley entrará en vigor el 1 de julio de 2001.

ANÁLISIS

Como parte del análisis realizado, se solicitaron opiniones escritas y se efectuaron vistas públicas. De las personas a las que se les solicitó que comparecieran por escrito y/o que sometieran su testimonio en vista pública respondieron el Hon. Víctor Rivera Hernández, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, la Hon. Melba Acosta, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Lcdo. Ramón Velasco, del Bufete O'Neill y Borges, Lcdo. Juan M. Rivera González, del Bufete Lespier y Muñoz Noya, la Lcda. Celina Romany, la Lcda. Emmalind García, Administradora de la Oficina de Asesoramiento Laboral. Estos comparecieron por escrito y personalmente -con la excepción de la Lcda. Celina Romany, que compareció solo personalmente- en vista pública efectuada el día 6 de abril de 2001. Por otra parte, el día 7 de abril de 2001, comparecieron por escrito y personalmente José Rodríguez Báez, de la Federación del Trabajo de Puerto Rico, Federico Torres Montalvo, de la Central Puertorriqueña de Trabajadores, Luisa Acevedo, de la Federación Central de Trabajadores, y José La Luz, de Servidores Públicos Unidos. Además, se solicitó y recibió de la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano copia de las ponencias recibidas por dicha comisión para propósitos del análisis de la medida que nos ocupa.

Todos los comparecientes favorecieron la aprobación de la medida. No obstante, expresaron varias preocupaciones y sugirieron enmiendas.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos recomienda la aprobación de esta medida por entender que la implantación del Programa provee un nuevo enfoque en la filosofía laboral para la prestación del servicio en las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Señaló, además, que esta medida garantiza al público en general, a los trabajadores de las diferentes ramas de Gobierno, y a los empleados de las empresas privadas, solicitar y obtener acceso a los servicios que brindan las agencias concernidas de forma rápida y eficiente. Destacó también que esta medida resultará en ahorros de dinero a los ciudadanos que dependen de otras personas o profesionales para obtener los servicios que brindan estas agencias de forma gratuita. Igualmente, resaltó que la aprobación de esta medida beneficia al empleado de las agencias concernidas al permitirles ajustar su jornada de trabajo de acuerdo a su situación personal o profesional.

Entre las recomendaciones del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos está que se elimine en el Artículo 4 el lenguaje relacionado al tiempo trabajado en exceso de la jornada regular del empleado para cumplir con los objetivos de esta ley. Esto se debe a que lo dispuesto a esos efectos está en conflicto con la prohibición dispuesta en ese mismo artículo para que no se pueda imponer a un empleado una jornada de trabajo mayor de siete y media (7.5) horas en un (1) día. De hecho, la contradicción es patente. Una lectura superficial del lenguaje propuesto en la medida que nos ocupa revela que no puede haber tiempo trabajado en exceso de la jornada regular de un empleado si a la vez se prohíbe imponer una jornada de trabajo en exceso de lo permitido por ley. Mantener este lenguaje podría resultar en confusiones y/o interpretaciones inconsistentes con el propósito de la ley. Por tanto, se propone enmendar el Artículo 4 de la medida para eliminar el texto relacionado al tiempo trabajado en exceso de la jornada regular.

Por otro lado, el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos expresó preocupación por que en el Artículo 5 de la medida se dispone que los jefes de los departamentos y agencias “podrán acordar con los empleados” la participación de los empleados en el Programa. El Secretario expresó que este lenguaje sugiere que es discrecional del jefe de la agencia firmar el acuerdo con el empleado. Para atender esta preocupación del Secretario se propone una enmienda eliminando el lenguaje en cuestión.

Finalmente, el Secretario del Departamento del Trabajo propuso que se requiriera a las agencias concernidas que comiencen de inmediato los preparativos para que el Programa entre en vigor el 1 de julio de 2001.

Por su parte, la Secretaria de Justicia compareció por escrito ante la Cámara de Representantes mediante ponencia del 21 de marzo de 2001. En su ponencia, la Secretaria se expresa en cuanto a la conveniencia de aprobar esta ley. Además, propone que se aclare el Artículo 2 a los efectos de que se atenderá al público que haya acudido a la agencia o departamento por lo menos una hora antes del cierre de las operaciones. Además, la Secretaria destacó que la medida atiende un reclamo planteado por muchos años tanto por los empleados públicos como por los del sector privado.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto expresó que la medida logra el balance adecuado entre la obligación del gobierno de ofrecer los servicios que reclama la ciudadanía mientras ofrece las garantías necesarias a los empleados públicos de que sus condiciones de trabajo no se verán afectadas por la implantación del Programa. Entre sus comentarios propuso que se asignaran responsabilidades a esa oficina en la evaluación que se llevará a cabo del Programa dentro de los seis (6) meses del mismo ser implantado. Además, sugiere que se modifique el término “asistencia excelente” por “asistencia satisfactoria” pues la segunda está más acorde con los sistemas de evaluación ya establecidos en las agencias.

En lo que respecta al impacto fiscal del Programa en las agencias concernidas, la Oficina de Gerencia y Presupuesto expresó que la medida no conlleva impacto presupuestario adicional, de forma directa. No obstante, aclaró que lo dispuesto conlleva costos que no pueden ser determinados en este momento. Estos costos adicionales surgen de la reducción en las horas hombres trabajadas por el personal que participe del proyecto, sin que se afecte su sueldo. Estos costos se podrán precisar, añadió, como parte de la evaluación posterior que se realice de esta propuesta de horario extendido. Señaló, además, que los departamentos y agencias deberán reprogramar fondos para atender las situaciones inmediatas. Con tales observaciones, la Oficina de Gerencia y Presupuesto endosó la medida. A tales efectos, cabe señalar que del testimonio recibido por la Comisión se desprende que los Departamentos y agencias no deberán comenzar a reclutar personal y que el Programa se implementará utilizando el personal que tenga disponible al momento de entrar en vigor esta Ley, pues no se están asignando fondos adicionales.

La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) apoya esta medida por que constituye un reto al servicio público, siempre subestimado frente a la gestión privada. De acuerdo a la Administradora de la agencia, Lcda. Emmalind García García, “[n]os han inducido a pensar que el gobierno y sus servidores públicos son sinónimos de burocracia, parálisis y, en consecuencia, de ineficiencia. Esta visión contrapone a la imagen de la privatización como lo máximo, lo productivo y lo eficiente.” La Administradora entiende que los servicios básicos de nuestro pueblo no han mejorado con las privatizaciones de éstos. La OCALARH respalda esta medida, pero sugirió varios cambios antes de ser aprobada. Específicamente, propone que se permita al Gobernador o Gobernadora ampliar la aplicabilidad de

las disposiciones de la ley conforme lo requieran las necesidades de los servicios públicos incluidos o de los no incluidos cuya autoridad nominadora solicite. Además, solicitó que se aclare el lenguaje en cuanto a la compensación que recibiría el empleado en la eventualidad de que trabaje en exceso de la jornada regular. Preguntó si el derecho a acumular tiempo compensatorio surge al trabajar en exceso de 32 horas y cuando sea en exceso de 37.5 horas.

Para atender las preocupaciones de la Administradora se propone una enmienda para que exprese que la situación en la que el empleado trabajará en exceso de su jornada regular para satisfacer las necesidades del servicio deberá ser la excepción y no la regla.

Los representantes de las organizaciones laborales que comparecieron presentaron varias preocupaciones. Todos coincidieron en que este Programa debe ser materia mandatoria de negociación colectiva. Esta preocupación se atiende en la medida. Además, hicieron varios otros señalamientos que luego de ser analizadas con detenimiento se concluyó que las mismas deben ser atendidas durante el proceso de evaluación del Programa y considerarse si debe enmendarse la Ley luego de dicha evaluación.

Luego del proceso de consideración y evaluación de la medida que nos ocupa y de las comparecencias escritas y orales, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la misma con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 38, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para transferir a Los Hijos de Don Bosco, Inc. para la compra de terreno en el Distrito Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Terrenos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para transferir a Los Hijos de Don Bosco, Inc. para la compra de terreno en el Distrito Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 38, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “para transferir” y sustituir por “a ser transferidos” y en la misma línea después de “Inc.” insertar “,”.

Página 1, línea 6,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “para transferir” y sustituir por “a ser transferidos” y en la misma línea después de “Inc.” insertar “,”.

Página 1, línea 4,

después de “2” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 38, tiene el propósito de asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a Los Hijos de Don Bosco, Inc., para la compra de terreno en el Distrito Núm.2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 67, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Vivienda la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la reparación y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, residentes en el Distrito Representativo Número 1, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan, Departamento de Vivienda la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la reparación de mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, residentes en el Distrito Representativo Número 1.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 67, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “San Juan,” tachar “Departamento de Vivienda”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, después de “fondos” tachar “provenientes de” y sustituir por “consignados en”.

Página 1, línea 3,

después de “2000,” insertar “a ser transferidos al Departamento de Vivienda,” y en la misma línea, después de “reparación” tachar “de” y sustituir por “y”.

Página 1, línea 7,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “San Juan,” tachar “Departamento de Vivienda”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “provenientes de” y sustituir por “consignados en”.

Página 1, línea 3,

después de “2000,” insertar “a ser transferidos al Departamento de Vivienda,”.

Página 1, línea 5,

después de “Número 1” tachar “,” y sustituir por “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 67, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al Departamento de Vivienda, para la reparación y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, residentes en el Distrito Representativo Número 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 92, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de siete mil doscientos cincuenta dólares (7,250), originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para la construcción de gradas en el “Parquesito de Mabú”, localizado en el Sector La Olmeda del Caserío Roig en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasignan al Municipio de Humacao la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para la construcción de gradas en el “Parquesito de Mabú” localizado en el Sector La Olmeda del Caserío Roig en Humacao.

Sección 2.-Los fondos reasignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales ó federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 92, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 4,

tachar “reasignan” y sustituir “reassigna”.

tachar “Parquesito” y sustituir por “Parquecito” y en la misma línea, después de “Mabú” insertar “,”.

Página 1, línea 7,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Humacao” insertar “,”, en la misma línea, después de “cincuenta” insertar “(7,250)” y después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “(7,250,)” y en la misma línea, después de “Públicas” insertar “,”.

Página 1, línea 4,

tachar “Parquesito” y sustituir por “Parquecito”.

Página 1, línea 5,

después de “municipio” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 92, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la construcción de gradas en el “Parquecito de Mabú”, localizado en el Sector La Olmeda del Caserío Roig en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

- - - -

SR. ORTIZ- DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ- DALIOT: Para desearle mis saludos como Presidente del Cuerpo por el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias, y son bien recibidos y reciprocados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 154, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5.04 de la Ley 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a fin de disponer que podrán ser miembros de las Juntas de Directores de los Comités de las Cooperativas aquellas personas que ocupan puestos electivos en el Gobierno de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las medidas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRATS PALERM: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Párrafo 2, línea 3; tachar “ley” y sustituir por “Ley”. Párrafo 2, línea 2; tachar “los” y sustituir por “las”. Página 2, línea 2; después de “que” insertar “se”. Página 2, línea 6; tachar “Podrán” y sustituir por “podrán”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A las enmiendas que acaba de leer el Portavoz del Partido Popular Democrático, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se declaran con lugar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 154 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a que se apruebe el Proyecto del Senado 154? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 21, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción y construcción, de diversas obras de mejoras públicas; compra de materiales y equipo; reparación de vías públicas; aceras y encintados; reparación de viviendas y otras mejoras públicas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRATS PALERM: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 3; tachar “;” después de “equipo” y sustituir por “.”. Página 1, línea 2; tachar “9 de agosto” y sustituir por “8 de septiembre”. Página 1, línea 1; tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. Son todas las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 21, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución 21, según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1; donde dice “asignar” debe leer “reasignar”. Tachar “9 de agosto” y sustituir por “8 de septiembre”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 61, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 9 de agosto de 2000, para la construcción de un puente, en el Sector La Cuchilla, Bo. París; para asfalto, calles y caminos municipales y adquisición e instalación de pista sintética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 61 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en esta medida y otra que vamos a estar viendo en la tarde de hoy, igual que la que se vio anterior, nos crea unas interrogantes en cuanto a la reasignación de esos fondos provenientes de una Resolución Conjunta que iba dirigida a varias obras a realizarse por Fomento Recreativo. Entre esas obras estaban las mejoras al Zoológico de Mayagüez; a Isla de Cabras; y también a la construcción, a una línea crédito para la construcción del Coliseo de Utuado.

Hay dos interrogantes que no han podido ser contestadas a cabalidad por la Comisión que evaluó los proyectos. Una de ellas, los ocho millones (8,000,000) que se asignaban para la línea de crédito de pago, se nos explicó que hay una certificación donde hay un remanente que no afecta esa línea de crédito. Estaremos bien pendientes. Porque ya se anunció que se estará, a través de la Directora Ejecutiva de OGP, en las vistas de Presupuesto, que se va a estar revaluando y refinanciando la deuda pública. Y nos preocupa y nos ocupa, de que si ese dinero que se nos ha dicho, que no, que ese dinero, ocho millones (8,000,000) estarán para esa línea de crédito para que esta obra, una que sabemos, como la del Zoológico de Mayagüez, que ya se había iniciado, esas obras no se afecten y que no se esté aumentando, cambiando de un sitio, ya con dinero asignado, como hemos visto en otra legislación, como fueron la legislación que crea un fondo para los sesenta y tres millones (63,000,000) al Departamento de Salud y ciento treinta y cinco millones (135,000,000) para la deuda de Acueductos y Alcantarillados y que ya nos indicó la Directora de que esa deuda va a ser refinanciada y que el dinero se va a estar utilizando para otros asuntos. Y después entonces decir que legislamos de forma irresponsable, aumentando la deuda extra constitucional. Y ésta es una de las preocupaciones que tenemos para votar.

Por otro lado, no sabemos el status de los otros proyectos, que sí sabíamos que son proyectos necesarios. Como el Coliseo para Utuado y las mejoras a Isla de Cabras. Por lo tanto, el no tener el beneficio de esa información, si fue que Fomento Recreativo no hizo su gestión para terminar los proyectos o iniciar los proyectos y ahora, pues obviamente, si no hicieron el trabajo, el dinero estaría disponible y se está reasignando.

Ante esta preocupación, adelantamos que en ésta y las otras medidas, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, estaremos votando abstenidos, ya que no tenemos los elementos de juicio para poder favorecer estas medidas. Gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo quiero constar para fines de récord, que esto no tiene que ver con la línea de crédito, sino que es un remanente de cinco millones (5,000,000) de dólares, que en consulta con la Cámara de Representantes, se han puesto a la disposición para hacer estas Resoluciones Conjuntas que estamos viendo en el día de hoy.

Así es que voy a pedir que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 61 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción de que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 61, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 99, titulada:

“Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la reconstrucción y mejoras a las facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Severo E. Colberg Ramírez, del municipio de Cabo Rojo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 99, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a la moción de que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 99? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 103, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados para mejoras a facilidades recreativas y deportivas, sean utilizados para diversas obras de

mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 103.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 103, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 103, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 195, titulada:

“Para derogar la Resolución Conjunta del Senado 731 de 28 de diciembre de 2000.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas que se incluyen en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que así se haga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 195, según ha sido enmendada.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdón. Señor Orlando Parga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estábamos ante la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 195, los compañeros tienen objeción a la medida. La van a debatir, así es que le quiero solicitar una moción privilegiada de que se deje la medida para un turno posterior para seguir el curso del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción. Dejamos la Resolución Conjunta del Senado 195 para un turno posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, que se prosiga con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción? Adelante con el Calendario del Día.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 48, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas investigar el funcionamiento del Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales y el uso y manejo de fondos públicos por parte de esta entidad para la contratación de servicios de empresas privadas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2 de la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, línea 3; tachar “Asuntos Municipales” y sustituir por “Gobierno Municipal”. En esa misma línea, después de “Públicas” insertar “y Asuntos Urbanos”. En esa misma línea, al hacer la enmienda incluir la “y” eliminar una de las dos “y”. Son todas las enmiendas, señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 48, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida conforme ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación a las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Línea 4, tachar “de” después de “jurídicos”. Y en esa misma línea tachar “de”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 577, titulado:

“Para adscribir la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico a la Administración de Fomento Comercial en lugar del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, integrar al Administrador de Fomento Comercial en su Junta de Directores, designarlo como su principal Funcionario Ejecutivo y encomendarle funciones relacionadas con la oferta de servicios al pequeño y mediano empresario y aumentar el número de miembros de dicha Junta; y enmendar el Artículo 2 y los incisos (a) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 21 de agosto de 1990, según enmendada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto de la Cámara 577.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto de la Cámara 577, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 577, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Proyecto conforme ha sido enmendado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 743, titulado:

“Para disponer que los jefes de los departamentos y agencias que se enumeran en esta ley implantarán el Programa de Horario Extendido de Trabajo, mediante acuerdo firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos donde los empleados estén organizados; establecer horario, función, requisitos, prohibiciones y protecciones para el

empleado; delegar en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto la función de autorizar los acuerdos de velar por la implantación de los programas, y para requerir de los jefes de departamentos y agencias rendir un informe del programa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1 del Decrétase, eliminar “,”. En la página 2, línea 2, insertar “,” después de “continuación”. Eliminar “,” después de “implantarán”. En la página 2, línea 5, eliminar “:” después de “tarde” y añadir “:” después de “serán”, en el nuevo contenido recién aprobado por el informe. Página 5, línea 1; después de “productividad” insertar “,” y tachar “y”. En la página 5, línea 2; tachar “Hallazgos” y sustituir por “hallazgos”. Página 5, línea 4; tachar “,”. Página 5, línea 5; después de “empleados” insertar “,”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 5, línea 2; pedí que “hallazgos”, fuera escrita con letra minúscula, pero está mal escrita, también debe corregirse.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 743, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar “ley” y sustituir por “Ley”. Línea 8, eliminar “,” después de “programas”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 38, titulada:

“Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para transferir a Los Hijos de Don Bosco, Inc. para la compra de terreno en el Distrito Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 38.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicha medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 67, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Vivienda la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la reparación y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, residentes en el Distrito Representativo Número 1, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 1; tachar “asignar” y sustituir por “reasigna”. Página 1, línea 6; tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Página 1, línea 3; después de “Departamento de la Vivienda” insertar “Municipal”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales propuesta por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 67, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 67, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. Línea 3, después de “Departamento de la Vivienda” insertar “Municipal”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 92, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de siete mil doscientos cincuenta dólares (7,250), originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para la construcción de gradas en el “Parquesito de Mabú”, localizado en el Sector La Olmeda del Caserío Roig en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 92, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 92, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 78, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 78, titulado: Para crear la Oficina y el cargo de Procurador del Paciente con la misión de hacer cumplir los preceptos contenidos en la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente” establecidos mediante la Ley Núm. 194 de 25 de agosto del 2000; establecer sus funciones, poderes y deberes y para asignar fondos para sufragar los costos iniciales de la organización y establecimiento de la Oficina; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1;

luego de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud”.

Página 1, línea 2;

luego de “Paciente,” añadir “específicamente relacionados a los pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud,”.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, último párrafo, línea 4;

luego de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud”.

Página 2, último párrafo, línea 5;

eliminar la palabra “todos” y luego de la palabra “salud” añadir “contratados por el Gobierno del” y eliminar “en el”.

Página 2, después del último párrafo;

añadir el siguiente texto:

“Esta Oficina comenzará implementando la Carta de Derechos en torno a los pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud inicialmente, dejando al Departamento de Salud la responsabilidad del resto de la población. Sin embargo, es la intención que se evalúe la trayectoria de esta Oficina para examinar la

En el Decrétase:

Página 2, Artículo 1, línea 2;

Página 3, inciso f;

Página 3, inciso h;

Página 3, Artículo 3; línea 1;

Página 3, Artículo 3, línea 3;

Página 4, Artículo 4, línea 2;

Página 4, Artículo 4, inciso b;

Página 4, Artículo 4, inciso d,
línea 3;

Página 4, Artículo 5, primera línea;

Página 4, Artículo 5, línea 10;

Página 7, inciso (n);

Página 9, Artículo 12, línea 4;

Página 9, Artículo 13;

posibilidad de extender su jurisdicción a la totalidad de la población.”.

luego de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud”.

elimina “toda persona que reciba o solicite servicios de salud en Puerto Rico” y sustituir por “todo suscriptor beneficiario de la Reforma de Salud”.

eliminar “del Paciente” y sustituir por “de Pacientes Beneficiarios de la Reforma de Salud”.

luego de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud”.

luego de “pacientes” añadir “beneficiarios de la Reforma de Salud”.

luego de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud”.

luego de “paciente” añadir “beneficiario de la Reforma de Salud”.

luego de “pacientes” añadir “beneficiarios de la Reforma de Salud”.

luego de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud”.

después de “no atenderá” eliminar “con fines de lucro,” y luego de “pacientes” añadir “beneficiarios de la Reforma de Salud”.

luego de “jurisdicción.” añadir el siguiente texto:

“En caso de que el querellante no sea beneficiario de la Reforma de Salud, canalizará aquellas querellas que sean de la jurisdicción de otras entidades y vigilará por su resolución en cumplimiento con lo dispuesto en la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cualesquiera otras leyes aplicables.”.

luego de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud” y al final de la oración después de “Paciente” añadir “Beneficiario de la Reforma de Salud”.

eliminar “La” y sustituir por “A partir del 1ro de abril de 2005, la”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. Maribel Rodríguez Hernández

(Fdo.)

Hon. Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CÁMARA DE PRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Severo Colberg Toro

(Fdo.)

Hon. Rafael A. García Colón

(Fdo.)

Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 78.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe de Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 78, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 346, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 346, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para crear la Comisión Especial para el estudio del contenido de violencia y sexo en la programación de la radio y la televisión puertorriqueña a fin de determinar la efectividad del funcionamiento del sistema de clasificación uniforme creado por la Ley Federal de Comunicaciones de 1996; evaluar la viabilidad de establecer un sistema equivalente para la programación radial y promover la concientización de la comunidad sobre los efectos de la programación en el comportamiento social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luego de más de treinta años de estudios sobre los efectos del contenido de la televisión en el comportamiento humano, en el 1992, el Instituto Nacional de Salud Mental publicó un informe que concluye que la violencia en la televisión aumenta la frecuencia de la conducta violenta en el televidente. L.D.Eron, un reconocido especialista en este campo, declaró ante un comité del Congreso de los Estados Unidos que estudió este fenómeno, que “ya no queda duda de que la exposición intensa a la violencia en la televisión, es una de las causas de la conducta agresiva, la criminalidad y la violencia en la sociedad. La violencia en la televisión afecta a niños de todas las edades, de ambos sexos, a todos los niveles socioeconómicos y sin importar su capacidad intelectual. El efecto no se limita a niños propensos a ser agresivos, ni se limita a los Estados Unidos”.

En 1997, se publicaron los resultados del Estudio sobre Violencia en la televisión Nacional. Este estudio, de una duración de tres años, es el más profundo y extenso que se realiza en los Estados Unidos. Se encontró que a pesar de los hallazgos y conclusiones de la comunidad científica sobre los efectos de la televisión en el comportamiento, los programas continúan justificando la violencia, glamorizándola e incluso, glorificándola. Menos del 4% de los programas contienen un mensaje anti-violencia. De mayor preocupación es que se presenta la violencia como necesaria y sin consecuencias negativas para quien la exhibe. De hecho, el 40% de la violencia la exhiben los personajes más atractivos; el 75% de las acciones violentas no son penalizadas y en más del 37% de los programas se omite el sufrimiento de las víctimas de dicha violencia. Esta glorificación de la violencia, han concluido los expertos, no solo causa más conducta agresiva, sino que crea insensibilidad hacia la violencia en el mundo real.

A pesar de tales hallazgos, las grandes cadenas de televisión no han modificado significativamente el contenido de los programas. Frente a la evidencia científica, se presenta el hecho de que esos programas son los que mayor audiencia tienen y el derecho a la libre expresión protegido por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Por tal razón, la reglamentación sobre el contenido violento en la televisión se limita al establecimiento de unos sistemas de clasificación que sirvan de advertencia al televidente sobre el contenido del programa que se presenta.

Los datos recopilados por distintos investigadores puertorriqueños revelan un cuadro estadístico que hace necesario el examen de la programación puertorriqueña.

- 97% de las familias en Puerto Rico tienen un televisor.
- En un hogar promedio, se dedican no menos de seis (6) horas y 47 minutos al día a ver televisión, mientras que el promedio que los padres dedican al diálogo con sus hijos a la semana es de 38 minutos.
- La probabilidad de que un padre le exija a su hijo hacer sus asignaciones antes de ver la televisión es de una (1) en 12.
- En el hogar del niño pre-escolar promedio, el televisor está encendido más de la mitad de las horas que éste pasa despierto.
- El 70% de los centros de cuidado diurno usan la televisión.
- El 54% de los niños a quienes se les pregunta qué prefieren, si ver televisión o pasar tiempo con su padre, contestan que prefieren ver la televisión.
- Un niño promedio verá 800 asesinatos en la televisión antes de terminar la escuela elemental.
- Los muñequitos y la programación infantil presentan alrededor de 26 actos violentos por hora.

- Un adolescente, cuando concluya la escuela superior, habrá dedicado 15,000 horas a observar televisión en comparación con sólo 11,000 que pasará en el salón de clases.
- Un adolescente, antes de cumplir los 18 años, habrá visto 200,000 actos violentos, de los cuales 8,000 serán asesinatos y 14,000 serán referencias de tipo sexual.
- Cuando una persona cumpla los 70 años de edad habrá dedicado 7 años de su vida a ver televisión.

El Senado de Puerto Rico ha sido responsivo a la preocupación de algunos sectores de la ciudadanía sobre el contenido de la televisión en Puerto Rico. En diciembre de 1994, se organizó la Cumbre sobre la Violencia en la Televisión con el propósito de comenzar a explorar los mecanismos que permitieran mejorar el contenido de nuestra televisión. Posteriormente, en enero de 1995, se creó el Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión, integrado por diversos sectores de la sociedad, para que de forma permanente, promoviera los mecanismos y alternativas que atendieran el problema de la violencia en la televisión.

En 1997, entró en vigor el sistema de clasificación dispuesto en la Ley de Comunicaciones de 1996. Todos los programas de televisión, con excepción de los noticieros, deben presentar en el extremo superior izquierdo la clasificación correspondiente. Este sistema, sin embargo, no alcanza a la radio.

No obstante la adopción del sistema de clasificación de programas, la televisión puertorriqueña se ha caracterizado en años recientes por la presentación de programas, tanto los producidos localmente como los importados, con un alto contenido de violencia y otros con alto contenido chabacano y de índole sexual. Hace apenas unos días, uno de los programas de mayor audiencia en el país, fue multado en \$25,000 por la FCC, precisamente por su contenido ofensivo y vulgar.

El sistema de clasificación de la televisión no ha resuelto el problema. Siendo un medio comercial, la demanda y la audiencia de estos programas unido a la limitada reglamentación de que pueden ser objetos, los mantienen en el aire a pesar del efecto nocivo que sabemos tiene en la formación de actitudes y en el aprendizaje de conductas antisociales.

Es obligación, por tanto, del Senado de Puerto Rico realizar aquellas actividades que contribuyan a identificar los mecanismos que logren involucrar a los padres y otros sectores de la comunidad en la solución a este grave problema. Uno de esos mecanismos, es la creación de esta Comisión Especial entre cuyos fines debe estar advertir a las familias sobre el significado del sistema de clasificación y las razones para la existencia del mismo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se crea una Comisión Especial, integrada por siete (7) miembros designados por el Presidente del Senado y nombrados de acuerdo con el Reglamento de este Cuerpo, con la encomienda de determinar la efectividad del funcionamiento del sistema de clasificación uniforme creado por la Ley Federal de Comunicaciones de 1996; evaluar la viabilidad de establecer un sistema equivalente para la programación radial y promover la concientización de la comunidad sobre los efectos de la programación en el comportamiento social.

Sección 2. - La Comisión Especial deberá rendir su primer informe sobre la efectividad del sistema mencionado en la Sección 1 de esta Resolución en ocasión de la celebración del Decimoquinto Congreso sobre la Violencia en la Televisión que habrá de celebrarse el 28 de agosto del 2001 bajo los auspicios de esta Comisión Especial. Subsiguientemente, rendirá un informe anual al Senado de Puerto Rico en la fecha en que se celebra dicho Congreso.

Sección 3. - A los fines de cumplir los propósitos de esta Resolución, la Comisión Especial tendrá todos los poderes y facultades que el Reglamento del Senado confiere a las Comisiones Permanentes. El Presidente del Senado, asignará a su discreción, los fondos necesarios para el funcionamiento de la Comisión.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 346.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la 346.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 346, titulada:

“Para crear la Comisión Especial para el estudio del contenido de violencia y sexo en la programación de la radio y la televisión puertorriqueña a fin de determinar la efectividad del funcionamiento del sistema de clasificación uniforme creado por la Ley Federal de Comunicaciones de 1996; evaluar la viabilidad de establecer un sistema equivalente para la programación radial y promover la concientización de la comunidad sobre los efectos de la programación en el comportamiento social.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la primera línea, eliminar el acento que está sobre la “s” de “estudios”. En el segundo párrafo, eliminar la “,” después de “1997”, que está en la primera línea. En la segunda línea eliminar la “,” que está después de “estudio”. En la página 2, segundo párrafo, tercera línea, donde dice “mayor audiencia tienen” después de “tienen” añadir “.” y eliminar “y el derecho a la libre expresión”. En la cuarta línea, eliminarla completa hasta donde dice “por tal razón” y donde dice “la” que sea con “L” para que comience la próxima oración. En ese mismo párrafo, en la sexta línea donde dice “sirvan” debe leer “sirven”. En la página 4, segundo párrafo, tercera línea, eliminar “pueden ser” y añadir “son”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 346, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 364, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura a la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Favor de dar lectura a la misma.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 364, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la atleta del Municipio de Trujillo Alto, Gretchen Gotay por el éxito obtenido en las pasadas competencias de natación de la Liga Atlética Interuniversitaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la reciente competencia de natación auspiciada por la Liga Atlética Interuniversitaria durante la semana del 2 al 7 de abril celebrada en Ponce, la nadadora Gretchen Gotay perteneciente al Recinto Universitario de Mayagüez obtuvo ocho medallas de oro.

Esta joven atleta natural de Trujillo Alto y de tan solo 20 años de edad realizó la gesta en los eventos de 100 y 200 metros espalda, 400 metros libres, 200 y 400 metros combinado individual así como en los relevos de 4x100, 4x50 combinado y 4x400 combinado. También se destaca en lo académico donde cursa su tercer año de administración de empresas. Además, cabe destacar el hecho de que en los últimos dos años ha vencido en 15 ocasiones consecutivas a sus rivales sin perder ninguna competencia individual.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven atleta del deporte de la natación Interuniversitaria Gretchen Gotay por los logros obtenidos y exhortarla a que continúe obteniendo triunfos como digna representante del deporte puertorriqueño.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven atleta, mencionada en la Sección 1, de esta Resolución.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación masivos del país para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 21.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 21, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción y construcción, de diversas obras de mejoras públicas; compra de materiales y equipo; reparación de vías públicas; aceras y encintados; reparación de viviendas y otras mejoras públicas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto el informe de la Comisión de Hacienda, sobre la Resolución Conjunta del Senado 21.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 21, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 364.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, llámese la 364.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 364, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la atleta del Municipio de Trujillo Alto, Gretchen Gotay por el éxito obtenido en las pasadas competencias de natación de la Liga Atlética Interuniversitaria.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, la cuarta línea, después de “académico” donde dice “donde” eliminar “donde” y añadir “en lo que”. En el Resuélvese por el Senado, en la línea 2, después de “obtenidos” añadir “en las pasadas competencias de natación de la Liga Atlética Interuniversitaria”. En la segunda página, en la línea 1, eliminar “,” después de “atleta”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 364, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución, según ha sido enmendada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 104, que había quedado sobre la mesa en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el Proyecto 104.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 104, titulado:

“Para enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros asociados y alternos que colaboren en la formulación e implantación de la política pública y ordenar un estudio abarcador sobre su propia estructura.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe del Proyecto del Senado 104.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 104, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿A la moción de que se apruebe el Proyecto según ha sido enmendado?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Hay objeción al Proyecto y queremos consumir tiempo para debatir.

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción al Proyecto, el compañero senador Orlando Parga también ratifica que hay objeción al Proyecto, pues entonces, señor Portavoz, comenzaríamos el debate. El Proyecto del Senado 104, ya tiene unas Reglas Especiales de Debate aprobadas desde ayer. El mismo había quedado sobre la mesa, lo que procede es que yo le pregunte entonces al Portavoz Alterno, fungiendo como Portavoz hoy del Partido Nuevo Progresista, quiénes serán los turnos que habrán de debatir y qué cantidad de tiempo.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, los treinta (30) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista serán consumidos por la compañera Lucy Arce, diez (10) minutos; la compañera Migdalia Padilla, diez (10) minutos; el compañero Kenneth McClintock, diez (10) minutos.

SR. PRESIDENTE: Conforme a la regla, los treinta (30) minutos del P. N. P. han sido divididos por Lucy Arce, diez (10) minutos; Migdalia Padilla; diez (10) minutos, Kenneth McClintock, diez (10) minutos. El PIP, la Regla de Debate le concedía diez (10) minutos. La Comisión de Reglas y Calendario en el día de ayer le concedió cinco (5) minutos a la compañera Norma Burgos y el Partido Popular tiene cincuenta (50) minutos, que necesito que el Portavoz me diga cómo se va a distribuir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, diez (10) minutos al compañero senador Rafi Irizarry; diez (10) minutos al compañero senador Bruno Ramos; diez (10) minutos al compañero senador Ramos Vélez; cinco (5) minutos a este servidor; y diez (10) minutos al compañero senador Roberto Prats.

SR. PRESIDENTE: La Delegación del Partido Popular todavía tiene cinco (5) minutos por repartir. Okey, pues vamos a comenzar el debate. Comienza el debate la persona que presenta el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de comenzar el debate, el compañero senador Roberto Prats tiene enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Pues adelante con las enmiendas adicionales.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda al Proyecto; en la página 4, líneas 7 y 8, donde comienza la oración que dice que “Cada miembro ocupará el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión o hasta que el Gobernador lo determine.”, eliminar esa oración y sustituirla por la siguiente: “Cada miembro ocupará el cargo por el período que dure el cuatrienio en que fue nombrado o hasta que su sucesor tome posesión. Durante el término por el cual fue nombrado sólo podrá ser destituido por causa.” Esa es la primera enmienda. La segunda enmienda sería en la línea 12, eliminar la oración que comienza con “El Gobernador” hasta la línea 13, donde termina “Artículo 5.” Esa línea tendría que eliminarse en su totalidad, ya que la enmienda que se presentó primera atiende ese asunto. Ese es el texto total de la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda del compañero Roberto Prats? No habiendo objeción, aprobada las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ya establecimos las Reglas de Debate, procede debatir la medida.

- - - -

Reglas Especiales de Debate establecidas y aprobadas en la sesión de ayer, 9 de abril de 2001.

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá 50 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 10 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Pues le correspondería iniciar con la presentación de la medida al compañero senador Roberto Prats y de ahí entonces.

La Presidencia quiere dejar claro lo que se acordó en Reglas de Debate. Las Reglas de Debate establecen que el Presidente de la Comisión que presenta la medida tiene el turno inicial para la presentación de la medida. No tiene límite de tiempo y no se le cuenta a la Delegación, -en este caso sería a la Delegación de Mayoría-, ese tiempo. Lo que implica, que en adición, el compañero Prats la Delegación le reservó diez (10) minutos en el turno normal como Senador. Por lo tanto, implica que él tiene dos participaciones. La primera, que no tiene límite de tiempo como Presidente de la Comisión y luego diez (10) minutos en el momento que le correspondan en el transcurso del debate, que según en la forma que el Portavoz de la Mayoría ha anunciado, sería el último en participar por la Delegación del Partido Popular, salvo que alguien reclame los últimos cinco (5) minutos que todavía están disponibles para la Delegación de Mayoría. Siendo así esto y aclarado el asunto, comienza el debate con el compañero Roberto Prats, y los demás turnos serán alternos.

Compañero senador Dalmau, antes de reconocer al compañero Prats.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar el permiso para que la Comisión de Desarrollo de la Capital, presidida por los compañeros Margarita Ostolaza y Ortiz-Dalot, puedan ausentarse, ya que tienen una vista ocular.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción y conforme a la disposición reglamentaria, se autoriza a la Comisión de Asuntos de la Capital a poder llevar a cabo una vista ocular a la misma vez que se está celebrando esta Sesión del Senado, en el entendido de que deben estar aquí antes de que comience la Votación Final. Adelante entonces, compañero Roberto Prats con el debate.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, compañeros y compañeras de este Senado, hoy presento el Proyecto del Senado 104, que es el Proyecto que aumenta el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de nuevos miembros asociados y alternos para que éstos colaboren en la formulación e implantación de la política pública y a su vez, ordena un estudio abarcador sobre su propia estructura.

Antes de comenzar a debatir los méritos de este Proyecto de Ley, es necesario hacer un recuento breve de cómo es que este Proyecto llegó aquí a este Hemiciclo. Hace un mes, este Senador presentó un referéndum para llevar a votación este Proyecto sin vista pública, ya que habíamos recibido la opinión escrita de diferentes miembros del Gobierno de Puerto Rico, excepto la de los miembros de la Junta de Planificación. A solicitud del senador Sergio Peña Clos, solicitud que me hizo por escrito, de que se celebrara vista pública, como Presidente de la Comisión de Gobierno, accedí a dicha solicitud por dos razones. La primera, es que el senador Sergio Peña Clos es el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista en esa Comisión y quise tener esa deferencia con él. La segunda motivación que me llevó a celebrar vista pública sobre este asunto es que la senadora Norma Burgos fue Presidenta de la Junta de Planificación y como miembro de la Comisión de Gobierno entendía que su participación en esta vista podría arrojar luz a este complejo problema que enfrenta la Junta de Planificación. Y así se hizo, señor Presidente, pero no fue fácil, porque citamos a los miembros de la Junta de Planificación a una vista pública. El día de la vista pública recibí una carta del Presidente de la Junta de Planificación, solicitando que se le excusara a él de su comparecencia, cosa que no hicieron los demás miembros, ni el alterno ni los miembros asociados, de excusarse con esta Comisión y mucho menos con este Honorable Cuerpo. No empecé lo anterior, le dimos una segunda cita para que comparecieran a la Comisión de Gobierno, y así lo hicieron el Presidente de la Junta de Planificación, los miembros asociados restantes y el miembro alterno.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Quiero pedirle a los compañeros Senadores que ocupen sus bancas y que tengan la bondad de hacer silencio para poder escuchar al compañero Roberto Prats que se está dirigiendo al Senado.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidente, me quedé en que estábamos ya en la segunda vista pública de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública. En aquel momento compareció el Presidente de la Junta de Planificación, sus miembros asociados y el miembro alterno. Ellos, por decisión unilateral decidieron que solamente presentarían una ponencia, la del Presidente de la Junta de Planificación, ignorando el requerimiento que le hizo así la Comisión de Gobierno para que todos y cada uno de ellos presentaran ponencias individuales sobre este Proyecto de Ley.

Sin embargo, la Presidencia de la Comisión entendió y aceptó una sola ponencia. Durante esa vista el Presidente de la Junta de Planificación se amparó en la Quinta Enmienda al inicio de la misma, diciendo que la Gobernadora de Puerto Rico había amenazado con destituirlos y que cualquier cosa que pudiera decirse allí podría ser utilizada en un tribunal y rehusó contestar preguntas en ese momento. A preguntas de este servidor, de si estaba acompañado por abogado,

dijo que sí y resulta que el abogado que lo acompañó a esa vista no era su abogado personal, sino un abogado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Por lo tanto, le pedimos a él que no podía o le instruimos que no podía comparecer a esa vista con un abogado de la Junta de Planificación y levantar ese tipo de planteamiento de orden constitucional, por lo que procedió a contestar las preguntas que se le hicieron en la Comisión de Gobierno.

Pero pasó algo adicional que yo creo que marcó o maculó los procedimientos de la Junta de Planificación de Puerto Rico. A la pregunta de si era incompatible o no la participación activa en la política partidista de los miembros de la Junta de Planificación, no hubo un rechazo categórico de ninguno de sus miembros. Entendían que el ejercicio de participar activamente en la política partidista no era incompatible con sus funciones en la Junta de Planificación. Intenté en muchas ocasiones requerir de ellos que determinaran allí si era o no incompatible sus funciones con la política y ninguno de ellos pudo decirle a la Comisión que eran incompatibles. Entendían que su compatibilidad de la política partidista con la planificación económica del país estaba cobijada por la Constitución de Puerto Rico. Ahora bien, allí también escuchamos diferentes miembros del Gobierno de Puerto Rico, testimonios del Departamento de Justicia, testimonios de la Sociedad Puertorriqueña para la Planificación, testimonio del Secretario de Estado, donde recomiendan la aprobación de esta Ley.

En 1942 se establece la Junta de Planificación y en ese momento se entendía que era necesario, que era un requerimiento “sine qua non” el que esa oficina estuviese adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, ya que ésta es la Oficina que establece la planificación urbana, la planificación económica, la distribución de los suelos, la planificación del país, y que la Oficina del Gobernador no podía ir en una dirección y la Junta de Planificación por otra, porque si ése fuese el caso estuviéramos destinando al país en una colisión entre ambas entidades. Y es por eso que esta oficina necesita como requisito indispensable que esté adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Luego, en 1975, se revisa la ley que crea la Junta de Planificación y ese requerimiento era tan importante que se mantuvo así desde el 1942 y no se alteró con la revisión de 1975.

La realidad es que hoy estamos aquí en este Hemiciclo reconociendo que hace 25 años que no se revisa el funcionamiento de la Junta de Planificación, y qué muchas cosas han pasado en 25 años. La economía se ha diversificado, la economía se ha sofisticado, la planificación urbana se ha complicado en Puerto Rico. Se aprobó la Ley de Municipios Autónomos, que requiere planes de ordenación territorial que apruebe la Junta de Planificación y se le han continuado añadiendo elementos nuevos a sus funciones, pero hace 25 años que no se revisa su agilidad, su funcionamiento, su estructura y cómo esa agencia, cómo esa Junta habrá de cumplir con los requisitos que establece su Ley Orgánica de 1942. Y eso es precisamente lo que comenzamos a hacer con este Proyecto el día de hoy. Aumentamos de tres (3) a siete (7) miembros asociados para dicha Junta. Aumentamos de uno (1) a tres (3) los miembros alternos. Establecemos que esos miembros ocuparán su cargo por el término del cuatrienio en que fueron nombrados y se ordena a la Junta de Planificación a que inicie un estudio abarcador sobre la necesidad de modificar su propia estructura, su funcionamiento y proceso, así como el alcance y naturaleza de los poderes y funciones y la conveniencia de transferir algunas de sus funciones a otras agencias. Igualmente se le requiere un estudio sobre su relación estructural, normativa y procesal, que debe existir entre la Junta y la Administración de Reglamentos y Permisos, conocida como ARPE. La Junta viene obligada por esta Ley a consultar todos y cada unos de los sectores interesados sobre estos asuntos y celebrar vistas públicas. Igualmente, a recomendación de la Sociedad Puertorriqueña de Planificadores, se le adicionó una enmienda nueva a este proyecto y era la siguiente.

Resulta que aquí en Puerto Rico la profesión de planificación es una profesión altamente regulada por las leyes de Puerto Rico. Resulta que uno necesita tener una licencia para ejercer la profesión de planificador. Y resulta que la ley no le requiere a ninguno de los miembros de la Junta de Planificación ser certificados como planificadores para ejercer funciones de planificación.

Por lo tanto, entramos en un procedimiento, mediante el cual le pedimos a unas personas que hagan planificación urbana sin requerirle a ellos licencia de planificación, mientras a otros se las vamos a requerir. Y es por eso que se le adiciona una enmienda nueva a este proyecto para requerir que como mínimo un miembro de dicha Junta tiene que ser un miembro con licencia para ejercer la profesión de planificación.

Obviamente, la Sociedad de Planificación entiende que este ejercicio de tomar acción de planificador sin licencia constituye una violación a la ley y hubieran preferido que todos y cada uno de sus miembros fuesen certificados como planificadores, entendemos que con una composición de siete (7) miembros puede articularse una composición diversificada con economistas, arquitectos y planificadores certificados y es por eso que solamente requerimos que solamente uno como mínimo tenga una certificación como planificador.

Ese es este Proyecto de Ley, señora Presidenta. Hoy damos un paso que no se toma hace 25 años, agilizar los procedimientos y viabilizar una reestructuración y una revisión completa de cómo funciona la Junta de Planificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde su turno a la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Y queremos empezar nuestro turno haciéndole una pregunta al Presidente de la Comisión que está informando el Proyecto, para luego de eso entonces poder hacer nuestro análisis. Y me gustaría saber si él está en disposición de contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El senador Prats está en disposición de contestar preguntas?

SR. PRATS PALERM: No estoy claro si las Reglas de Debate permiten este tipo de, pero no tengo objeción a contestarle preguntas que tenga a bien hacer la Senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante. Se le cuenta el turno que usted utilice a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. ARCE FERRER: La pregunta, gracias señora Presidenta, la pregunta es la siguiente. ¿Con la aprobación de esta medida, con las enmiendas que la Comisión que usted preside ha traído, se le reconoce a los actuales incumbentes de la Junta de Planificación, los miembros de la Junta, el término para los cuáles fueron nombrados?

SR. PRATS PALERM: Una somera revisión del Proyecto de Ley, comenzando por su último artículo, el Artículo 5, que establece que la Ley tendrá una aplicación prospectiva, no retroactiva. Esto de por sí establece que los nuevos miembros de la Junta serán aquéllos que la Gobernadora nombre en exceso de los que ya están nombrados. Si usted me preguntase si yo entendiera que los puestos que están ocupando esas personas tienen fortaleza moral, le diría que no, no la tienen, porque fueron nombrados a días, a sólo días, del cambio de Gobierno en Puerto Rico y me parece que ninguna persona en Puerto Rico debió haber aceptado ese nombramiento. Particularmente, luego de esa vista, donde ellos admiten allí que no entienden que es incompatible su participación activa en la política y su función como miembros de la Junta de Planificación.

SRA. ARCE FERRER: Contestada la pregunta, esto nos demuestra claramente que la intención de este proyecto que estamos en la evaluación de hoy es similar al proyecto que eliminó la Junta de Reconsideraciones de Subastas. Motivaciones meramente políticas para tratar de sustituir unos funcionarios por otros, cumpliendo aquello de que si no renuncian buscaremos los mecanismos legales para eliminarlos de sus posiciones. Y de esto es que se trata, y es lamentable que hoy

nuevamente estemos evaluando un proyecto con una razón que no es válida. Si querían revisar las operaciones, querían acelerar, vamos a ver por qué razón a estas audiencias públicas no se citó a la Asociación de Contratistas Generales, al Colegio de Ingenieros, al Colegio de Arquitectos u otras instituciones relacionadas con la construcción en Puerto Rico. Quizás estas entidades tenían unas contestaciones a eso que llaman acelerar, agilizar los trabajos de la Junta de Planificación, que es la excusa para estar viendo el proyecto que tenemos hoy. Aquí es claro cuál es la intención, simplemente eliminar unas personas que están ejerciendo para sustituirlas por otros.

Pero vamos un poquito más allá al mero análisis superficial que se hizo de esta medida. En la propia ponencia de la Junta de Planificación se establece que hay otros dos mecanismos para ayudar a agilizar los procesos en la Junta. Es de todos conocido que precisamente y por eso quizás, no dirán que por olvido, no citaron estas otras organizaciones, porque estas organizaciones saben que muchas veces el atraso en el trámite no depende de la Junta de Planificación, sino de la permiología que hay ahí establecida que muchas veces cuando se le pide a la Junta de Planificación las ponencias a otras dependencias gubernamentales no hay la celeridad en enviar esas contestaciones y eso no es culpa de los miembros de la Junta de Planificación.

También, en la vista claramente ellos dejaron que sí ayudaban a acelerar trabajos si se le daban los recursos adecuados y en el informe se dice que ellos no dijeron ni una alternativa. Yo tengo copia de la ponencia escrita del Presidente y sí estableció ahí recomendaciones para así agilizar los procesos. Pero esto también es bien interesante. La intención legislativa claramente establecida desde que se crea la Junta de Planificación era precisamente garantizar la independencia de criterio de los miembros de la Junta, aun cuando estaba adscrita a la Oficina del Gobernador. A partir de las enmiendas que se le hicieron en el 1975, fue claramente para que tuvieran independencia y por eso son nombramientos a término fijo y bien claro establecido la forma y mecanismo en que estos miembros podían ser sustituidos. Que precisamente se violenta con lo que estamos aprobando, no con el voto nuestro en la tarde de hoy. Pero no solamente es la intención de eliminar a las personas lo que nos trae y la excusa de la aceleración de los trabajos, es que hasta este Proyecto no se evaluó cómo contradice la Ley de los Municipios Autónomos.

La Ley provee y ya hay varios municipios, como el Municipio de Ponce, municipios autónomos que ya parte del trabajo que hacía la Junta de Planificación en cuanto a permiología lo están haciendo. Y hay más de ocho municipios en proceso de hacer ese mismo trabajo. Por lo tanto, por un lado tratamos de que nuestros municipios tengan esa autonomía y por otro lado, se busca la excusa de aumentar los miembros dizque para agilizar los trabajos, pero si se ayuda a los municipios para que cumplan y se puedan acoger a los beneficios de la Ley 81, mejor conocida como Municipios Autónomos, pues mucha responsabilidad de la Junta de Planificación es transferida a esos municipios. Pero la cosa no solamente se queda ahí, vamos al proceso mismo de las audiencias públicas. Y vuelvo y hacemos la misma interrogante y nos preocupa y nos ocupa. Aquí se habla de mucha participación ciudadana, comunitaria, sin embargo, entidades, instituciones que aportan a la economía de este país, que son los que día a día ayudan a los gobiernos de turno en el desarrollo social y económico de los pueblos no se les garantizó, ni siquiera se le pidió una ponencia para ver cómo ellos podían, qué recomendaciones tenían para la aportación para agilizar los trabajos de la Junta de Planificación.

Pero es que volvemos y caemos en la misma agenda. No hay ninguna preocupación y menos ocupación para agilizar y dizque transformar la Junta de Planificación. A la “bola se le ve la costura” de una forma clara, de una forma precisa. Aquí simplemente hay una intención, y obviamente, se excusa, inclusive se ha escuchado por ahí, de que deben ser no términos viejos, sino personas de confianza de las administraciones de turno. Pero precisamente es porque establece

política pública. En un mero análisis de la propia Ley, así somera, obviamente, la Junta de Planificación fue creada como agenda con funciones normativas y para ayudar, ayuda técnica a aquellos que la Constitución le da la facultad para emitir política pública. Y en eso estuvieron bien claros los miembros de la Junta de Planificación cuando comparecieron, cuál es su función y cuál es su compromiso. La función no es establecer esa política pública, porque las constituciones de esa función es a esta Legislatura y al Gobernador o la Gobernadora de turno. Así que eso es otra excusa baladí que se utiliza para justificar lo injustificable.

Por otro lado, aun cuando se enmienda la ley que crea la Junta de Planificación, el entonces Gobernador, Don Luis Muñoz Marín, al someter el 17 de febrero del 1950 a la Asamblea Legislativa el Plan de Reorganización Núm. 11, adscribió la Junta a la Oficina del Gobernador. Pero entonces, ¿por qué desde esa época para acá ninguna administración, ningún gobierno de turno eliminó el concepto de término fijo de seis (6) años que tienen los miembros actualmente?

Concluyendo, señora Presidenta, da pena, da dolor que se utilice subterfugio para una real intención. Botín de guerra, botín de elecciones, aquí hay que cambiar, porque hay que cambiar. No vale el compromiso de servidores públicos que han demostrado su compromiso. Aquí no podemos poner en tela de juicio ni la capacidad ni el compromiso de los actuales miembros de la Junta, y menos que estén allí o cuestionen su afiliación política, porque ha habido varios ejemplos de personas en la misma Junta de Planificación, que aunque no militaban o decían que no militaban en el partido de turno estuvieron allí trabajando, hicieron bien su trabajo para orgullo del Pueblo de Puerto Rico. Así que no es meramente cuestionar de qué color, si rojo, si azul, si verde o incoloro, es el compromiso y la capacidad y ellos bien lo ha demostrado.

Así que, señoras y señores, a la “bola se le ve la costura”. Esto es una medida simplemente para cambiar unos de un partido por otros de otro partido y de su faz es un proyecto que viola derechos constitucionales de ciudadanos, que en su medida el costo no lo tiene esta Legislatura, lo tiene el Pueblo de Puerto Rico. Por eso exhorto a que analicen y que no presten su voto para un atropello más que estamos viendo en esta Asamblea Legislativa.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros del Senado, yo tengo que confesar que siento no poder votar a favor de esta medida. Y digo que siento no poder votar a favor de esta medida, porque la enmienda la enmienda que ha introducido el senador Prats en Sala en el día de hoy, que reconceptualiza el término de nombramiento de los nuevos miembros de la Junta, al convertirlos en nombramientos cuyo término es el término que le corresponde al Gobernador que los designa, pero que a la misma vez asegura que mientras dure ese término, los miembros no podrán ser destituidos, salvo por causa. Esa enmienda logra un balance que debería servir de precedente para todas las llamadas juntas independientes de ahora en adelante. Es un balance extraordinariamente positivo, porque como mencioné ayer en el debate sobre otro proyecto, es un justo balance entre el reconocimiento franco y sincero de las realidades de la confianza política en el momento de la designación, a la misma vez que reconoce la necesidad de un ámbito de independencia por parte del funcionario nombrado que va a desempeñar funciones de carácter cuasi judicial mientras ocupa su posición.

Yo no quisiera tener a un miembro de la Junta de Planes que cuando está decidiendo sobre una consulta de ubicación, su preocupación mayor es que si la decide de una manera o de otra, de La Fortaleza vayan a botarlo al otro día. Y eso queda protegido con esa enmienda, pero a la misma vez tampoco querría verse repetido, como hemos visto desgraciadamente en el pasado, que con el sistema de nombramientos a términos fijos que trascienden los cuatrienios, se pueda utilizar

abusivamente como se utilizó en diciembre y enero del año pasado y de este año, para a la última hora, para pedirle prestado una frase a la Senadora que me antecedió, como si fuera un botín de guerra, aprovechar los últimos días para rellenar esas posiciones con personas de la confianza de un Gobernador y de un Partido que van de salida en el favor público.

El día que nosotros hayamos evolucionado políticamente más o a una etapa más alta de la que estamos ahora en nuestro país, es posible que llegará el momento donde podamos en serio tener designaciones por términos fijos que trasciendan la Gobernación. El estado de desarrollo de nuestras instituciones políticas y de nuestra cultura política convirtió desgraciadamente esas designaciones a términos en una fuente de abuso y en muchos casos, fuente de hipocresía.

Así es que si de eso se tratara, únicamente yo votaría favor de este Proyecto, pero me veo obligado a votarle en contra a pesar de esa innovación que me parece importante, y hago reconocimiento público de la iniciativa del senador Prats Palerm, me veo obligado a votarle en contra, porque creo que este Proyecto no agarra el “toro por los cuernos”. Creo que con este Proyecto había que asumir una actitud similar a la que se asumió con respecto a la Junta de Subastas.

Es decir, tomar una determinación legislativa de eliminarle las posiciones de tal manera que quedaran todas vacantes, y entonces pasar a nombrar tres (3) miembros nuevos de un organismo que fuera jurídicamente diferente para poder evitar los conflictos legales que de otra manera ocurrirían.

Desgraciadamente, en vez de asumir esa actitud de atacar el problema de raíz, reconociéndolo con plena franqueza, aquí lo que se ha optado es por añadirle miembros a la Junta para garantizarle “mayoría” al Partido de Gobierno, en el proceso, dejando en sus posiciones a tres (3) personas, que independientemente de sus méritos personales, fueron nombrados en circunstancias que los hace carecer totalmente de legitimidad política en el descargue de las posiciones que ahora ocupan.

Y por lo tanto, esta Mayoría se ha visto forzada a elaborar toda una teoría ficticia en este Proyecto, de la necesidad de aumentar el número de miembros de la Junta. Y yo creo que francamente habla muy mal, habla muy mal de la Mayoría, que para lograr el propósito que persigue, que yo creo que es un propósito legítimo, el lograr dejar fuera a los tres (3) que fueron nombrados de forma festinada, ese propósito que es un propósito legítimo, para lograrlo, esta Legislatura se envuelve en una ficción, en una leyenda, en una falsedad, en una fabricación de un propósito legislativo que patentemente no existe, que es el decir que vamos a nombrar cuatro (4) miembros nuevos, porque necesitamos una Junta más grande para lograr los propósitos de esa ley.

Y eso, a mi juicio, es una falsedad de hecho, una falsedad de hecho, y creo que no es digno de esta Legislatura, como Cuerpo, el que para perseguir un propósito, que a mi juicio, es legítimo se vea forzado a utilizar un subterfugio que desdice de nuestra función legislativa. Y con lo que vamos a acabar es con una Junta macrocefálica compuesta de más gente de lo que son necesarios, con tres (3) personas que van a quedar ahí haciendo el rol del “patito feo” y que deberían haber sido devueltos a sus hogares y a su vida civil por medio de esta legislación.

Así es que reitero, que me apena tener que votar en contra de esa legislación, porque contiene ese elemento innovativo y reformista tan importante que es esta reconceptualización de los términos de nombramientos. Pero siento no poder votar a favor de ella, porque creo que la manera de atacar el problema era, incluyendo esa innovación con respecto a los miembros de la Junta, pero no pagando el precio innecesario de cargar con los tres (3) puestos que a mi juicio carecen de legitimidad política y en el proceso tener que fabricar una leyenda legislativa para justificarlo. Es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Corresponde su turno en este momento al señor senador, don Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que el Partido Popular Democrático cuando vino a gobernar en el 1940, creó una revolución pacífica en Puerto Rico. El Partido Popular Democrático marcó un hito en la historia de Puerto Rico, cuando estableció un gobierno inteligente de vanguardia, presidido por Don Luis Muñoz Marín. Y una de esas innovaciones fue la creación de una Junta de Planificación que no tiene comparación con ningún Estado de la Unión Americana. Ningún Estado de la Unión Americana tiene una Junta de Planificación con el engranaje administrativo que lo tiene la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La aportación de la Junta de Planificación de Puerto Rico ha sido grande desde su creación en el 1942. Y mantuvo ese norte de asesorar al Gobernador de Puerto Rico a establecer política pública, y ya para el 1975 se refuerza esta Ley y se divide la Junta de Planificación para planificar y establecer política pública y ARPE, la Administración de Reglamentos y Permisos, para entrar en la mecánica de la concesión de los permisos en base a las decisiones de política pública de la Junta de Planificación.

Y esta Junta de Planificación, la cual tengo el honor de haber, mi primer trabajo de abogado fue trabajar en la Junta de Planificación en el 1971, siempre la conocí como adscrita al Gobernador de Puerto Rico, siempre la vi sujeta a los dictámenes del Gobernador de Puerto Rico; y por eso es que a mí me dio mucha pena cuando la pasada administración, tratando de perpetuarse en un poder que había sido ya quitado por el Pueblo de Puerto Rico, entró en algo que Norma Burgos lo calificó de inmoral, que fue la renuncia de penepés por penepés. Respetuosamente si estas personas que estaban ya funcionando como miembros de la Junta de Planificación, se hubiesen quedado, hubieran terminado sus términos; pero no, fueron obligados a renunciar, fueron obligados a renunciar a días de pasar el batón de gobierno con el propósito de nombrar personas con términos completos para obligar a una Gobernadora a tener una gente que estuvieran dispuestos a no seguir las directrices, a no entrar en ese nuevo Gobierno.

Y fueron nombrados, y en aquella ocasión, tengo que admitirlo y felicitar al honorable Sergio Peña Clos que levantó la voz de alerta en aquel momento, que eso no se hacía, que eso era contrario al dictamen del pueblo e hizo lo mismo para el abogado de la Gobernadora, el Procurador General. Tuvo éxito en lo del Procurador General y se dejó sin nombrar al designado, se dejó a la Gobernadora que tuviera su abogado, pero no se le permitió que tuviera sus planificadores.

Y esa decisión del Partido Nuevo Progresista los tiene ahora mismo en jaque, en jaque, en una división interna por las expresiones de una Senadora que fue Presidenta de la Junta de Planificación y les dijo a ellos mismos de frente, en una vista pública, que su tenencia de su puesto en la Junta de Planificación era una inmoralidad y debían de renunciar. Y eso fue lo que debieron de haber hecho, renunciar, pero no, siguen empecinados en tratar de mantener vivo un gobierno que el Pueblo de Puerto Rico le dio muerte el pasado 7 de noviembre.

Y yo entiendo, yo entiendo que este Proyecto es uno que como dice Fernando Martín, hubiera sido mejor como hizo el P.N.P. en la Universidad de Puerto Rico, que de Consejo de Educación Superior le cambió a Junta de Síndicos y sacó de la gerencia de la Universidad de Puerto Rico a personas ilustres del Consejo de Educación Superior. Pero el Partido Popular es un partido de más justicia social y es un partido que permite que esas personas sigan en el Gobierno de Puerto Rico, y entonces lo que hace el Partido Popular Democrático y Sila María Calderón es mejorar esa Junta de Planificación.

Sabido es que dos mentes piensan más que una, pero se preserva, compañera Lucy Arce, se preserva esas personas allí. Esas personas podrán seguir devengando sus sueldos, esas personas podrán allí oponerse a todo lo que la Gobernadora diga, están facultados en ley y nosotros lo

dejamos que sea así, porque tendrán si se oponen a las cosas buenas de este Gobierno, tendrán el castigo el 7 de noviembre del 2004, hasta ahí llegan, hasta el 7 de noviembre de 2004.

Y yo quiero que en este momento mis compañeros de Minoría piensen bien lo que les dijo Norma Burgos. Norma Burgos tiene los oídos en tierra en relación a este asunto. Piensen bien, que el pueblo está en vela, pero este Gobierno les permite a estos tres (3) individuos que se prestaron a ocupar unos puestos sabiendo que sus anteriores habían sido obligados a renunciar, pero el Partido Popular los deja allí. Y espero en Dios que los ilumine, y que en vez de obstruir la labor de justicia social, se unan a este Gobierno para que ayuden a planificar las cosas buenas que este Gobierno quiere para este pueblo.

Yo creo que sinceramente este Proyecto atiende las necesidades de la Junta de Planificación, que desde su creación es una criatura de La Fortaleza de Puerto Rico y que ningún gobierno, incluyendo el Partido Nuevo Progresista que estuvo ocho (8) años aquí, cambió eso, porque eso es lo mejor, eso es lo más razonable, ése es el “alter ego”, ése es el brazo de planificación de cualquier gobierno y la Junta de Planificación le tiene que responder al Gobierno. Pero este Gobierno es magnánimo y para que no haya duda de la libertad de acción de los miembros de la Junta de Planificación, no pueden ser removidos, no pueden ser removidos sin justa causa. No pueden ser removidos sin justa causa dentro de un gobierno.

Y como dijo aquí Fernando Martín, hay muchas juntas que debían de estar mientras está el Gobierno; pasado el gobierno, esas juntas se deben de ir para que no vengan a obstruir el nuevo gobierno. Eso hacemos ahora, y lo hacemos para cualquier otro gobierno. El mandato del pueblo se respeta, no hay finquitas aparte. Cuando el pueblo manda, el gobierno tiene que obedecer. Esa es la ley inexorable y no se puede cambiar. Cuando un gobierno es derrotado, se tiene que ir y dejar paso al otro gobierno, dejar que ese gobierno libremente haga su reforma y ya entonces pasados dos años o tres, entonces viene la crítica, y viene la campaña y que el pueblo decida...

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le ha concluido el tiempo.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muchas gracias, y espero votar sin reserva alguna a favor de este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Señor Kenneth McClintock.

SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señora Presidenta, vamos a hacer un cambio, en vez de hablar en este momento la señora Migdalia Padilla, va a estar consumiendo el turno de ella la compañera Miriam Ramírez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Yo me he dado cuenta que en los últimos días o semanas, tal parece que dedicamos los trabajos del Senado o a derogar juntas o añadir miembros o a cambiar las composiciones de diferentes juntas que existen en Puerto Rico, que son los que manejan los asuntos del Gobierno. Y cuando yo corrí para el Senado de Puerto Rico, corrí con la esperanza de que una vez llegado aquí y una vez pasadas las elecciones, sería posible que nosotros trabajáramos en conjunto en bienestar del Pueblo de Puerto Rico.

Es más, llegué a creer que en realidad esa fuera la intención de la Gobernadora de Puerto Rico y para mí ha sido bien decepcionante que cuando se está cayendo el mundo alrededor, y cuando estamos aquí viendo lo demoledora de la destrucción de la administración actual con todo lo que suene, huela o recuerde la Administración de Rosselló o los miembros del Partido Nuevo Progresista, estemos viendo en la prensa retratos de la Gobernadora, como dicen, bailando entre las flores y perfumándose, como si aquí no estuviese ocurriendo nada en Puerto Rico. Lo último que oigo es que quieren demoler el Coliseo para ver si con eso pueden borrar toda esa obra y me imagino

que detrás vendrá el Tren Urbano, si no fuera porque sé de antemano que están buscando chavos allá en Washington para el Tren Urbano y que, inclusive, lo quieren llevar hasta Carolina.

Ahora tenemos la Junta de Planificación y como no se puede derogar, pues ahora lo que hace es que se le añaden miembros a esa Junta para seguir convirtiendo a Puerto Rico cada día en un país más ligado a la política y menos ligado al buen gobierno. Y una de las cosas que me apena es ver la cantidad de gente joven que hay aquí en el Senado en este cuatrienio y veo en las caras de los compañeros Senadores del otro lado, gente con mucha capacidad, con mucho espíritu de trabajo y con buenas intenciones, y entre ellos quiero resaltar al senador Prats.

El senador Prats es hijo de mi íntima amiga de la infancia, joven con quien estudié mis primeros años y cuando jugábamos peregrina y jugábamos en la escuela y que a la cual me uní en regocijo cuando su hijo decidió seguir la carrera política -estamos hablando del senador Roberto Prats- y que a pesar que está en el otro lado del Hemiciclo, no puedo si no sentir un cariño especial hacia él por ser hijo de una compañera de la infancia, y ustedes saben que los compañeros de la infancia se les tiene un cariño especial que es casi cerca a lo que es familia.

Y veo en el joven Roberto Prats un futuro político inmensurable y veo en él una dedicación al trabajo que está, inclusive, trabajando sábados y domingos, y sé y por que sé la fibra que trae de familia, que tiene las mejores intenciones para dejar su huella en la historia de Puerto Rico como un Senador responsable, y me apena verlo a él tener que ser cómplice de esas artimañas políticas, de los políticos viejos en Puerto Rico que no acaban de entender que ya empezó el nuevo milenio y que con el nuevo milenio tienen que venir buenas actitudes. No por eso le deseo y le sigo deseando al hijo de mi queridísima amiga Magda, lo mejor en esta vida y espero que sus compañeros le den paso para ver si podemos ver unos cambios políticos en Puerto Rico que el pueblo se desmerece.

Y vuelvo y les digo, a él y sus compañeros, particularmente las caras jóvenes que vemos aquí, que tengo esperanzas todavía y sigo ofreciendo que voy a traer un brazo gitano de Mayagüez para dárselo al primero que se atreva votar en contra de las directrices que reciben de allá del Palacio Blanco. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos al compañero senador don Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Señora Presidenta. ¡Viejo milenio, nuevo milenio! Los que vivimos en el viejo milenio, y los que seguimos vivos en el nuevo milenio, la palabra "confianza" sigue existiendo. Por esas cosas de la vida, a los amigos de la Minoría parece que esa palabra todavía, tanto que le han aplicado, no la conocen bien. Y es bueno leer algo sobre la Exposición de Motivos que dice lo siguiente: "Dicha Ley mantuvo la Junta adscrita a la Oficina del Gobernador y como una agencia encargada de diseñar e implantar la política pública de planificación, uso de terrenos, desarrollo económico y social, centro de información y de datos económicos, financieros y sociales fundamentales para el Gobernador, formular su política pública" -Lucy Arce, -política pública del Gobernador.

También se le encomendó a la Junta preparar un plan de desarrollo integral para Puerto Rico, un programa de inversiones de cuatro años, planes de uso de terrenos, reglamentos y planificación y asesorar al Gobernador, -compañeros de la Minoría -y a la Asamblea Legislativa con la información y los instrumentos de planificación antes mencionados, la Junta es el brazo fundamental con que cuenta el Gobernador de Puerto Rico para diseñar y formular su política pública a corto, mediano y largo plazo. La Junta de Planificación es una dependencia vinculada indiscutiblemente a la elaboración de la política pública integral que auxilia al Gobernador como Primer Ejecutivo." Ya en este caso es a la Gobernadora, la Primer Ejecutivo. Confianza se reduce todo y estos párrafos definitivamente de la Exposición de Motivos demuestra que todo se reduce a eso.

Y lo vemos en la misma Minoría del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado de Puerto Rico que una de las personas que estuvo en la administración pública durante los últimos ocho (8) años, y que prácticamente corrió el Gobierno desde arriba hasta abajo, sabe cuál es la responsabilidad de la Junta de Planificación con relación a asesorar al Gobernador de Puerto Rico, en este caso, a la Gobernadora. Y esa persona cuando el Gobierno de esta Minoría, que perdió las Elecciones, le solicita a los propios miembros que pertenecían anteriormente a dicha Junta que renunciaran, que renunciaran, para así poder tener la oportunidad el ex-Gobernador anterior a nombrar los tres miembros por los próximos seis (6) años como miembros de esa Junta. ¿Qué había detrás de todo esto, Lucy Arce y los compañeros Senadores? Sencillamente querían controlar el Gobierno de Puerto Rico a través de esta Junta de Planificación. Y de esa manera, la Gobernadora de Puerto Rico al momento de asumir su responsabilidad y hacer un análisis de estos tres nombramientos que llevó a cabo el ex-Gobernador anterior, le pidió, le pidió la renuncia porque entendía que estas tres personas no podían ser asesores de la Gobernadora de Puerto Rico. Reducimos otra vez el término a confianza. No hay duda que la Junta de Planificación tiene que estar compuesta por gente de confianza del Gobernador, en este caso, de la Gobernadora de Puerto Rico.

Yo estoy de acuerdo ciento por ciento, y lo manifesté ayer con relación a los planteamientos hechos por el senador Fernando Martín, que estas Juntas deben durar el tiempo que dure el Gobernador o Gobernadora electa en los años subsiguientes, cuatro, ocho, o doce, mientras ese Gobernador quiera tener esos miembros dentro de esa Junta, ese debe ser el tiempo que debe durar dicha Junta. Pero claro está, nosotros definitivamente no queremos eliminar la Junta de Planificación porque entendemos, como dice la Exposición de Motivos, que es el brazo derecho del gobernador de turno.

Y ante esa situación, por eso es que nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico se ha decidido oficialmente que dicha Junta tiene que estar controlada por miembros de confianza de la Gobernadora de Puerto Rico. De la misma manera que ha hecho aquí el liderato del Partido Nuevo Progresista en sus foros internos, que para los efectos han sacado de todos esos foros a la senadora Norma Burgos, y de la misma forma que aquí la Minoría del Partido Nuevo Progresista le ha quitado la confianza a la senadora Norma Burgos, ¡siendo de su propio partido! porque ella en ningún momento ha dejado de ser penepé, pues miren, imagínense ustedes la Gobernadora de Puerto Rico con una junta republicana como su brazo derecho.

Ustedes, más que nadie, si creen que definitivamente un gobierno necesita tener un brazo derecho de confianza, ustedes deberían votarle a favor de esta medida porque ustedes saben que de esa manera más adelante, si la Gobernadora no cumple con la mayoría de los compromisos que tiene a su cargo, ustedes tendrían razón entonces para decir, no tiene justificación para haber llevado a cabo su obra y por eso en la tarde de hoy nosotros entendiendo cuál es nuestra responsabilidad, como parte de este Gobierno, como parte de este Gobierno que lo dirige Sila María Calderón, entendemos que tenemos que darle ese brazo derecho a Sila María Calderón para que pueda hacer la obra de gobierno que tiene que hacer como Gobernadora de Puerto Rico.

Así que, señora Presidenta, termino como comencé, viejo milenio o nuevo milenio, todo se reduce a una simple palabra, “confianza”, “confianza”! Y eso es lo que nosotros estamos dándole aquí a la Gobernadora de Puerto Rico, una Junta de Planificación de confianza para que así pueda hacer el trabajo que tiene que hacer como Gobernadora de Puerto Rico. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde su turno al señor Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no tengo dudas de que la aprobación de esta medida y su conversión en ley por la señora Gobernadora, como parte de la serie de crucifixiones que están realizando durante esta Semana Santa -ayer crucificaron la Junta de Revisión de Subastas, hoy crucifican la Junta de Planes, hay que ver quién va a ser la entidad que va a ser el tercer crucificado mañana Miércoles Santo-, va ir a los tribunales.

Y cuando esto vaya a los tribunales, los jueces que les corresponda ver este caso, van a buscar cuál fue la intención legislativa. Y al ver cuál fue la intención legislativa, irán primero al texto de la ley, luego irán a la exposición de motivos de la ley, luego irán al informe de la comisión que informa la ley, luego leerán el testimonio de lo que en este Hemiciclo dijo el Presidente de la Comisión que informó la ley. Luego escucharán lo que habrán dicho los diversos Senadores de Mayoría y de Minoría, la mayoría de los cuales está consciente de qué deben o no deben decir en el Hemiciclo, aunque no necesariamente la totalidad, afortunadamente para los demandantes; y finalmente, en este caso, los jueces que lean esta transcripción tienen que ir un poco más lejos. Tienen que ir a la transcripción de la vista pública que a solicitud de nuestro Portavoz en la Comisión de Gobierno, el compañero Sergio Peña Clos, y sólo porque lo solicitó por carta nuestro Portavoz, la Comisión de Gobierno celebró porque era la intención de la Comisión de Gobierno bajar este Proyecto sin celebrar vistas públicas, sin haber circulado ponencias de ninguna clase.

Y cuando esos jueces lean lo que transcurrió en esa vista pública verán que la única razón para la aprobación de este Proyecto es el deseo de la Gobernadora de turno de tomar el control político de la Junta de Planificación.

En lo que se ha dicho en este debate, en lo que se ha expresado en las ponencias, no hay justificación objetiva alguna para modificar el número de miembros que ha tenido la Junta de Planificación durante cincuenta y nueve (59) años consecutivos, tres miembros. No se encontrará justificación alguna para modificar los términos fijos que desde el 1948 han tenido los miembros de la Junta de Planificación; y no se encontrará justificación lógica alguna para trastocar el hecho de que esos términos fijos han sido escalonados para darle una continuidad a esa entidad gubernamental. No se ha expresado aquí razón lógica alguna de que esta entidad establece “motu proprio” política pública porque quien establece la política pública es la Rama Legislativa y la Junta de Planificación lo que hace es básicamente evaluar y poner en ejecución la política pública establecida por la Rama Legislativa en la legislación que aprobamos.

La Junta de Planificación no ha adolecido de atrasos significativos; por el contrario, en los últimos años se ha agilizado el trabajo de la Junta de Planificación. Y se ha agilizado, no tan sólo por la labor que ha realizado la Junta, se ha agilizado porque Asambleas Legislativas pasadas aprobaron proyectos que convirtieron en menos voluminoso el trabajo de la Junta. Cuando se creó hace veintitantos años la Administración de Reglamentos y Permisos, se le quitó un peso de trabajo a la Junta de Planificación. Cuando se han ido certificando cada uno de los cuatro municipios autónomos que ya hay en Puerto Rico y se le van delegando las tareas que antes realizaba la Junta de Planificación y ARPE, se ha aliviado el trabajo de la Junta de Planificación.

Ahora, bajo esta Administración, al crear ustedes próximamente la agencia que va a estar encargada de manipular las estadísticas del gobierno porque ustedes no confían en las estadísticas objetivas que personas nombradas por diversas administraciones, siguiendo una misma metodología, ha producido la Junta de Planificación en el pasado, estarán aliviando aún más las tareas de la Junta de Planificación. No hay justificación lógica para aumentar la membresía en la Junta; y si la hubiera, ¿por qué de tres a siete? ¿Por qué no de tres a cinco? ¿Por qué no un aumento de sesenta y siete (67) por ciento? ¿Por qué tiene que ser un aumento de ciento treinta y tres (133) por ciento? Y ya que nos vamos por encima del cien por ciento, ¿por qué no subirlo a nueve (9) en vez de a cinco o a siete

(7), por qué solamente a siete? Porque siete (7) permite que la Gobernadora tenga un voto más que los votos que tienen los miembros incumbentes de la Junta de Planificación.

Cuando nosotros creamos en 1993 la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y liberamos al Consejo de Educación Superior de una de las funciones que realizaban que era la de servir de Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, una de las corporaciones públicas más grandes en nuestro Gobierno, se hizo respondiendo al reclamo de entidades educativas que se quejaban que había un conflicto de interés claro de que la entidad que licenciaba a esas entidades universitarias privadas, a su vez fuera el organismo rector de la universidad del Estado.

Y en aquella ocasión se le modificaron las funciones, pero nunca se alteró los términos de los miembros del Consejo de Educación Superior. Y en el caso en que se resolvió la controversia en torno a esto en el Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo por pluralidad de miembros, dejó claro de que una cosa es cambiar las funciones, y eso tiene derecho esta Legislatura para hacer, otra cosa es modificar los términos de miembros existentes de una entidad gubernamental que no desaparece. Por eso, señora Presidenta, entendemos que esta Ley, además de impensada, además de politiquera, es inconstitucional.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su término. Vamos a reconocer en este momento a la señora senadora Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. En la tarde de hoy hemos oído aquí mucha argumentación del Proyecto del Senado 104 que lo que pretende hacer es justicia en nuestro pueblo. Hablaron ahorita de que no se hicieron vistas públicas, aquí hay una vista pública que es más grande que todas las que se celebren en este Senado, que fue el 7 de noviembre, un mandato de nuestro pueblo a un cambio en las estructuras que teníamos; eso es una vista pública en la que el pueblo puertorriqueño adjudicó quiénes eran los que querían que fueran responsables del desarrollo en nuestro país.

Otra cosa que se ha dicho aquí es la intención de esa Junta de Planificación en su independencia de sus miembros y nada más en contra que lo que hicieron en la pasada administración donde el Gobernador había de irse ya de su puesto, empezó a hacer nombramientos para él tener el poder, aun cuando el pueblo le dijo que no era de su confianza. Eso no era la intención de ellos preservar la independencia de criterio de los miembros, muy al contrario, era dejar a los de ellos ahí para ellos seguir en el poder, eso es lo que realmente estaban persiguiendo.

Otra cosa que han dicho aquí muchísimo es que fueron personas nombradas por distintas administraciones, eso también falta a la verdad, fueron personas que fueron nombradas por la pasada administración que tampoco gozó de la confianza de nuestro pueblo.

También, quisieron decir que los últimos días realmente ellos le estaban sirviendo a este pueblo; no, señor, ellos querían conservar el poder aun en contra de lo que había decidido el pueblo puertorriqueño. Nosotros tenemos que en esta Ley, que está contenida enmendando el número de los miembros de la Junta de Planificación, garantizar lo que es el desarrollo de nuestro pueblo, con la confianza que le fue dada a esta administración. Vamos a dejarnos ya de tanto discurso para nosotros aquí usar subterfugios realmente en nosotros decir que queremos independencia, cuando lo que querían era dejar a los suyos en esos puestos, aun, aun quitando a los propios de ellos para poner a otros más. Eso es faltarle realmente a todo el pueblo puertorriqueño. Todo esto está tan lejos de la verdad que es casi inaceptable que estemos aquí hoy escuchando toda esta argumentación.

La Junta de Planificación, como bien ya se ha discutido aquí en la tarde, y que aparenta que si lo leen no lo entienden y si lo entienden, pues querían entonces dejar a los de ellos haciendo estas designaciones, lo que hace es esta agencia es diseñar e implantar la política pública de planificación, y nosotros recibimos un mandato para llevar a cabo esta gran tarea con el pueblo puertorriqueño.

También es la que auxilia al Gobernador, señores, el área ejecutiva, ¿cómo es posible que también quisiéramos dejar a los de ellos aquí decidiendo la política pública en el pueblo puertorriqueño? Esto está tan y tan claro que lo que ellos tenían era un plan que hoy en la tarde de verdad que nos cuesta hasta creer que haya alguien que pueda aquí levantarse a hacer un planteamiento en que haya una defensa de independencia cuando lo que querían era dejar a los de ellos aquí en el poder, aun perdiendo unas elecciones el 7 de noviembre.

Nosotros eso no lo podemos permitir y se ha aumentado el número en la Junta de Planificación, pero también tiene una gran encomienda. Tiene la encomienda de estudiar y reestructurar esa Junta y posiblemente algunas de las recomendaciones sea una reducción de sus miembros, posiblemente, o una reestructuración de cómo es que se nombran; pero lo que no van a poder cambiar es que ellos están ahí para seguir la política pública del gobierno que esté en el poder y este pueblo tiene que ser respetado cuando hace su emisión de lo que es la democracia puertorriqueña, y por eso nosotros estamos en la tarde de hoy aquí estudiando. No es haciendo, no es decapitando, no es quitando, no es aquí que yo he oído tanto adjetivación para tratar de aquí usar distintos subterfugios para ellos defender a los nombramientos que hicieron a destiempo con toda intención política.

Hoy dicen que esto es una acción politiquera; miren, señores, esto reivindicar lo que es el pueblo puertorriqueño y el mandato que nos dieron a cada uno de nosotros. Esto no es politiquería, politiquería realmente fue lo que hicieron en la pasada Administración que querían nombrar gente aun sabiendo que ya no gozaban de la confianza del pueblo puertorriqueño. Vamos ya, yo estoy segura también que por más discursos que hagamos en la tarde de hoy, también la votación y lo que va a suceder aquí también, ya está más que claro. Nosotros tendremos a miembros de la Minoría que continúan con los mismos estilos y que siguen ellos con su voto aquí endosando lo que yo entiendo que es un atropello en contra del voto del pueblo puertorriqueño. Vamos nosotros a hacer una reivindicación, vamos a permitir que la Junta de Planificación tenga siete (7) miembros, vamos a permitirle la reestructuración, vamos a permitir que haya personas que sepan de planificación, vamos a permitirle a nuestra Gobernadora que también tenga personas que gocen de su confianza. Vamos a permitir que realmente se cumpla lo que dijo el pueblo puertorriqueño el 7 de noviembre, que cuando uno pierde el poder, después no debe pretender seguir en él haciendo esos nombramientos que hicieron a destiempo.

Yo entiendo, señora Presidenta, miembros de esta Legislatura, que la forma en que nosotros podemos realmente llevar aquí lo que es la democracia, lo que son los designios de un pueblo, lo que es el respeto a nuestra patria es realmente reivindicar y votarle a favor a este Proyecto, permitiendo la reestructuración de la Junta de Planificación y que nosotros gocemos de la confianza de los miembros que estén allí.

Y ahorita oí algo del Coliseo, y hablando del Coliseo, bastantes dolores de cabeza que ha traído el Coliseo y bastante desplanificación que hubo y bastante saqueo aparenta a las arcas de nuestro pueblo. Así que vamos ahora a dar una oportunidad a esta nueva administración, vamos a dar la oportunidad de que nosotros podamos volver de nuevo a retomar lo que debe ser el respeto en nuestro pueblo y vamos también a tener la confianza que necesitamos, y sobre todo, vamos a obedecer lo que el pueblo decidió el 7 de noviembre, que eso parece que todavía no lo han aprendido. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora cumplió todo su turno. Corresponde ahora el turno a la señora senadora doña Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Como primera parte de mi exposición sobre la medida que nos ocupa en el día de hoy, yo quiero hacer constar en el registro del

Hemiciclo hoy que la Ley 213 de 1942, como se cita en la Exposición de Motivos del Proyecto, contrario a lo que dice ese memorial del Proyecto 104, no adscribió la Junta de Planificación a la Oficina del Gobernador. Todo lo contrario, se creó como una entidad independiente por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Tugwell. El gobernador Tugwell, concebía a este organismo de planificación como el cuarto poder en Puerto Rico, uno independiente de la Rama Legislativa, de la Judicial y de la Ejecutivo. No fue hasta el 1952 cuando precisamente se llevó a cabo la reorganización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, con el famoso Informe de la Comisión Rowee, que se adscribió la Junta a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.

Así que no hay relación entre lo que dice ese escrito en torno de la adecuación de la Junta a las nuevas condiciones globales que propone la medida. Es importante que sepamos también que aumentar el número de miembros legitima una decisión mal tomada por mi gobernador Pedro Rosselló al finalizar su cuatrienio de nombrar a tres miembros en sustitución de los tres buenos miembros profesionales que existían en la Junta de Planificación a diciembre del año 2000-, acción que a mi juicio estuvo mal tomada y que el Senado de entonces de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista consintió y no tuvieron el valor de hacer lo que la opinión pública los obligó a hacer cuando vino el nombramiento aquí del Procurador General. Y no hay nada distinto, el Procurador General es el asesor principal en los aspectos legales del Gobernador de Puerto Rico, y la Junta de Planificación no es otra cosa que el principal asesor del Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico en materia precisamente de política pública que he visto que eso es lo más que han estado mencionando en el día de hoy aquí. Y aparentemente no conocen lo que es política pública y no han revisado ni siquiera se han tomado la molestia de leer la Ley 75 del 75, la de la Junta de Planificación, la Ley más reciente que establece las funciones primarias de política pública a ese organismo de Puerto Rico.

Así que con esa aprobación que hubo en el Senado pasado, tengo que excluir al compañero Sergio Peña Clos que sí tuvo la valentía de asumir el voto que correspondía en oposición a esas designaciones. Designaciones que lo que permitió en Puerto Rico fue sustituir a tres buenos profesionales que le sirvieron bien a Puerto Rico, en la administración de Pedro Rosselló, por siete años y medio, prácticamente ocho (8) años, y fueron sustituidos por tres personas en esos últimos dos días que fueron allí, a partir del 2 de enero de este año a sacar a los penepés que trabajaban en posiciones importantes, que le sirvieron bien a Puerto Rico y a la Junta de Planificación.

Así que no se trate de engañar aquí a la opinión pública de que esto es una patraña para que los populares vengan a sacar a los populares, vamos a ser realistas, si mientras sigamos diciéndole en la demagogia política en Puerto Rico cada vez que hay cambios de administraciones, echarle la culpa a la anterior y no admitir los propios errores, por eso es que el pueblo puertorriqueño es tan sabio que de cuando en cuando agradece al Señor que lo mejor que hizo Dios es un cuatrienio detrás de otro. Y le tengo que decir a Rodríguez que el próximo cuatrienio las elecciones no van a ser el 7 de noviembre como en el 2002, van a ser el 2 de noviembre del 2004. Así que no le vamos a dar cinco días adicionales, sino que vamos a pedirle al pueblo que tome una decisión y juzgue a la actual administración; pero que la juzgue en su real y justa perspectiva.

Yo no vengo aquí en representación de más de ciento sesenta y cuatro mil cero cuarenta y dos electores en Puerto Rico para obstaculizar la obra de la señora Sila María Calderón. Yo quiero honrar los postulados del Partido Nuevo Progresista que se creó sobre unas bases de justicia social para buscar las soluciones a los problemas apremiantes de Puerto Rico, para respetar los procesos democráticos de la sociedad puertorriqueña; y en las elecciones hubo un proceso libre, democrático del pueblo puertorriqueño. Yo no vengo aquí como legisladora a obstaculizar la obra de la señora Calderón; yo vengo aquí como Senadora del Partido Nuevo Progresista a fiscalizar seria y

responsablemente; yo no vengo como dice el Portavoz de mi Delegación, vamos a tirarle cascaritas a la oposición, a los Senadores del Partido Popular a ver si resbalan. Yo, si veo que ustedes van a resbalar, se los voy a decir, no resbalen, no pasen por ahí porque van a quedar mal. Si ustedes a pesar de mi fiscalización seria y mi advertencia de que van a resbalar, resbalan, eso es problema de ustedes y entonces van a tener que ser juzgados por el pueblo puertorriqueño.

Yo quiero decir aquí que cuando se habla de que es un atropello, que es improcedente el pedirle la renuncia a los miembros, parece que mi gente tiene la memoria bien corta. Se le olvidan que cuando a mí me nombraron Presidenta de ese organismo, en el 1993, Pedro Rosselló también, que me lo pidió a mí y yo no estuve dispuesta a hacerlo, y él lo sabe, el Secretario de la Gobernación así lo hizo, Alvaro Cifuentes, le pidió la renuncia, se la pidió a los miembros de la Junta de Planificación de Puerto Rico; asunto que yo no estuve dispuesta a hacer porque le servían bien a Puerto Rico desde sus funciones, fueron nombrados conforme a la ley, igual que los tres miembros penepés que sacaron, esos tres nuevos miembros penepés que nombraron los últimos dos días del cuatrienio. Lo que está mal con el Partido Popular está mal con mi partido y eso es lo que pide el pueblo puertorriqueño, que acabemos la demagogia, en la discusión pública que siempre no importa ya aquí se pueden hacer libretos cada cuatro años para ponerle en la boca de las marionetas que pueden estar repitiendo lo mismo de lo que ha hecho la anterior administración. Por eso es que el pueblo se indigna, por eso que ahora no podemos a veces juzgar a la juventud cuando no quieren participar masivamente en los procesos electorales porque se frustran con nosotros, los modelajes que le estamos dando en Puerto Rico en la discusión pública.

Yo quiero mencionar aquí también para los compañeros y compañeras que han estado consumiendo tiempo del debate que escuché a una de las compañeras Senadoras hablar de la solicitud a ustedes también a la Mayoría de que se respete la independencia de criterios porque esos tres miembros asociados, ser nombrados por términos sin la cuestión de que puedan ser sacados por una nueva administración, tengan independencia de criterios, ¿dónde está el respeto de mi delegación de la independencia de criterio? Cuando esta servidora desea exponer los puntos importantes en el caucus mismo, ya ni soy invitada al caucus para participar. ¿Dónde está la independencia de criterios? ¿Es para una cosa sí y para otra cosa no? ¿Dónde está la participación que pide la compañera de real y efectiva aquí y que por qué no se pidieron ponencias a otros organismos para que opinen sobre el Proyecto cuando aquí mismo no hay participación y no se me quiere dar. Tuvo que ayer el Presidente del Cuerpo, de otro partido, reconocer que esta legisladora, electa por el voto directo del pueblo puertorriqueño, tiene el derecho a consumir este micrófono para hacer uso de mi derecho a expresarme, a la voz, y que no sean calladas como se pretendió callar ayer con la decisión del Portavoz de mi Delegación de que no pudiera participar en este debate. Voy a debatir porque eso es lo que me corresponde en mi derecho y mi función de Senadora a favor o en contra de las medidas que yo entienda que pueden beneficiar o no beneficiar al pueblo puertorriqueño.

Y por otro asunto que hay que plantear aquí en el debate es sencillamente que el Proyecto del Senado 104 que sabemos todos en Puerto Rico, a nadie se ha engañado, cuál es el propósito fundamental de la medida, que es realmente sustituir, darle la oportunidad a la Gobernadora que tenga al menos el Presidente o una Presidenta en la Junta de Planificación para cumplir con qué, para cumplir con la misma Ley de la Junta, la misma Ley de la Junta en su Artículo 7 dice, y cito: “El Gobernador designará un miembro de la Junta como Presidente quien ocupará tal cargo a su voluntad.” No le han permitido a la señora Calderón tener una persona en la Presidencia para que la asesore en política pública, y he escuchado a los miembros de mi delegación si hubiesen dado la oportunidad de estar en el caucus al discutir esta medida, hubiesen entendido bien claro que la

misma Ley, -no tenían que leer ellos, yo se las hubiese dado, en síntesis, resumida-, en la página 9 precisamente en el Artículo 9 que es la que establece el Artículo 11, las funciones y deberes de la Junta. Les voy a citar por encimita para que sepan que sí es política pública lo que hace la Junta de Planificación porque ya nos están adelantando que esto va a los tribunales, por si acaso no me invitan como testigo, yo estoy en la mejor disposición de ser testigo para que se decida, no lo que dice el compañero que se vaya a decidir para que vaya a beneficiar a los demandados; no, a los tribunales no se va de testigo para beneficiar a los demandados o los demandantes, al tribunal se va de testigo para ofrecer información correcta, veraz, para que se cumpla con la verdad y para que se haga justicia y para eso yo estoy dispuesta a ir al tribunal si este caso tiene que ir a los tribunales.

Y para recordarle a mis compañeros que esa agencia sí hace política pública, léanse en el Artículo 11 de la Ley 75 del 75 que dice: “Preparará la Junta y adoptará, para recomendar el programa de inversión de cuatro años.” Esos son los proyectos de infraestructura para cuatro años, eso es política pública. El otro, los planes de uso de terrenos que se aprueban en la Junta de Planificación, eso es política pública. Para adoptar expresiones de política pública, por si acaso la palabra no la veían escrita y no podían hacer la interpretación intelectual que hay que hacer para saber si eso es política pública, la número 15 dice: “Adoptar expresiones de política pública.”

Señores, ¿de qué estamos hablando? Los compañeros quieren ignorar que la obra grande de Pedro Rosselló en los primeros siete años, en los dos cuatrienios tuvo a Norma Burgos al lado de él, guste o no le guste a algunos de ellos, haciendo obra grande; pero fue porque estuvimos haciendo el trabajo de economía que había que hacer, los planes de uso de terrenos, la zonificación, la evaluación de los proyectos. ¿O ustedes creen que esas obras se hacían por amor y gracia del Espíritu Santo que bajara de la Mansión Ejecutiva sin pasar por trámites, estudios y mucho análisis en las agencias, principalmente en la Junta de Planificación? Por eso hubo obra grande y por eso es que yo sé que el pueblo puertorriqueño aunque se ha empeñado en esta discusión en su último año de ese segundo cuatrienio el pueblo habrá de juzgar adecuadamente. Ver el presupuesto funcional del gobierno; eso es política pública, “establecer requisitos de información del proceso de formular política pública”, el 24, y no cito más porque yo creo que con esa información es suficiente para que entiendan que sí la Junta de Planificación es la agencia más importante de política pública de un gobernante.

En ese sentido, yo le tengo que recordar a mis compañeras y compañeros, que la medida para justificar precisamente el tener allí una persona de la confianza de la señora Gobernadora tuvieron que recurrir a este texto y por muchas razones, no puedo votar a favor del mismo, pero tampoco puedo votar en contra.

Cuando habla aquí en la medida de que los miembros asociados de la Junta dedicarán todo su tiempo al trabajo de la misma, y más adelante dice: “Que el Gobernador podrá autorizar la prestación de sus servicios a través de una licencia con o sin sueldo, se sobreentiende que es que no necesitan tantos miembros, hubo que nombrar con este Proyecto muchos miembros para tener el control del Presidente. Y estos miembros eventualmente tendrán que hacer otras funciones en Puerto Rico, tanto en el sector público como privado, y por eso les van a conceder licencia sin sueldo o con sueldo, después que logren el propósito de esta medida que es que la señora Gobernadora tenga precisamente un Presidente de su confianza en los aspectos de política pública.

Así que yo quiero finalizar, señora Presidenta, informando que todas esas razones me motivan a mí tener que abstenerme, como no hubiese sido mi deseo en esta medida, porque vuelvo y repito, no vengo aquí a obstaculizar a la administración. Yo respeto la decisión del pueblo puertorriqueño, yo les recuerdo a mis compañeros que perdimos la confianza y perdimos la confianza y me parece que no estamos entonces en la mejor dirección para ganarla porque no

estamos abonando todos los días a lo que tenemos que hacer para ganar la confianza. Yo tengo esa esperanza, que me caracteriza por ser tan positiva, de que arreglemos las cosas internamente para que seamos una opción real para el pueblo puertorriqueño en las próximas elecciones. Yo vengo aquí para cumplir mi función ministerial de fiscalizar seria y responsablemente y no ser cómplice de poner obstáculos porque la señora Calderón, luego de cuatro (4) años cuando tenga que rendirle cuentas al pueblo puertorriqueño en las elecciones, va a tener la mejor excusa para no haber cumplido sus compromisos diciendo que se le obstaculizó a tal nivel de que hasta esa oficina tan importante no tuvo las personas para que hicieran el trabajo por ella, y yo no le voy a dar esa excusa. Así que esas son las razones, señora Presidenta, por la cual voy a abstenerme en este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al Portavoz de la Mayoría, el senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, compañeros del Senado de Puerto Rico, demás personas que nos escuchan a través de los altavoces en todo este Recinto, volvemos otra vez a sacar de contexto la discusión de una medida. Hablamos ayer de transparencia, hablamos ayer de discusión seria de un Proyecto, pero como yo dije anoche, el español es tan bonito cuando se habla correctamente, que entonces se le cambia la sintaxis, el sujeto y el predicado de la oración, y suena mejor para quien lo dice que para quien lo escucha. Y es por eso que voy a utilizar estos minutos para aclarar algunos comentarios que escuché de los compañeros del Partido Nuevo Progresista, en cuanto a la gran obra que ellos dicen que tuvo el Gobierno pasado. Y tengo que comenzar señalando que el compañero Kenneth McClintock nos habló de la crucifixión de esta semana, pero yo quiero recordarle al compañero Kenneth McClintock, que no es crucifixión, es víacrucis lo que ha vivido el Pueblo de Puerto Rico en los últimos ocho (8) años, un vía crucis de ocho (8) años que nosotros en esta semana, mediante todos estos Proyectos y los que vendrán próximamente, vamos a sacar hacia adelante el país, del vía crucis que lo dejó la Administración del Partido Nuevo Progresista en los pasados años.

En los rotativos de hoy salió una noticia que dice que no se descarta implosionar el Coliseo de San Juan. No se ha dicho que se va a implosionar, se ha dicho que es una de las alternativas, ya que su administración pasada hizo esto, que si vamos a hablar en términos bíblicos, será Babilonia el Grande, el Coliseo de Roma, o algo así, ¿verdad? ciento veintidós (122) millones de dólares, cuesta el Coliseo, ciento veintidós (122) millones de dólares, y lleva dieciocho (18) meses de atraso, y se diseñó y se está construyendo sin estudio de viabilidad. ¿Ustedes creen que eso es justo para el pueblo puertorriqueño? A eso le podemos llamar progreso. No tiene estacionamiento. Trajeron el techo de otro país y ahora cuesta un (1) millón de dólares repararlo porque se averió en el trayecto. A eso no le podemos llamar progreso. A eso no le podemos llamar justicia, a eso no le podemos llamar obra.

Después la compañera, doña Miriam, habla del Tren Urbano. Yo les dije la semana antepasada que el Tren Urbano todavía tiene una fase que se debió haber terminado en el '97 y que todavía no está ni en el cincuenta (50) por ciento que es la de aquí la que llega a Sagrado Corazón. Desde el 97 hubiese finalizado ese proyecto, pero no finalizó.

Y quiero decir que aquí nadie ha dicho que el Tren Urbano es malo, la idea salió de la Administración del Partido Popular Democrático. Se la trajo don Hermenegildo Ortiz al Gobierno de Pedro Rosselló en diciembre del 92. Se detuvo por diez (10) meses porque inicialmente la idea era mala porque era presentada por la Administración anterior. Y en octubre del 93, el señor Pesquera, la recibe, la modifica y la realiza. Nadie está criticando el Tren Urbano. Lo que criticamos es que costó el Tren Urbano tres veces más de lo que costaría un tren. A eso tampoco le podemos llamar obra. Tres veces más ha costado el Tren Urbano. Con el precio que ha gastado la Administración

pasada en el Tren Urbano, quizás ya el tren le hubiese dado la vuelta a Puerto Rico, o se hubiese expandido como ustedes dicen, a Carolina, a Caguas, a mi Distrito de Humacao. ¡Magnífico! Yo no estoy en contra del progreso. Lo que estoy en contra es de la corrupción y el despilfarro de fondos que ocurrió.

Yo recuerdo que tres o cuatro meses antes de las Elecciones, hasta pretendieron dar visos de que estaba funcionando para darle “trillitas” a la gente allí en Bayamón, para enaltecer la candidatura de una persona que sabíamos que no iba para ningún lado, y que el tren estaba funcionando. Después vino las vibraciones de las columnas, los descuadres en los puentes, las grietas. Todavía hay personas en el Municipio de Río Piedras que tiene demandas pendientes por las grietas que hay debajo de la Plaza y debajo del área de Río Piedras, por la construcción del tren porque querían llevarlo a to’ tren, a la trágala, y tres veces más caro de lo que cuesta un tren. Eso es lo que nosotros criticamos.

No podemos sacar de contexto el debate de una medida para llegar a los asuntos politiqueros, y siempre me veo en la precisión a mitad o a final del debate de tener que aclarar algunos puntos que no se le aclaran al pueblo y que quedan aquí grabados. Yo preferiría debatir sobre la medida, que ustedes tengan sus planteamientos acerca de la medida, yo traigo los míos y se vote por la misma. Siempre consumimos más tiempo, pero es que hay que decir las cosas como son. Y siguiendo los planteamientos de la antigua Roma, “al César lo que es del César” y hay que decir las cosas tal y como son.

Por eso este Proyecto del Senado que busca ampliar la Junta de Planificación para defender la política pública del Gobierno entrante, no tiene nada de malo, ni ningún viso. Si ustedes en su mismo partido no confían de una persona, y lo dicen a viva voz y no quieren que esa persona participe, ¡imagínese un gobierno que entra nuevo a implantar una política pública y tiene un escollo! Y no dicho por nosotros, aquí han venido organizaciones, como lo ha sido el Colegio de Ingenieros, y nos ha dicho que en lo que va de administración, la Junta de Planificación actual tiene paralizado todos los proyectos. ¿Pero por qué? Porque entró un gobierno distinto a lo que ellos piensan, distinto a lo que ellos creen. Aquí en ningún momento yo podría hablar mal de ninguno de los miembros de la Junta. Lo que puedo criticar es que el Gobernador pasado, a varios días del cambio de Gobierno, obligó a los que estaban a irse para nombrar estos nuevos. Y éstos que entraron nuevos, moralmente no debieron aceptar eso. No debieron aceptar eso porque saben que esa posición que dicta la política pública del país, tiene que ser una posición que esté de acuerdo con lo que el Gobierno entrante o el Gobierno que esté administrando el país, lleve para su desarrollo, lleve para su planificación y su organización.

Si vamos a tener allí unas personas que van a paralizar el proceso para después echarle la culpa al Gobierno que no está haciendo nada, nosotros no vamos a permitir eso. Nosotros vamos a venir aquí, sea como dijeron algunos compañeros, seamos legisladores nuevos o no, vamos a tener la conciencia tranquila cuando legislemos sobre unas medidas que entendamos sean para el beneficio de Puerto Rico, el beneficio de que Puerto Rico tenga su desarrollo, de que haya pureza en las agencias, de que se combata la corrupción y de que no se plantee, como se ha planteado aquí, los elefantes gigantes que pretendió dejarnos el Gobierno pasado.

Aquí hay un edificio de administración que le hicieron 8 pisos y la agencia solamente consume dos. Tiene 6 pisos vacíos. Y a eso le llaman obra y progreso. Seis pisos vacíos que sabe Dios cuántos millones de dólares le costó al Pueblo de Puerto Rico. Igual que los que pensaban construir por aquí cerca, el Caracol, que gracias a Dios, se eliminó. Que le llamaban el Caracol, el “círculo triunfal”. Yo le llamaba el “gusano de la corrupción”. Gracias a Dios, no se construyó, porque eso era otro despilfarro de fondos más del Gobierno.

Y en cuanto al Coliseo, vamos a leer las noticias como lo dice: hay muchas alternativas para tratar de remediar el “elefante blanco” el “Coliseo Romano”, la “Babilonia el Grande” que plantearon al hacer ese monumento en Hato Rey que no tiene “parking”, que no tiene estudios de viabilidad, que costó ciento veintidós (122) millones, y que tiene dieciocho (18) meses de atraso. A eso no se le puede llamar obra.

Así que, señora Presidenta, leyendo el Proyecto del Senado 104 entendemos que cumple con las necesidades que el Gobierno pueda implantar su política pública a tono con lo que el Gobierno cree, y de igual forma permite que en el futuro se pueda remediar lo que estamos nosotros, los jóvenes que entramos con la oportunidad que nos dio el pueblo de hacer las cosas distintas, podamos remediarlo bajo legislación en este Senado. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, señor Senador. Reconocemos en este momento al senador Prats para sus diez (10) minutos de cierre.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, al finalizar este turno, finalizamos este debate. Y como muy bien señaló el senador Kenneth McClintock en su ponencia, el récord legislativo que consta del debate que hemos tenido aquí el día de hoy, puede ser eventualmente revisado por los tribunales de Puerto Rico. Y es por eso que tiene que establecerse de forma clara y categórica, la intención que persigue este Proyecto de Ley. Y hemos escuchado dos versiones, la versión que establece de lo que trata la Ley, y la versión del Partido Nuevo Progresista, con algunas excepciones de lo que ellos entienden trata este Proyecto de Ley.

Por un lado, hemos visto que su interpretación es que este es un Proyecto de Ley de corte político. Pero a la realidad es, y los hechos relatan, que este Proyecto no tiene absolutamente nada que ver con eso. ¿Cuáles son los hechos incontrovertibles que promueven la aprobación de este Proyecto de Ley? El primer hecho incontrovertible es que hace 25 años que no se revisa la Ley que crea La Junta de Planificación de Puerto Rico. Eso es un hecho incontrovertible. Que los tiempos han cambiado en 25 años, definitivamente, también eso constituye un hecho incontrovertible. Que vivimos en una economía diversificada, en una economía de alta tecnología, de que los contornos urbanos en Puerto Rico han cambiado, eso es un hecho incontrovertible.

Igualmente incontrovertible son los datos que presenta el Censo, los datos preliminares de cómo se ha comenzado a reconfigurar la estructura urbana en Puerto Rico. Cómo municipios como Toa Alta comienzan a crecer, cómo municipios como la Capital de Puerto Rico comienzan a disminuirse. Eso es un hecho igualmente incontrovertible.

Es igualmente incontrovertible que hay una Ley de Municipios Autónomos que requiere una participación activa y proactiva de parte de la Junta de Planificación. Y que a tan sólo 11 años de la Ley de Municipios Autónomos, hay seis (6) de setenta y ocho (78) municipios que han alcanzado el privilegio de dicha autonomía de una modalidad u otra. El Municipio de Cabo Rojo, el Municipio de Ponce, el Municipio de Guaynabo, el de Bayamón, el Municipio de Carolina y el Municipio de Caguas. Seis (6) de setenta y ocho (78) municipios han tenido la suerte de lograr una aprobación de sus Planes de Ordenación Territorial por parte de la Junta de Planificación. Pero son muchos más los que todavía esperan su turno en esa Junta. Es por eso, señora Presidenta, que es necesario que ahora comenzando el nuevo siglo se revise la estructuración de las Oficinas de la Junta de Planificación. Y yo dudo mucho que este caso llegue a los Tribunales, porque en este Proyecto de Ley no elimina a las personas que ya están ahí. No elimina la Junta de Planificación. De hecho, se aleja tanto de la política partidista que le garantiza a aquéllos que nombraron con criterios políticos, permanezcan en sus posiciones. Yo no sé de qué caso en corte es que está hablando el senador McClintock, pero la realidad es que esas personas permanecerán allí.

Y yo le tengo que decir, señora Presidenta, que yo represento en este Senado a una nueva generación de puertorriqueños. Y muy bien señaló Miriam Ramírez de Ferrer, que yo representaba esa nueva generación al igual que muchos compañeros en este Hemiciclo. Y que venimos aquí con una gran ilusión de ver a nuestro Gobierno tomar decisiones que propendan más a una sana administración pública que al fortalecimiento de una colectividad política. Y esa ilusión en ocasiones se ve marchitada cuando pasa lo que pasó en esa vista pública que uno le pregunta a los tres (3) miembros de la Junta de Planificación y al miembro auxiliar, si entendían que era incompatible el activismo político con sus funciones, y ni uno, ni el Presidente, ni los miembros alternos ni los miembros asociados, tuvieron la fortaleza de carácter de mirarnos ojo a ojo y decirle a esta nueva generación que sí, que era incompatible. Y no dijeron que era incompatible, entendían que su activismo era constitucionalmente protegido, que podían estar a las seis (6:00 p.m.) de la tarde en el P.N.P. haciendo campaña, y a las tres (3:00 p.m.) de la tarde revisando la otorgación de permisos esenciales para el aceleramiento de la economía de Puerto Rico.

Y esta nueva generación y los que estamos aquí en este Senado sabemos lo incompatible que es la función de un miembro de la Junta de Planificación con el activismo político. Que no es ser miembro de la Junta de Planificación un fin de semana, y en el otro estar en la Convención Demócrata hablando de la Estadidad.

Si un miembro de mi Partido Popular Democrático expresa algún activismo político en la Junta de Planificación, yo tendré la valentía, la entereza de carácter y los elementos de principio de pedir su destitución como lo hizo muy bien el senador Sergio Peña Clos, como lo hizo muy bien la senadora Norma Burgos. Y lejos de reconocer sus principios y su moral y su entereza de carácter, fueron objeto de muchos ataques por su Partido, porque no tuvieron esa misma verticalidad, no tuvieron esa misma entereza. Y es por eso que están donde están.

Así que, señora Presidenta, sigo con mucha ilusión, y seguiré con mis compañeros aquí en el Senado dando esa lucha para que esa ilusión se convierta en una realidad para todos los puertorriqueños.

Igualmente estableció esta Vista Pública la relación simbiótica que tiene que existir entre la Rama Ejecutiva, la Oficina de la Gobernadora, y/o Gobernador, con la Junta de Planificación. Que esas dos entidades no pueden ir en direcciones contrarias, tan es así que el propio Presidente de la Junta, el arquitecto Frederick Mulac, cuando se le preguntó en la Vista si existía un choque de visión en la planificación urbana de Puerto Rico, entre la Oficina del Gobernador y la Junta de Planificación, cuál prevalecería, el señor Mulac dijo prevalecería la visión de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Y es por eso que es necesario que el récord legislativo hoy ratifique ese principio importantísimo de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Habiendo dicho esto, señora Presidenta, reitero la recomendación de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de que se apruebe el Proyecto del Senado 104. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Proyecto del Senado 104, ¿alguna objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor, digan sí, en contra no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, antes de pedir eso, el compañero Sergio Peña Clos estaba de pie.

SR. PEÑA CLOS: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tengo entendido que quería...

SR. PEÑA CLOS: Sí, señora Presidenta, quería solicitarle el permiso de este Augusto Cuerpo para abstenerme en esta votación, ya que el día 16 de diciembre este Senador le votó en contra a la designación de aquéllos tres ilustres puertorriqueños. En esa ocasión, pues dije lo que señalé; que era una falta de respeto hacia la Asamblea Legislativa haber enviado esos tres nombramientos y de la misma manera que aquel día le voté en contra, hoy pido permiso para abstenerme, ya que yo creo que aquellas aguas son las que han traído estos lodos en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero Sergio Peña Clos pide permiso para abstenerse, y la compañera Norma Burgos igualmente. Así que se hace constar la abstención de ellos dos. Los que estén a favor, dirán sí; en contra no. Aprobado el Proyecto, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 232.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el nuevo Proyecto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 232, titulado:

“Para enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, que crea la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, a fin de disponer que la Junta Asesora sobre Transportación Marítima estará compuesta por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, por los Alcaldes de los pueblos de Vieques y Culebra y por dos (2) ciudadanos en representación de la sociedad civil.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de cinco (5) minutos. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 232.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Hay una petición de uno de los miembros que no se está oyendo, señor Portavoz, si podría repetirlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, es para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 232.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición, ¿hay alguna objeción?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para enmiendas adicionales cuando procedan.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Vamos a permitirle las enmiendas adicionales, aunque lo que se había solicitado era otra cosa, pero vamos a proceder entonces con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se pidió que se aprobaran las enmiendas sugeridas por el informe. No hubo objeción. Lo que procede es entonces aprobar el informe y luego las enmiendas adicionales de la compañera.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Correcto. Se aprueba el informe, adelante con las enmiendas adicionales.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Es para enmendar en la página 2, la línea 5, donde dice “Vieques y Culebra y” que prevalezca “cuatro ciudadanos particulares representando a los municipios de Cataño, Fajardo y San Juan y uno represente la sociedad civil”. La siguiente enmienda sería, en la línea 10, a los efectos de que permanezca la frase al final que dice, quitándole el “.” después de “años”, “y los otros servirán por un término de cuatro años”. La otra enmienda sería en la línea 15, donde dice se le había quitado lo de “cinco”, ahora sería si se acepta la enmienda de “cuatro ciudadanos” serían “siete (7)”. Y en la línea siguiente, la 16, que dice “(3)”, sería “(4)”, “a los efectos de que cuatro miembros autorizados constituirán el quórum. En la página 3, línea 5, y comenzando en la línea 4, que dice: “El Secretario podrá destituir a” debe permanecer entonces la palabra “cualquier” y continuar en la línea 5, “miembros” y quitaríamos “cualquiera de los representantes de la sociedad civil”, a los efectos que diga: “El Secretario podrá destituir a cualquier miembro de su cargo por negligencia, etcétera, etcétera”, para poderlo poner a tono con esta enmienda de que sean cuatro ciudadanos del sector, viene siendo el sector privado de la sociedad civil y que garantiza esta enmienda de que estos ciudadanos van a ser mínimo uno de Cataño, mínimo un segundo miembro de Fajardo y garantizaría también la representación de la ciudadanía del Municipio de San Juan. Con eso tocamos base de que los cinco (5) puertos donde toca el Ferry, que es Vieques, Culebra, Cataño, Fajardo y San Juan, estarían representados en esta Junta, señor Presidente. Tuve la oportunidad de discutirlo con el Presidente de la Comisión y está de acuerdo.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Para una enmienda a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con la enmienda a la enmienda.

SR. PRATS PALERM: Para que en la página 3, en la línea 4, en el contexto de la enmienda de la senadora Burgos, “que le permite al Secretario destituir a cualquiera de los representantes de la sociedad civil”, se adicione una “, excepto a los alcaldes miembros de la Junta”. Esa es la totalidad de la enmienda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, muchas gracias. Hay objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Todavía no estaba planteado el asunto de la consideración de la enmienda a la enmienda, pero considerando la enmienda a la enmienda del senador Prats, ¿hay objeción? Hay objeción a la misma. Aquéllos que estén a favor de la enmienda a la enmienda, favor de decir que sí, los que estén en contra, decir que no. Aprobada la enmienda a la enmienda. Vamos a proceder entonces con la enmienda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: En vista de que hay objeción de nuestra Delegación, queremos hacer unos planteamientos sobre el Proyecto, P. del S. 232.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta medida fue dejada sobre la mesa en el día de ayer y ya habíamos discutido Reglas de Debate con los compañeros, así que procedería aprobar primero las enmiendas y luego hacer las expresiones de la medida con las Reglas de Debate ya previamente acordadas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, entonces pues, si nos acepta las enmiendas nuestras para presentarlas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tendríamos que aprobar las enmiendas presentadas...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia en estos momentos...

SR. DALMAU SANTIAGO: ...y luego someter las de la compañera Migdalia Padilla para la aprobación o no aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Está ante la consideración del Cuerpo la consideración de la enmienda presentada por la senadora Norma Burgos, hay objeción a esa enmienda según expresaron los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, procedemos con la votación de la enmienda de la senadora Norma Burgos, aquéllos de los compañeros que estén a favor de la misma, se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada la enmienda de la senadora Burgos.

Vamos a proceder con la consideración de la medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para enmiendas en la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Debo entender que vamos a proceder con enmiendas adicionales.

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. En la Exposición de Motivos, página 2, línea 1, después de “Vieques” eliminar “y Culebra” y sustituir por “Culebra, Cataño y Fajardo”. En la página 2, línea 4, después de “Vieques” eliminar “y Culebra” y sustituir por “Culebra, Cataño y Fajardo”. En la página 2, línea 4, insertar el siguiente texto: “Los Municipios de Vieques y Culebra, dependen casi exclusivamente de este sistema, ya que representan la manera en que sus residentes se mueven diariamente desde y hacia la Isla Grande. El Municipio de Fajardo es

la otra mitad de estas rutas y su economía se ve directamente afectada por este sistema. En el caso de Cataño, es el municipio que más uso hace de este sistema, realizando viajes diariamente cada quince (15) a treinta (30) minutos, incluyendo sábados y domingos, teniendo un efecto positivo sobre municipios limítrofes al ayudar a aliviar el problema vehicular en el área metropolitana. La economía de estos cuatro municipios está sumamente ligada a la transportación marítima que el Gobierno de Puerto Rico puede proveer. Es por este motivo que esta Asamblea Legislativa entiende que los alcaldes de estos cuatro municipios, siendo los funcionarios públicos más directamente ligados a los ciudadanos que se ven afectados por estos servicios deben ser parte de la Junta Asesora sobre transportación marítima.”

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas presentadas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo objeción a las mismas, procedemos con la votación. Aquéllos que estén a favor de las enmiendas presentadas por la senadora Padilla, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, decir que no. Derrotada la enmienda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: En vista de la no aceptación de nuestras enmiendas, queremos consignar para récord, que esta Delegación estará votando en contra del P. del S. 232.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si los compañeros van a debatir la medida, hay Reglas de Debate, las cuales voy a informar en este momento.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para hacer una corrección. Cuando la compañera se refiere a que van a votar en contra la Delegación del Partido Nuevo Progresista, para que quede consignado en el registro que esta servidora es miembro de la Delegación de Partido Nuevo Progresista y va a votar a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Que así quede consignado en el récord.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a utilizar las Reglas Especiales de Debate acordadas en el día de ayer, en donde la Delegación de Partido Nuevo Progresista tendrá treinta (30) minutos, la Delegación del Partido Popular Democrático, cuarenta (45) minutos; la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos y, previo acordado por la Comisión de Reglas y Calendario, se le concedió cinco (5) minutos a la compañera senadora Norma Burgos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Debo entender que esos cinco (5) minutos que se le conceden a la senadora Norma Burgos están dentro de los treinta (30) totales que se le concedieron a la Delegación?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señor Presidente, eran treinta y cinco (35) minutos, por lo cual se le dieron treinta (30) a la Delegación del Partido Nuevo Progresista y cinco (5) a la compañera senadora Norma Burgos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, el Partido Nuevo Progresista estará dividiendo su tiempo como sigue: se consumirán seis turnos de cinco (5) minutos por la compañera Migdalia Padilla, Pablo Lafontaine, Lucy Arce, Kenneth McClintock, Miriam Ramírez y Orlando Parga.

Solicitamos que al cabo de cuatro (4) minutos, se le notifique a cada compañero que le resta un (1) minuto y cualquier tiempo que reste será distribuido por el Portavoz de la Delegación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz., para verificar porque no cogí las últimas dos personas, Migdalia Padilla, Pablo Lafontaine.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Migdalia, Pablo, Lucy, Kenneth, Miriam y Orlando.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Los turnos asignados para nuestra Delegación, el señor Rafi Rodríguez, siete (7) minutos; el señor Sixto Hernández, siete (7) minutos; el señor Rafi Irizarry, siete (7) minutos; el señor Roberto Prats, siete (7) minutos; el señor Juan Cancel, siete (7) minutos; y el resto del tiempo estará ofreciéndose oportunamente según transcurra el debate.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Para verificar, señor Portavoz, Rafi Irizarry...

SR. DALMAU SANTIAGO: Rafi Rodríguez, siete (7) minutos; Sixto Hernández, siete (7) minutos; Rafi Irizarry, siete (7) minutos; Roberto Prats, siete (7) minutos; Juan Cancel, siete (7) minutos.

Señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia, la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, el compañero Roberto Prats va a presentar la medida sin sujeción de tiempo, ya que él es el que presenta la misma y uno de los coautores de ella.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, vamos a pedir entonces al compañero Roberto Prats, comience su presentación sin límite de tiempo.

SR. PRATS PALERMS: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a los compañeros del Senado de Puerto Rico, el Proyecto del Senado 232 es un Proyecto que pretende enmendar los Artículos 6 y 9 de la Ley 1 del 2000, que crea la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, a fin de disponer la Junta Asesora sobre Transportación Marítima.

Cuando se hizo esa Ley, se estableció que dicha Junta estaría compuesta por el Secretario de Transportación de Obras Públicas y por cuatro (4) ciudadanos particulares que fuesen residentes en los Municipios de Vieques, Culebra, Fajardo y Cataño.

El propósito fundamental de este Proyecto de Ley es atender el problema de transportación marítima de Vieques y Culebra, que actualmente se ha eliminado el viaje de Vieques a Culebra y de Culebra a Vieques, creándole problemas de desarrollo económico, problemas que todo el Pueblo de Puerto Rico conoce en relación a la transportación marítima de esas dos Islas-municipio de Puerto Rico.

Los problemas marítimos en Vieques son inmensos. Muchos de ellos han salido a relucir como consecuencia de las investigaciones y discusiones que ha desatado la controversia de la Marina en Vieques, como por ejemplo, que el punto más cercano entre Vieques y Puerto Rico es de seis (6) millas, cuando la ruta de Vieques a Fajardo son dieciocho (18) millas. Estamos hablando de

tres veces la cantidad de tiempo y de distancia. Y es por eso que esta Junta de la Transportación Marítima requiere que los Alcaldes de Vieques y Culebra, que son los dos municipios que más adversamente afectados se encuentran por la transportación marítima, bajo la Autoridad de Puertos, tengan participación en esta Junta. Antes de este Proyecto de Ley, eran miembros unos ciudadanos particulares.

No se pone aquí el Alcalde de Fajardo, porque Fajardo no tiene un problema de transportación marítima. Fajardo es un puerto de donde salen y llegan lanchas de Vieques y Culebra. Pero el problema no lo tienen los residentes de Fajardo, lo tienen los residentes de Vieques y de Culebra. Igualmente, no se incluye el Alcalde de Cataño, porque aquí en Puerto Rico no hemos conocido de ningún problema que pueda existir por parte de la transportación marítima al pueblo de Cataño.

De hecho, no me parece ni recuerdo haber escuchado al Alcalde de Cataño expresarse en torno a la transportación marítima de su municipio. Tal vez lo recordemos hablando de otros asuntos, pero sobre éste en particular, no lo hemos escuchado manifestarse en torno a que existe un problema que amerite su comparecencia en la Junta de Transportación Marítima de Puerto Rico.

El Alcalde de San Juan tampoco está incluido porque San Juan, dentro de la Autoridad de los Puertos, no ha expresado ni entendemos que tiene un problema de transportación marítima en su municipio. Es por eso que entendemos que la participación de un ciudadano en esa Junta, uno que sea residente de San Juan, uno que sea residente de Fajardo, otro que sea residente de Cataño, atiende la representatividad que deben tener esos municipios en dicha Junta.

Es por eso que entendemos que la enmienda de la senadora Norma Burgos, recoge lo que entendemos debe ser una representatividad general de los tres municipios, es más, cuatro municipios, cinco municipios: Vieques, Fajardo, Culebra, Cataño y San Juan. Y con este Proyecto de Ley le damos una mejor composición a esta Junta. Y es por eso que este Proyecto es sencillo, es un proyecto que debió haber sido considerado por este Senado sin que mediare controversia, sin que tuviéramos el debate que estamos teniendo en la noche de hoy, en la tarde de hoy. ¿Quién aquí hoy nos puede aseverar con certeza razonable que Vieques y Culebra no tienen un problema de transportación marítima? Es altamente conocido por el Pueblo de Puerto Rico. Y es por eso que hoy damos un paso para garantizarle a esos alcaldes que van a tener algo que decir en esta Junta que es la que asesora a la Autoridad de Puertos en torno a la transportación marítima de Puerto Rico.

Así que con esa expresión, señora Presidenta, presento ante la consideración del Senado el Proyecto del Senado 232.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde su turno ahora a la señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Quiero hacerle una clarificación al compañero senador Roberto Prats y es lo siguiente, las enmiendas que él propone al Artículo 6 y 9 de la Ley Núm. 1 del 1ro. de enero del 2000, básicamente habla de hacer una enmienda a la Junta de Directores. Pero es importante traer que la Ley se creó para, con un propósito, de crear una corporación pública que se conocerá como la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, establecer sus deberes y poderes, autorizar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a transferir a la Autoridad las operaciones y los activos relacionados con el transporte de lanchas entre Fajardo, Vieques y Culebra, y San Juan, Hato Rey y Cataño, y asignar fondos.

Si nosotros solamente queremos atender -y no quiero decir con esto que no tengan problemas, Vieques y Culebra- atender única, exclusivamente a Vieques y Culebra, pidiéndole a los alcaldes que expresaran su opinión sobre dicha legislación, ¿por qué no se le pidió también al

Alcalde de Fajardo y al Alcalde de Cataño, que también pudieran emitir su opinión como alcaldes de unos pueblos que la Ley contempla que están cobijados?

Y es sumamente interesante ver que la Junta Asesora sobre transportación marítima, está compuesta por el Secretario de Transportación y Obras Públicas que le responde a la Gobernadora de Puerto Rico. Tenemos también los Alcaldes de Vieques y Culebra, que también le responden al Partido Popular, y por dos ciudadanos en representación de la sociedad civil.

Señores, si originalmente la Ley establecía cinco (5) ciudadanos civiles, ¿por qué ahora se traen los Alcaldes de Vieques y Culebra y no se traen también los otros dos alcaldes? La Gobernadora no es Gobernadora de Vieques y Culebra, es Gobernadora de los setenta y ocho (78) municipios. Y de la misma manera que se le consulta a los dos alcaldes, ¿por qué no se le puede consultar a estos dos alcaldes también? Ellos fueron elegidos por el pueblo y quién mejor ellos para expresar que las necesidades no son únicas y exclusivamente de Vieques y Culebra. Sencillamente, lo que estamos tratando de ver es un discrimen otra vez. Ahorita se hablaba de aumentar la Junta y nos quejábamos, no decíamos que no. Ahora sencillamente se baja, se da la alternativa de que se nombren dos ciudadanos civiles, para representar a Cataño y Fajardo. ¿Quién me garantiza a mí que realmente estos dos ciudadanos van a representar las necesidades que puede tener Cataño que en este momento le resuelve muchísimo al área metropolitana por la congestión vehicular que día a día vivimos? ¿Por qué no se le puede pedir a estos dos distinguidos –Dios mío, perdón- alcaldes, por qué no se le puede pedir también a ellos que se les consulte?

La economía de los Municipios de Vieques, Culebra, Fajardo y Cataño están ligadas a la transportación marítima. La Ley establece, señores, que son el mínimo, dos reuniones anuales, que solamente se le va a pagar dieta a los ciudadanos civiles, no obstante, a los dos alcaldes. Quiere decir con esto, que hay una participación más objetiva, más democrática, de que haya la representación de los cuatro alcaldes, ya que los mismos se están impactando con la transportación marítima. Que el Municipio de San Juan, aunque no está íntimamente ligado a la transportación marítima, el uso de las lanchas del Municipio de Cataño ha venido a aliviar de gran manera todo el problema de estacionamiento que existe en el Casco de San Juan.

La Gobernadora prometió un gobierno limpio y transparente -y perdona mi querido Portavoz-, pero en esta medida se observa muy claramente que a los municipios que se pretenden excluir, pertenecen al Partido Nuevo Progresista. Es de extrañarse que un proyecto de esta naturaleza donde se excluye al Municipio de Fajardo, esté firmado como coautores, los dos compañeros Senadores del Distrito Senatorial de Carolina cuando Fajardo es parte de dicho Distrito.

El aceptar las enmiendas de esta Minoría Parlamentaria, lo que busca es garantizar la participación de los ciudadanos de los pueblos de Fajardo y de Cataño. Y si fuera posible, desde luego, sería más objetivo si se le permitiera participar a San Juan.

La Ley original que tan sólo data del año 2000, garantizaba la participación de esos cuatro municipios, inclinado no a colores políticos-partidistas, sencillamente a personas que responsablemente pudieran representar dignamente a dichos municipios.

Es un deber moral de este Honroso Cuerpo el velar por los ciudadanos de todos los municipios por igual, sin distinción de colores políticos. La Gobernadora, como lamentablemente muchos compañeros Senadores que hay aquí, fueron elegidos por ciudadanos de los municipios de Cataño y de Fajardo, como de Vieques y Culebra, porque nosotros no tenemos el cien por ciento de los votos ni en Cataño, ni Fajardo ni en San Juan. Cabe entonces preguntar, por qué discriminan contra los ciudadanos de Cataño y Fajardo. Compañeros, de esto ser así, no nos queda otra respuesta que la razón es porque ambos, Cataño y Fajardo, incluyendo también a San Juan, lamentablemente para ustedes la administración es del Partido Nuevo Progresista.

Eso es básicamente lo que nosotros queremos plantear, queremos igualdad para los cinco municipios. Ampliamos y queremos decirles, que esta Senadora, representa el Municipio de Cataño como parte de nuestro Distrito. Y queremos que Cataño continúe siendo parte de los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico.

Así que, muchísimas gracias por escucharme, y lamentablemente, repetimos, que al no ser aceptadas nuestras enmiendas, estaremos votando en contra del Proyecto 232.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, parece mentira que estemos de nuevo con este Proyecto del Senado 232. Y parece mentira, porque estamos muy de acuerdo con las expresiones del senador Roberto Prats, de que éste es un Proyecto sumamente sencillo de entender para todo el pueblo puertorriqueño, con excepción de la Minoría del Partido Nuevo Progresista en este Recinto, los cuales no entienden el alcance de este Proyecto.

Decía la compañera que me precedió, de que ella estaba defendiendo los intereses de los pueblos cuyos alcaldes son del Partido Nuevo Progresista. Y realmente nos preocupa enormemente esas expresiones porque hasta donde yo tengo entendido aquí se vienen a defender los intereses de todos los puertorriqueños, no solamente los intereses de los colores de los partidos políticos. Y el mismo interés que tiene esta Mayoría del Partido Popular Democrático de defender los intereses de los pueblos donde los alcaldes son del Partido Popular Democrático, el mismo interés tenemos para defender los intereses de los pueblos donde está el alcalde del Partido Nuevo Progresista.

También es interesante hacer notar que en todo momento en que este Senado se han presentado medidas con relación al pueblo de Vieques, la Minoría del Partido Nuevo Progresista ha podido y ha presentado obstáculos a esas medidas de justicia y de progreso con las cuales este Senado, controlado por la Mayoría, estamos profundamente comprometidos. Y la realidad es que para estar en un Senado comprometido con un pueblo completo, hay que tener sensibilidad patriótica, sensibilidad hacia las personas que sufren y padecen en todos los rincones de este Puerto Rico que queremos tanto.

En este momento con este Proyecto, se le quieren dar unas herramientas especiales a dos municipios del Pueblo de Puerto Rico que sufren y padecen y que todos los días son noticias en este país, y que la Minoría del Partido Nuevo Progresista, consistentemente han estado en contra de los mejores intereses de esos dos pueblos puertorriqueños que es el Municipio de Vieques y el Municipio de Culebra. Y este Proyecto que trata de ponerle esas herramientas en las manos a los alcaldes de esos dos municipios, se ve con el impedimento de esta oposición política de los miembros del Partido Nuevo Progresista.

Y la realidad es que los pueblos de Fajardo, de Cataño o de San Juan, no necesitan esta herramienta tan sólidamente como la necesitan los pueblos de Culebra y de Vieques. Porque estos pueblos, este problema del transporte marítimo en estos otros tres pueblos, está relegado a una prioridad muy baja dentro de su escala de prioridad de estos tres municipios.

Sin embargo, para Vieques y para Culebra, el transporte marítimo representa y significa la vida diaria, la movilidad, la economía, la relación social y familiar con la Isla Grande. Pero aparentemente los amigos del Partido Nuevo Progresista no entienden esa situación tan sencilla que se ha expresado y se ha plasmado en este Proyecto.

Definitivamente, la Minoría del Partido Nuevo Progresista en este momento, como siempre lo han estado pendiente a sus intereses políticos y no a los intereses verdaderos del pueblo puertorriqueño. Para hacerle justicia al pueblo de Vieques que sufre desconsoladamente en todos estos asuntos en que estamos envueltos junto a ellos el Pueblo de Puerto Rico.

Vamos a darle ese apoyo a estos dos alcaldes y por eso vamos a aprobar esta medida de justicia para dos pueblos hermanos que sufren y padecen y que mañana puede ser cualquiera de los otros pueblos del pueblo puertorriqueño.

Así que, vamos a darle ese apoyo al pueblo de Vieques y a los amigos del Partido Nuevo Progresista, vamos a pedirle que cuando estén aquí legislando se olviden de la política y piensen en el pueblo puertorriqueño.

SR. MARTÍN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su horario. Vamos a reconocer en este momento al señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTÍN GARCIA: Muy brevemente, compañeros Senadores y Senadoras, un famoso intelectual inglés, que se llamaba C. P. Snow, decía que las disputas académicas eran tan grandes porque las consecuencias eran tan pequeñas. Yo francamente he visto pocas veces un expendio de tanta intensidad con respecto a un asunto de tan pocas consecuencias. Este debate parecería, el que está escuchándolo en las gradas, que aquí estamos discutiendo la composición de la Junta de Directores de la Autoridad de Puertos. Aquí estamos discutiendo la composición de una Junta Asesora que se reúne dos veces al año, cuya influencia es minúscula acercándose a cero, cuando en todo caso lo que debería preocuparnos, si estamos interesados en que la comunidad tenga un insumo mayor y más efectivo en el mejoramiento de la transportación marítima en Puerto Rico, entre Vieques, Culebra y Fajardo, entre San Juan y Cataño y los otros puntos, y no me atrevo incluir las dos orillas del Lago Dos Bocas, deberíamos estar en todo caso discutiendo, deberíamos estar en todo caso discutiendo la ampliación y fortalecimiento de los poderes de la Junta.

En este caso, esto es una Junta que se reúne dos (2) veces al año, que emite un consejo, en el cual no debe extrañarle a nadie que la inclusión de los Alcaldes de Culebra y Vieques hace muchísimo sentido, pero que estoy seguro que también en teorías innecesarias, los alcaldes de Culebra y de Vieques cada otro día están en el teléfono llamando a la Autoridad de Puertos, quejándose de un mil cosas. La idea de que convocarlos dos (2) veces al año en un sitio en específico, con dos (2) ciudadanos más o con cuatro (4) más o con seis (6) más, va a hacer alguna diferencia, es realmente una cosa fantasmagórica.

Así es que, compañeros y compañeras, yo creo que esta medida con las enmiendas que se han presentado no hace ningún daño, pero tampoco va a hacer ningún bien en particular. Esta Junta ha existido antes, eran cuatro (4) ciudadanos, ahora podrán ser dos (2) y dos (2) o podrán ser dos (2) y seis (6), esto no tiene ninguna consecuencia de ningún tipo.

Así es que yo le sugiero a los compañeros que pasemos esto como está y que nos dediquemos a pensar un poco en qué cosas podemos hacer como Legislatura para mejorar la realidad de la transportación marítima, que atendamos cuál es el presupuesto de la Autoridad de Puertos, qué está haciendo con ese dinero, qué puede o debe hacer con él, qué métodos alternos hay. Pero este debate sobre la composición de una Junta que no tiene ningunos poderes, que ha sido inefectiva en el pasado y que no tengo ninguna duda de que va a ser inefectiva en el futuro, lo que hace es revelar que la intensidad de la cosa partidista adquiere aquí un elemento totalmente superficial. Y otra vez, que esto es un esfuerzo digno de mejor causa. Es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño le sobraron siete (7) minutos.

Vamos a reconocer en este momento al compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, las reglas incluyen alternar Minoría con Mayoría, le correspondería a un miembro de la Mayoría en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues vamos a reconocer en este momento al senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, compañeros y compañeras de este Augusto Cuerpo, la Ley Número 1 del 1 de enero de 2000, creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico con la encomienda de ejercer los poderes y deberes que antes ejercía la Autoridad de los Puertos sobre transportación marítima. A través de esta Ley Número 1, se transfirió a la Autoridad de Transporte Marítimo, las operaciones, las operaciones de servicio de lancha que se rinden entre Fajardo, Vieques, Culebra, Hato Rey, San Juan y Cataño.

La Ley Número 1, también creó la Junta Asesora de Transporte Marítimo, y esta Junta tiene la responsabilidad de asesorar al Secretario sobre la política que se va a implantar en los servicios de Transportación Marítima. Se compone hasta el momento por el Secretario de Transportación y Obras Públicas y por cuatro (4) ciudadanos particulares que residen en los Municipios de Vieques, Culebra, Fajardo y Cataño.

Durante la tarde de hoy se pretende enmendar esta Ley, no para quitarle beneficios que ya tienen adquiridos las personas de Fajardo y de Cataño, sino únicamente para incluir, para ser específico, incluir al Alcalde de Vieques y al Alcalde de Culebra. Muy bien el Secretario de Transportación y Obras Públicas podría nombrar dentro de los otros ciudadanos particulares que le corresponden, podría nombrar al Alcalde de Cataño o al Alcalde de Fajardo. Lo que está limitando, lo que quiere hacer y el producto que tiene este proyecto de ley, es que se enmiende a los fines de modificar la composición de la Junta Asesora, para que de los cinco (5) miembros de esta Junta, el Alcalde de Vieques y el Alcalde de Culebra, sean parte de esa Junta.

El cambio que se hace va encaminado a que los municipios que realmente están afectados, son los Municipios de Vieques y de Culebra, porque todos los demás municipios del Pueblo de Puerto Rico tienen transportación vía terrestre o las carreteras.

Hace varios años yo trabajé en el Departamento de Hacienda, estuve asignado al Negociado de Contribución Sobre Ingresos del Distrito de Humacao, y dentro de los pueblos que formaban parte de ese Distrito, se encontraban el pueblo de Vieques y el pueblo de Culebra. Había que tomar una lancha para ir a trabajar a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). O sea, generalmente, la Ley del Departamento de Hacienda establecía que a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se tenía que estar en el lugar donde uno iba a comenzar a trabajar, sin embargo, ahí se cogía la lancha a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Se llegaba al pueblo de Vieques con los problemas y con los atrasos a las diez (10:00) o a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.), y ya antes de las tres de la tarde (3:00 p.m.) había que regresar para tomar una lancha que salía de Vieques hacia Fajardo a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

El Municipio de Fajardo no tenía problemas con que nosotros llegáramos más tarde ni tenía problemas con que saliéramos más tarde, al contrario, alrededor de donde se toman estas lanchas en Fajardo, hay una serie de negocios que mientras más se atrase la lancha, más se benefician, porque eso aumenta las ventas en esos negocios y aumenta y mejora la economía al pueblo de Fajardo.

El pueblo de Fajardo no tiene un problema con transportación tampoco, el pueblo de Fajardo lo que recibe es un beneficio del dolor que tiene el pueblo de Vieques y que tiene el pueblo de Culebra, que son los que realmente sufren día a día los problemas cuando la lancha se atrasa o cuando la lancha no puede ir a recoger las personas.

Ninguno de los otros pueblos que nosotros trabajamos en el Distrito de Humacao tenían problema con transportación, únicamente Vieques o Culebra y no podíamos tampoco los auditores del Departamento de Hacienda utilizar el avión, porque era muy caro y el Departamento de Hacienda no podía pagar el flete.

Fajardo es un pueblo que realmente lo que hace es que se beneficia de la actividad económica que se genera alrededor cuando se toman las lanchas. Lo que pretende este proyecto es, que la persona que realmente representa a Vieques y la persona que realmente representa a Culebra, son los Alcaldes, quienes realmente tienen el problema y son los que son llamados una y otra vez, cada vez que los ciudadanos no pueden regresar a la Isla Grande, para que busquen alternativas para poder hospedar a las personas que se quedan o que tienen el problema ahí.

Son las personas de Vieques y Culebra los que no pueden llegar a la Isla Grande a ejercer su trabajo cuando falla o cuando tienen problema con la transportación. Son los ciudadanos de Vieques y Culebra los que tienen el problema que no tienen ninguno de los otros pueblos de la Isla de Puerto Rico, porque en todos los demás pueblos tienen transportación a través de vehículos de motor.

Por eso entiendo que esta es una medida que no está quitándole, no le está añadiendo nada a la medida que se aprobó aquí por la Asamblea Legislativa en el pasado cuatrienio, porque ellos aprobaron que fuera el Secretario de Obras Públicas y cuatro (4) ciudadanos, incluyendo uno (1) de Vieques y uno (1) de Culebra, y lo que se está haciendo es, especificar que este ciudadano sea el Alcalde de Vieques y el Alcalde de Culebra.

Durante la tarde de hoy estaré votando a favor de este Proyecto e invito a los compañeros de la Minoría, a que miren este Proyecto, no como un problema, como ellos lo están viendo, como un problema político, sino como un problema real que padecen nuestros hermanos de Vieques y Culebra, que ya es hora de que en Puerto Rico se le haga justicia a esa gente que también son puertorriqueños y que necesitan que se ayuden, que jamás aquí se han ayudado y no se han tratado, dado su condición de localización que tienen, nunca como los demás pueblos de la Isla de Puerto Rico.

Así es que los invito a cada uno de ellos, a que evalúen la medida y que entiendan, que si el Secretario de Obras Públicas quiere nombrar al Alcalde de Cataño y al Alcalde de Fajardo, él tiene la autoridad para hacerlo y el proyecto lo único que especifica es, que sea el Alcalde de Vieques y el Alcalde de Culebra. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su tiempo. Reconocemos en este momento al señor senador don Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas felicidades...

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ...en su cumpleaños. Mi querido amigo Rafi Rodríguez, dice que es un Proyecto sencillo. Yo estoy de acuerdo con él, quien lo complica son ustedes, es bien sencillo.

Yo estoy de acuerdo con la mayoría de las expresiones de Roberto Prats, que hay unas necesidades de mejorar la transportación marítima. Estoy de acuerdo con Fernando Martín, que esta Junta se reúne dos (2) veces al año y no van a resolver muchos problemas.

Este Proyecto lo que hace es teñir de rojo el Océano Atlántico. Eso es un proyecto discriminatorio y lo dice en la enmienda, es sencillo, se incluyen dos (2) Alcaldes rojos, de Culebra y de Vieques, y se dejan dos (2) Alcaldes azules, el de Cataño y el de Fajardo, ¿por qué no se incluyeron, por qué? Si es sencillo incluirlos. ¿Por qué se deja en manos del Director o el Secretario de Obras Públicas que nombre el resto de la sociedad civil?; como dijo don Sixto, puede que nombre al Alcalde de Cataño o el Alcalde de Fajardo, pero lo más seguro que no los va a nombrar, porque no lo van a dejar que los nombre.

Y estamos de acuerdo en que hay que mejorar la transportación marítima, estamos de acuerdo. Pero también prácticamente a Rafi se le zafó, Rafi Rodríguez, decir que a los sesenta (60)

días de no ver irse la Marina de Vieques como una promesa y faltando cien (100) días, que siempre se hace un resumen del Gobierno a los cien (100) días, hay que tener legislación. Hay que presentarle al pueblo el trabajo que se ha hecho. Si es tan sencillo incluir los Alcaldes de Fajardo y de Cataño.

En el 2005, cuando este proyecto se cambie, porque me imagino que lo vamos a cambiar en el 2005, nosotros vamos a incluir a los Alcaldes de Vieques y Culebra y vamos a incluir al de Cataño y al de Fajardo. ¿Se van a incluir? ¿Por qué excluirlos? ¿Qué abona no incluirlos? ¿Qué hay detrás de esta reforma de Junta que no hace falta? Yo estoy de acuerdo, como dije, con el senador Fernando Martín, se reúnen dos (2) veces al año, no resuelve la transportación marítima. Hace más falta otros esfuerzos, asignación de dinero, para resolver el problema de transportación de nuestros queridos hermanos de Vieques y Culebra.

Yo me opongo a este Proyecto, sencillamente, porque se debió haber incluido y no discriminar contra dos (2) Alcaldes, como son los de Fajardo y el de Cataño.

Señora Presidenta, yo creo que todavía hay tiempo para mejorar este Proyecto y que ustedes presenten buenas alternativas al pueblo. Que lleven un buen récord legislativo, que el pueblo se sienta satisfecho del trabajo que se hace aquí, y no adelantar la crucifixión de Viernes Santo para un Martes Santo. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que yo acabo de llegar y no sé a quién están crucificando hoy, porque a Jesucristo lo crucificaron el Viernes, no sé, compañero Lafontaine, a quién están crucificando hoy.

La verdad que nuestro ex-Alcalde de San Juan, ex-Gobernador de Puerto Rico, ex-Comisionado Residente y actual líder del Partido Nuevo Progresista, dijo una cosa que siempre la he reconocido y cuando tengo problemas la digo; “palo si bogas y palo si no bogas”, una frase célebre que ha perdurado en la mente y en el corazón de todos los puertorriqueños desde que el señor, ex-Gobernador, la dijo en un discurso de informe de Estado.

Y la verdad que esta situación de la posición del Partido Nuevo Progresista en cuanto a la Junta, es “palo si bogas y palo si no bogas”. Si aquí se presenta un proyecto de ley para eliminar una Junta, como la Junta de Reconsideración de Subastas, ellos se oponen. Pero si se presenta un proyecto de ley para ampliar una Junta, dejando a la gente que ellos dejaron aquí como un regalito especial de Navidad pasada, pues entonces, ellos también se oponen. Y entonces, cuando aquí lo único que se hace es que una Ley que ellos nos dejan a nosotros, porque esta Ley fue aprobada en el 2000, lo único que hacemos es que especificamos, que dos (2) personas de interés social, que deben de estar en esta Junta Asesora, pues deben ser los Alcaldes de Vieques y de Culebra. Y yo me pregunto, ¿pero quién mejor que los Alcaldes de Vieques y Culebra para representar a sus respectivos pueblos, si los Alcaldes son los elegidos para representar a los pueblos?

Yo creo que cuando una Junta habla de interés social, debe de referirse al Alcalde del pueblo. Y yo siempre he visto que los gobiernos gastan muchísimo en transportación a la gente que no lo necesita tanto. Porque la pasada Administración empezó a construir y que está incompleto, un super tren para darle transportación a la gente de San Juan, que bastantes buenas carreteras tienen, pero la gente de Vieques y Culebra para llegar a su trabajo tienen que pagar mucho dinero. La gente de Culebra para ir a la escuela tiene que pagar mucho dinero. Y yo me pregunto, ¿hasta cuándo esto lo vamos a dejar así? La gente de Vieques y Culebra, el Pueblo de Puerto Rico le tiene que pagar la transportación, que la transportación de Culebra y Vieques tiene que ser gratis. Nosotros tenemos que legislar, porque nosotros tenemos que aportar en ese sentido al bienestar de los viequenses y de los culebrenses, porque ellos no tuvieron culpa de que la Atlántida se haya hundido y haya dejado

unas islas, que Vieques y Culebra sean islas. Tal vez antes del hundimiento de la Atlántida, pues había carreteras que se llegaba a Vieques y Culebra.

Yo creo que estar aquí nosotros, gastando de nuestro intelecto, de nuestro tiempo, para una oposición que hace la Minoría a un proyecto que tiene la única finalidad de poner a los alcaldes que son los que reciben las quejas de la ciudadanía frente a una Junta Asesora. Y veo con pesar, de que se utiliza el tiempo que podríamos estar utilizando en esta Semana Santa, para estar resolviendo los problemas del país, lo estamos utilizando y quemando, el tiempo, para controversias baladíes que no conducen a nada, que nos va a llevar otra vez, como ellos critican, a tener sesiones legislativas de noche. Pero es que tienen que haber sesiones legislativas de noche, porque votamos el tiempo de día.

Yo me pregunto, yo me pregunto, ¿en qué afecta esta legislación al compromiso programático que tenían los penepés para el 2001 al 2004? ¿En qué manera ellos creen que sus constituyentes se perjudican en Vieques y Culebra porque haya una legislación que diga que los alcaldes los representen en una Junta Asesora?

Yo concuerdo con las expresiones del senador Fernando Martín, hay cosas más importantes que atender. Hay problemas en la manufactura, hay problemas en la educación que se han tenido que invertir ochenta y un (81) millones de pesos, hay problemas diferentes que afectan al Pueblo de Puerto Rico.

Nosotros estamos buscando la paz para Vieques, ¡bendito Dios!, utilicemos el tiempo para resolver los problemas y no utilicemos el tiempo para entorpecer la legislación que tiene que ser aprobada, cuando el único propósito que tiene la delegación penepéista es practicar el filibusterismo en el Senado, para evitar que esta Mayoría pueda aprobar las leyes en los cien (100) días. Ese es el propósito que los mueve a estar en contra de esta resolución simple, ¿ah? Parte del filibusterismo para que lleguen aquí las nueve de la noche (9:00 p.m.) y no puedan aprobar, y entonces decir: “Miren, que los populares no aprobaron una legislación de esto, aquello, aquello”. Y entonces vemos que estamos trabajando en esta Semana Santa, cuando nosotros podíamos haber en dos (2) días ya resuelto todos los problemas. Pero si seguimos así, nos vamos a ver aquí el Viernes Santo nosotros discutiendo asuntos que en nada benefician a los pobres de Puerto Rico. Vayamos a la justicia social, vayamos a las cosas importantes, únense a nosotros, voten con la Mayoría y vamos a pasar a otro asunto. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, queremos modificar los tiempos que nos restan, la compañera Lucy Arce va a consumir seis (6) minutos, en vez de cinco (5). Este servidor va a consumir cinco (5) minutos; la compañera Miriam Ramírez, a solicitud de ella ha pedido consumir tres (3) minutos y el compañero Orlando Parga terminará con los turnos nuestros, con un turno de seis (6) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿La compañera Lucy Arce va a consumir seis (6) minutos? Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta y gracias al compañero Portavoz.

Precisamente estaba escuchando las palabras del compañero Senador de mi Distrito, Mayagüez-Aguadilla, y precisamente de eso es que se trataba las enmiendas, darle participación a los Alcaldes, las enmiendas que trajo la compañera Migdalia Padilla y que fueron derrotadas por este Cuerpo, por la hoy Mayoría.

Pero vamos un poquito atrás, yo quiero recordarles, que quizás muchos reconozcan estas palabras: “Gobierno para todos, limpio, sensible, de consenso y dirigidos resultados. Un gobierno

para todos, más allá de líneas partidistas y sin distinciones ideológicas.” Pero ahora, quiero traer a la atención de ustedes otras palabras: “Puerto Rico está cansado de los ataques políticos constantes, para algunos nunca termina la campaña, la visión partidista le ciega, nubla su entendimiento, impide que se florezca la política seria y buena de la que tanta hambre tiene nuestro pueblo. El pueblo puertorriqueño quiere vernos trabajando juntos, hoy con la mirada puesta en el mañana, confiado en nuestro porvenir hago este llamado a todos los puertorriqueños de todas las ideologías, de todas las edades, de todas las creencias, para que tomemos de la mano nuevamente y emprendamos juntos una nueva marcha que nos traiga progreso, bienestar y felicidad. Con la ayuda de Dios miraremos hacia el futuro, dejando atrás el pasado y permitamos que el optimismo, la fe y la energía positiva sea lo que nos dirija.” Palabras de nuestra señora Gobernadora, precisamente en su mensaje a esta Legislatura.

¿Pero qué estamos viendo, señores y señoras? Donde empeñamos la palabra vamos a poner la acción. Y la acción que estamos viendo hoy, es lo que hemos visto en el transcurso específicamente de estos días. Donde se habla de olvidar el pasado, de dejar la política, y de trabajar en equipo. Y lo que vemos es, precisamente todo lo contrario. Y una legislación que sí, y en eso coincido con el compañero Fernando Martín, que parece inconsecuente, porque la sustancia y donde empeñamos la palabra pusimos la acción, de la acción afirmativa la trae la Ley 1 del 1ro. de enero del 2000. Que si aquéllos que estuvieron con nosotros lo recuerdan, él dice, y concluye: “A partir del segundo aniversario de la fecha de vigencia de esta Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo, debe haber aumentado un mínimo de un cincuenta (50) por ciento de la capacidad de acarreo de carga entre la ruta de Fajardo, Vieques y Culebra, según las necesidades del mercado así lo requiera. No más tarde del cuarto aniversario de la fecha de vigencia de esta Ley, la Autoridad de Transporte Marítimo debe haber duplicado la capacidad de acarreo de carga entre las rutas de Fajardo, Vieques y Culebra, según las necesidades del mercado así lo requiera.” Y es una Ley completa.

Entonces vienen con una enmienda inconsecuente, y yo, al igual que todos ustedes, tenemos el interés de ayudar a Vieques y ayudar a Culebra, uno de los problemas es de transportación y el récord es claro, dinero que se asignó para compras de lanchas y culminando precisamente en la aprobación de esta Ley 1. ¿Pero qué pasa? Hasta ahí coincido, el problema es que es un proyecto aparentemente inconsecuente, pero que siga una grave consecuencia, y es un patrón continuo mediante legislación de avalar una política de discrimen. Hablaron de discrimen y entonces aquí está, donde se empeñó la palabra, aquí está la acción, discrimen contra municipios simplemente porque son municipios administrados por el Partido Nuevo Progresista y es claro, y las enmiendas que se traen y escuchamos el debate y se dice; “no, porque precisamente son los Alcaldes que representan”. Pues sí, son los Alcaldes que representan, por esos fueron las enmiendas que se trajeron.

Pero por otro lado, sí queremos dejar bien claro, hemos hecho el compromiso con el Pueblo de Puerto Rico y lo hemos demostrado. Hemos avalado legislación que entendemos, legislación de iniciativa legislativa, mis compañeros Senadores y Senadoras, legislación que viene de la administración de Fortaleza y le hemos votado a favor porque vienen a servirle bien al Pueblo de Puerto Rico y es legislación necesaria. Y en eso está nuestro compromiso de continuar con esa acción, pero no podemos prestar nuestros votos y mucho menos, confabularnos con la hoy Mayoría, para discriminar contra municipios precisamente del Partido los cuales aquí representamos, porque corrimos en una papeleta. En eso sí, en un patrón de discrimen, para eso no nos vamos a confabular, y en eso lo queremos dejar bien claro establecido, en legislación de justicia. Y entendíamos y veníamos preparados y habíamos delegado con estas enmiendas para votarle a favor de esta medida, para que así hubiera igualdad de representación. Pero cuando no se aceptan unas enmiendas, no hay

unas excusas razonables, se reconoce que los representantes de los pueblos precisamente son los Alcaldes, y entonces se niega, ¿por qué razón? la representación de dos (2) municipios que ya estaban en una Junta. No hay otra razón que no sea continuar con un patrón peligroso de discrimen político.

Y sí queremos, poniendo la confianza en ese Divino Padre Celestial, que sea El que nos dirija a todos, precisamente, para que cambiemos la ruta y podamos tener el Puerto Rico que queremos, un Puerto Rico de trabajo en equipo, pero no con este tipo de legislación que estamos viendo.

Por eso, estaremos votando en contra de la medida que estamos presentando.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora concluyó todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento a la compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta y compañeros Senadores de este Cuerpo.

En realidad a mí me sorprende que se dedique tanto tiempo a discutir, a acusar, a dar discursos políticos sobre una medida que es clara, donde hay una necesidad imperiosa de que los Alcaldes de los Municipios de Vieques y de Culebra pertenezcan a esta Junta y la razón es sencilla. Los dos (2) Municipios fuera de Vieques y Culebra, realmente tienen formas de conectarse y de comunicarse vía carretera con el resto de la Isla de Puerto Rico. Los Municipios de Vieques y de Culebra tienen una problemática particular, y es que su único medio de transporte es, o vía marítima o en su defecto vía aérea, que sería mucho más oneroso para los residentes de esas Islas Municipio. Nosotros entendemos que hay una necesidad imperiosa de que sean los Alcaldes de estas Islas Municipio, porque los Alcaldes recogen el sentir de toda la comunidad de cada uno de las dos Islas Municipio. Esto no tiene que ver ni con discrimen, ni con toda la sarta de acusaciones de discrimen político que se están haciendo aquí.

Y como siempre planteó y plantea nuestro jíbaro: “que siempre habla el que menos puede”. Porque están queriendo dar cátedra de discrimen, bueno, pueden dar cátedra, definitivamente, los compañeros de la Minoría pueden dar cátedra de lo que es discrimen político, porque durante ocho (8) años estuvieron practicando el discrimen político a diestra y a siniestra. Así que en ese sentido me tengo que retractar, porque en realidad pueden dar cátedra de discrimen político.

Nosotros aquí no estamos haciendo ningún discrimen. Nosotros sencillamente queremos que las necesidades reales de las dos (2) Islas Municipio de Puerto Rico que dependen del transporte marítimo sean representados y beneficiados. Nosotros entendemos que las Islas de Vieques y Culebra tienen una problemática grandísima. Esta servidora es la Senadora del Distrito de Carolina. Esas dos (2) Islas Municipio están dentro de mi Distrito.

Nosotros llevamos bastante tiempo trabajando con la problemática de las dos (2) Islas Municipio. Nosotros estamos conscientes de que la transportación marítima es pésima, y de que en muchas ocasiones no se ha escuchado la voz y la necesidad de esos pueblos. Es menester que los Alcaldes estén en la Junta, es importantísimo que estén ahí. Y volvemos a lo mismo, señora Presidenta, nosotros tenemos fuera de eso, dos (2) Alcaldes que comunican vía terrestre con el resto de la Isla, eso no lo tienen esas dos (2) Islas Municipio. Así que por eso es que entendemos que esto es necesario. ¿Por qué estamos discutiendo y debatiendo sobre una medida que se sabe de entrada que es necesaria, que es importante y que tiene que ser aprobada? Estamos perdiendo el tiempo, lanzando acusaciones, haciendo unos discursos políticos aquí que realmente nada tienen que ver con lo que realmente persigue la medida.

Así que entendemos, que no se debe debatir más sobre esto y que se debe votar a favor de la medida y se acabó, porque a última hora lo que estamos buscando es resolver la problemática que tienen Vieques y Culebra, además del resto de los problemas que tienen las dos (2) Islas Municipio,

que se agravan con los problemas de transporte marítimo, y esto, realmente, es lo que esta medida persigue.

Así que, personalmente entendemos, que ya dejemos de debatir y de dar discursos políticos y de lanzar acusaciones, porque es que el “ladrón juzga por su condición”. Pero vamos a dejar de jugar ya lanzando acusaciones y vamos a hacer lo que tenemos que hacer, vamos a aprobar la medida y vamos a darle la oportunidad de que estas dos (2) Islas Municipio sean beneficiadas por este Proyecto. Eso es todo, compañeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la compañera le sobraron dos (2) minutos. Vamos a reconocer ahora al senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Primero que nada, este Proyecto pretende resolver el discrimen pasado que ciertamente han sufrido las Islas Municipio de Vieques y Culebra con privilegios futuros. El problema que hay es que quien disfruta de privilegios se expone a trato discriminatorio.

Yo quisiera rememorar de dónde es que sale esta Junta Asesora. En 1999, la entonces Administración Rosselló envía aquí al Senado un Proyecto de Administración para separar el servicio de lanchas de la Autoridad de los Puertos, de esa Autoridad, a fin de liberar a la Autoridad de los Puertos del déficit que el servicio de lanchas le creaba, y proponía crear una Autoridad de Transporte Marítimo, cuya Junta de Directores sería el Secretario de Transportación y Obras Públicas.

Yo intenté crear una Junta de Gobierno de la Autoridad de Transporte Marítimo que incluyera a los Alcaldes o a Representantes de los cinco (5) Municipios que recibirían servicios de esa Autoridad. No tuve éxito en lograr eso. Y en la alternativa, se creó esta Junta Asesora para que por lo menos los usuarios o los representantes de los usuarios de los diversos servicios de lanchas tuvieran algún tipo de insumo en la Autoridad de Transporte Marítimo, y eso se aceptó. Se aceptó también el Artículo 19, que establece unos estándares de mejoras de servicio que requiere que para tal fecha el servicio tiene que haber mejorado de tal manera, para tal otra fecha, de tal otra manera y para tal otra fecha de tal otra manera. Pero en todo momento se hizo en forma no discriminatoria.

Cuando nosotros vimos este Proyecto, le presentamos a los compañeros de la Mayoría la enmienda que tenía la compañera Migdalia Padilla, para que de la misma manera que se reconocía la representatividad de los Alcaldes de Vieques y Culebra, que se reconociera igualmente la representatividad de los Alcaldes de Fajardo y de Cataño, e inclusive, fuimos tan lejos como para sugerir que la Gobernadora nombrara dos (2) ciudadanos particulares adicionales, para que se viera que en forma alguna queríamos nosotros trastocar el balance político que la Gobernadora o el Secretario podría imponer en esa Junta con los nombramientos que realizará.

Al darnos cuenta de la intransigencia de no querer reconocer la igualdad de los cuatro (4) Alcaldes, de los cuatro (4) Municipios más servidos por la Autoridad de Transporte Marítimo, es que entonces decidimos que debíamos asumir una posición en contra de esta medida, porque nosotros no podemos jamás y nunca avalar el discrimen, aun cuando el discrimen se hace justificado por un privilegio para borrar discrimenes pasados.

Nosotros entendemos que aquí se ha creado una “tormenta en un vaso de agua”. Si ustedes realmente quieren mejorar la situación en Vieques y Culebra, yo le sugeriría a ustedes que realizaran un estudio para ver qué planes tiene la Autoridad de Transporte Marítimo ahora mismo, de cumplir con los estándares de servicio que están incluidos en la Ley desde el pasado 1ro. de enero del año 2000; éso, no se ha hecho.

Yo los invito a que liberen a la Autoridad de Transporte Marítimo de ser una Autoridad con una Junta de Directores de una (1) sola persona y que creen una Junta de Gobierno en el cual haya

representación ciudadana o representación de los Alcaldes de los Municipios servidos por la Autoridad de Transporte Marítimo. A eso yo los invito, si realmente quieren hacer algo sustantivo para mejorar el servicio.

Yo los invito a que escudriñen el presupuesto que ha sometido la administración para la consideración de la Asamblea Legislativa para ver si están presupuestados los dineros para cumplir con las mejoras de servicio que la Ley exige que se le provea a Vieques y Culebra durante un término que concluye cuatro (4) años después de haberse aprobado la Ley, o sea, para el 1ro. de enero del año 2004.

Esos son los pasos sustantivos que hay que dar para que el espíritu que animó la aprobación de la Ley 1 del 1ro. de enero de 2000, y que animó las enmiendas que nosotros personalmente le introducimos al Proyecto que se convirtió en esa Ley 1, pueda continuar adelante en beneficio de los residentes de Vieques y Culebra.

Pero no busquen mejorar el servicio a los residentes de Vieques y Culebra a base de discriminar contra los residentes de Cataño y del Distrito Senatorial de Bayamón meramente, porque los residentes de Cataño escogieron a un candidato del P.N.P. para que le sirviera como Alcalde. No discriminen contra los residentes de Fajardo, municipio que tiene un impacto socioeconómico significativo como consecuencia a la operación buena o mala del servicio de lanchas a base de no permitir que el Alcalde de ese Municipio, meramente porque es P.N.P., no pueda tampoco estar en esa Junta.

Realmente esta Junta era una Junta en la cual no se debió haber discriminado y como se constituyó originalmente había igualdad de condiciones para los cinco (5) municipios. Ahora se está introduciendo un elemento de discrimen en un área del quehacer público en que no debió haber habido discrimen alguno. Todavía están a tiempo para incluir a los dos (2) Alcaldes de Fajardo y de Cataño, el de incorporar los ciudadanos adicionales que quieran incorporar para mantener el balance adecuado y evitar que se apruebe esta medida con el discrimen que se va a aprobar si no se enmienda y se aceptan las enmiendas que ya le derrotaron a la compañera Migdalia Padilla. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera comenzar esta argumentación para atender ciertos asuntos que han sido planteados en la tarde de hoy, antes de darle una atención principal a la verdadera sustancia del Proyecto que tenemos ante nuestra consideración.

Aquí hay personas que se han atrevido a decir, que no van a prestar los votos y mucho menos a confabularse. Y lo que yo les digo a esas personas que es todo lo contrario, que nosotros no nos vamos a dejar chantajear y mucho menos nos vamos a dejar extorsionar por querer pretender sacar de contexto la intención original de esta medida.

No nos hacen falta esos votos, pero también hay que decirle las cosas aquí a la gente de frente, mirándole a los ojos y con la frente en alto. Aquí se pretende hacer justicia con los ciudadanos que tienen los verdaderos problemas de transportación. Aquí no estamos hablando de ir a crear una Junta de Alcaldes y pretender poner cuatro (4) o cinco (5) Alcaldes para darle servicio a una Junta que está organizada para la ATM, que de hecho, desde que se organizó al día de hoy, todavía no presta servicios y el único empleado que tiene es el propio Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Crearon una Ley para establecer una Autoridad de Transporte Marítimo, que no ha tenido ningún efecto. Y al Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, le quiero dejar saber, que

ya esa evaluación, esa investigación que recomendó ya se está trabajando desde la Comisión de Infraestructura que yo presido. Que lo tenga bien claro, porque definitivamente vamos a estar evaluando esa situación.

Preguntas como, ¿quién garantiza que los ciudadanos de Fajardo y de Cataño representen a los residentes de esos municipios cuando los nombren en la Junta? Pues la misma persona o personas que establecieron nuestra Constitución. Los mismos legisladores que aquí en un momento dado establecieron cuál iba a ser la composición de estas Juntas de las agencias de Gobierno y de las corporaciones públicas, que precisamente lo que se pretende es tener un balance adecuado para poder operar las mismas.

Hay quien se atrevió a decir aquí que Cataño resuelve el problema de estacionamiento en San Juan. Y yo me pregunto que, ¿desde cuándo? Solamente con ver la situación que hay aquí en El Capitolio con respecto al estacionamiento, demuestra claramente la falsedad y lo incorrecto de ese planteamiento y de esa aseveración.

Y aquí no se está atendiendo la situación económica de un municipio o de otro, ni los beneficios de desarrollo que pueden tener o proveer la operación, administración y el uso de las facilidades portuarias en Cataño, en San Juan o en Fajardo, aquí lo que estamos es asegurándonos que los residentes de Vieques y Culebra, representados por quien democráticamente resultó favorecido con el voto del pueblo, tengan algo que decir para minimizar ese impacto, para minimizar ese desconcierto y esa falta de atención que por sesenta (60) años se ha vivido en la Isla Nena y por muchos años también se estuvieron viviendo en el Municipio de Culebra.

Igualdad para los cinco (5) Municipios y que Cataño sea parte de los setenta y ocho (78) Municipios que tiene nuestro Puerto Rico, eso mismo es lo que pretendemos, igualdad, que para las dos (2) Islas Municipio no se han tenido en la historia moderna de nuestro Puerto Rico.

Yo fui uno de los que trabajó arduamente en este Proyecto. Y fui quizás el defensor de que no se politizase esta situación. De que independientemente que los Alcaldes de las dos (2) Islas Municipio perteneciesen a un partido u otro, eran sus residentes, eran sus ciudadanos los que tienen el problema de transportación.

O vamos a ver si no es discrimen el que una persona se enferme en Cataño, pero allí tiene como llegar por carro a un hospital o a un CDT, pero si alguien se enferma en Vieques o en Culebra, tiene que esperar a ver si hay una ambulancia aérea disponible, porque el CDT que construyeron allí, bello y majestuoso, no tiene medicinas, no tiene equipo médico y tampoco tiene doctores para que los atiendan, ésa es la realidad de los residentes de Vieques y Culebra. Esa no es la realidad de los residentes de San Juan ni de Hato Rey, ni de Cataño, ni de Fajardo. Esa realidad es la que no la tenga clara y el que no tenga esa perspectiva, aparentemente quiere tapar el cielo con las manos.

Para también recordarle a mi querido amigo, que la promesa de Partido Popular Democrático no fue sacar a la Marina en sesenta (60) días y sí demostrarle, y se le dio la documentación necesaria al ex-Gobernador Rosselló, para que si de verdad quería detener bombardeos, adoptase el reglamento que se sometió y no lo hicieron. Y dejamos claro, que teníamos los elementos y las herramientas para asegurarnos que en no menos de sesenta (60) días los bombardeos podían detenerse. Y eso no se ha radicado y está listo, porque no se han dado los bombardeos a cerca de cien (100) días de tomar posesión el Partido Popular Democrático.

No vamos tampoco a estar dándole todas las estrategias que tenemos y con las que estamos trabajando, pero que no traten de engañar al pueblo. Aquí los que están tratando de traer el problema de rojo y azules no somos los miembros de esta Mayoría Parlamentaria, son los miembros de la Minoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista, que no han podido entender que lo que se

pretende aquí es hacer justicia para con las personas que no han podido tener esa justicia por las últimas décadas.

La ATM va a seguir teniendo su propósito, y que de hecho, al día de hoy ese propósito no se ha convertido en una realidad, porque seguimos viviendo la misma falacia que la Autoridad de Puertos es quien está prestando los servicios y no las da la ATM.

Los problemas de la ruta, de la carga, la frecuencia de los viajes que se dan, definitivamente son muchos más entre el Viejo San Juan y Cataño. Nada más que hay que mirar la distancia, o es que pretendemos decir que hay muchos más viajes entre Cataño y San Juan, pero no vamos a tomar en consideración la distancia, que de hecho, no es la más corta tampoco, para proveer ese sistema de transportación a Vieques y Culebras. Pero no, se plantea de la otra manera, para que solamente se tenga uno solo de los argumentos.

Lo triste es, señora Presidenta, que los dos (2) Senadores del Distrito de Bayamón le negaron la oportunidad a sus constituyentes a través de una enmienda que ellos le votaron en contra para asegurar representación, tanto de Bayamón como de Cataño, en esa Junta, perdón, de San Juan. A eso, que ellos le respondan a su gente, nosotros tenemos la mente tranquila, porque no estamos tratando esto como un asunto político y sí como un asunto de justicia para las dos (2) Islas Municipio, que yo con mucho gusto, con mucha honra represento en este Senado.

Y para concluir, quiero hacer referencia a uno (1) o dos (2) puntos de lo que fue el compromiso programático de nuestro Partido, de lo que fue lo que el pueblo avaló con el voto directo en las urnas el pasado 7 de noviembre del 2000. El sufrimiento de nuestros hermanos en Vieques ha despertado la indignación de todo nuestro país, personas de todas las ideologías, creencias religiosas de todos los extremos del país, de todas las edades y niveles sociales, han hecho suya la lucha de estos compatriotas que han vivido una condición injusta por más de medio siglo.

Todo Puerto Rico tiene una deuda moral con el pueblo viequense, que tenemos que convertir en atención especial a los problemas que confronta hoy por hoy la Isla Nena. Vieques es parte integral de Puerto Rico, aunque aquí haya personas que piensen lo contrario. Sin embargo, por años no ha podido desarrollar, lograr su desarrollo a la par con la Isla Grande. La presencia de la Marina, que no voy a entrar en ese argumento, al igual que otras condiciones relacionadas, han rezagado el desarrollo económico de la Isla Nena y han mantenido un estancamiento económico contra del cual tenemos que luchar ahora. Y dice más adelante: “Por otro lado, la Autoridad de los Puertos le ha dado un pobre servicio y mantenimiento a la flota marítima de transportación, de la cual dependen estos puertorriqueños para servicios esenciales”. No es para venir de compras al Viejo San Juan o no es para venir a ganarse el sustento, como tan necesario es; es siquiera para poder tener los alimentos, la leche, el hielo, el agua, la comida que van a consumir, que si no es a través de ese servicio de transportación, prácticamente no tendrían como recibirlos.

El Partido Popular Democrático se comprometió desarrollar un programa agresivo y que atendiese las múltiples necesidades del pueblo viequense, y nos comprometimos con una amplia agenda de futuro para garantizar el desarrollo económico y social de Vieques. Y precisamente, en el área de transportación marítima, está en blanco y negro, que el compromiso que hicimos fue que vamos a revisar totalmente el servicio de transportación marítima que ofrece la Autoridad de Puertos. Esto es lo que estamos hablando aquí. Esta es la realidad, no es el chantaje que han pretendido hacer los miembros de la Minoría Parlamentaria, tratando de que se nombre una Junta de Alcaldes en vez de una Junta Asesora. Tratando de pretender compensar el daño que se ha hecho, el discrimen que se ha tenido, la distancia que hemos mantenido con nuestros residentes de Vieques y Culebra, para tratar de compensarlos con argumentos que definitivamente son de corte político-partidista.

Por eso es que me duele, por eso es que no entiendo el por qué de este debate, por eso es que con firmeza mantuve la posición de que el nombramiento de estos dos (2) Alcaldes en esa Junta lo que iba era precisamente a atender el discrimen que se ha tenido contra nuestros vecinos viequeses.

Por eso le vamos a votar a favor al Proyecto del Senado, según enmendado, que garantiza esas posiciones en la Junta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero Cancel consumió sus siete (7) minutos. Ahora vamos a pasar a la senadora Miriam Ramírez, con tres (3) minutos.

SRA. RAMIREZ: La verdad es que el tiempo que ha transcurrido durante la tarde de hoy, discutiendo si se incluyen a dos (2) Alcaldes para estar también atendidos en sus necesidades, deja mucho que desear de la forma en que se trabaja para lograr el bienestar de los puertorriqueños, más cuando estamos hablando de exclusión.

Y he estado escuchando aquí, inclusive, ahora, al senador Cancel hablando de Vieques que, por cierto, ayer en Vieques esta servidora fue básicamente arrestada contra una pared por la Policía de Puerto Rico, sin permitírseme acercarme a donde se estaba haciendo una conferencia de Prensa por el Gobernador Pataki, y el senador Cancel estaba allí a la distancia y le llamé, y le dije: “compañero, estoy aquí no me dejan salir”, y no se acercó a ver si podía yo necesitar ayuda en ese momento.

Pero de todas formas, aquí se le ve la costura a la política en todas estas cosas. Ahora está de moda Vieques y Culebra, ahora hay que ayudar a Vieques y Culebra, municipios abandonados por años de años; es más, me extraña que mencionen a Culebra, porque de Culebra se olvidaron ya. Allí la gente están pasándolas negra, están sufriendo a consecuencia de estar abandonados por la Isla Grande, como dicen ellos, y cuando Miranda Marín habla de llevarse el Navy para Culebra, los culebrenses se pusieron contentísimos, porque están deseosos de que alguien se acuerde que ellos existen allí. Y no se crean que ese comentario viene así, a “vuelo de pájaro”, porque hay grandes sospechas que esos comentarios están tirados como un globo y no simplemente para que la gente por ahí estén cogiendo de broma al Alcalde Caguas, que fue miembro del Servicio Militar que no dice cosas tontas por decirlas. Pero eso no es lo único, si mañana hubiese problemas con Fajardo y con Cataño, allí estarían corriendo todos los políticos a retratarse y a buscar lanchas para Cataño y lanchas para Fajardo, porque es dependiendo de lo que esté de moda y lo que pueda traer votos en las Elecciones. Que es una de las cosas que más me decepciona aquí en el Hemiciclo y en al ambiente político donde me muevo ahora y es la prisa que tiene todo el mundo de protagonismo y de sacar votos, y de que los retraten pensando siempre en sus carreras políticas y no pensando en el bienestar de los puertorriqueños. Eso lo estamos viendo, inclusive, dentro de nuestra Delegación, cosa que a mí me decepciona mucho, porque esperaba mejor de la gente que ganaban puestos políticos en Puerto Rico.

Yo no veo por qué tienen que excluir dos poblaciones, personas que votaron también por ustedes en estas Elecciones pasadas, simplemente para tratar de buscarle ayuda a personas que también requieren servicios del Gobierno de Puerto Rico. Allá ustedes, si ustedes creen que no merece la gente de Fajardo y la gente de Cataño que se estudien cuáles son sus necesidades de transportación, a fin de cuentas, las lancha de Vieques llegan a Fajardo y la gente de Fajardo van a Vieques. Pero yo les aseguro a ustedes, que esa no es forma de hacer patria, que tanto que hablan de la patria, haciendo patria es acordándose de todos los puertorriqueños y no excluyendo a nadie. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: La compañera Miriam Ramírez de Ferrer consumió todo su turno. Vamos a llamar entonces al compañero José Luis Dalmau. Vamos a reconocer en estos momentos la señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta, me dan nuevamente la gran oportunidad de consumir el último turno de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, lo que me complace mucho, aunque, quizás, el compañero Orlando Parga no sé si como Portavoz Alternativo quiere consumir un turno adicional para el debate. Pero esta medida es interesante que hayamos tenido que consumir tanto tiempo, para debatirla, cuando lo que se pretende es precisamente dar una participación adicional en la Junta que ya existe por ley. En este caso, la oportunidad de que pertenezcan los dos alcaldes de las Islas Municipio que son los que en primera instancia tienen mayor preocupación por el Sistema “ferry”. Hemos visto siempre, por décadas, la discusión pública en Puerto Rico en términos de los problemas apremiantes de esas dos Islas Municipio en términos de los asuntos de su municipalidad y ciertamente siempre están las prioridades de los Alcaldes de Vieques y Culebra, no importa si son del P.N.P., no importa si son del Partido Popular Democrático, siempre estos dos alcaldes o alcaldesas, cuando estuvo Manuela, por ejemplo, parte de su problema es bregar con el asunto del servicio de las lanchas, de los “ferry” de esos dos Municipios a la Isla Grande. No es un asunto que escuchemos en la discusión, ni de los Alcaldes de San Juan, ni de los Alcaldes de Cataño y tampoco el de Fajardo, con la excepción de Fajardo que siempre habla del término de la facilidad, de instalación física de ese “ferry”, señora Presidenta.

En el día de hoy, con las enmiendas de incluir los Alcaldes, que obviamente tenemos que estar de acuerdo con esa participación a los señores Alcaldes electos, para representar los Municipios de Vieques y Culebra, la enmienda que esta servidora presentó para incluir la representación de ciudadanos constituyentes de los Municipios de San Juan, Cataño y Fajardo. Me sorprende que haya habido aquí, en el Hemiciclo en el día de hoy, Senadores oponiéndose a esa enmienda que agradidamente fue aprobada por la Mayoría, con el voto de algunos de nosotros de la Delegación de Minoría. Y es bien extraño, porque tengo que agradecer que, precisamente en el día de hoy, con esta enmienda que presenté para que se garantice una representación de los Municipios de Fajardo, Cataño y San Juan, tengo que agradecer los Senadores del Distrito de Carolina que le votaron a favor, en vista de que sus constituyentes de Fajardo, pues están representados. Tengo que agradecer los Senadores del Distrito de San Juan que garantizaron la representación del municipio que forma el Distrito. Lamento mucho que mis compañeros Senadores del Distrito de Bayamón no hayan protegido esa representación que solicité de los ciudadanos del Municipio de Cataño, porque le votaron en contra a esta medida que presenté.

Yo escucho en el debate también que se decepcionan con los planteamientos y los debates de algunos de los compañeros de la Delegación y lamento tener que indicarle a mis compañeros, principalmente la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que cuando yo lo oigo pedirle a la Mayoría que tenga una participación de los Alcaldes de Fajardo y Cataño, que vuelvan a la Plataforma del Partido Nuevo Progresista, que yo tengo entendido que todos ellos le votaron a favor de la Plataforma del Partido Nuevo Progresista en la famosa Asamblea de Plataforma en la cual yo me abstuve, pero reconozco que es la Plataforma de mi partido y por eso es que estoy abogando por ella en cada ocasión que tengo una oportunidad. Yo les refiero a mis compañeros que vayan al compromiso en la página 95, el compromiso 3.3. Ahí hicimos un compromiso en la campaña de mejoras para Vieques y Culebra, y dice así:

“Ampliaremos y modernizaremos, aplicando las mejores metas de calidad y rapidez, el servicio de “ferry” de Vieques y Culebra” ¿Qué pasó? Nosotros no pusimos mejorar la calidad y rapidez del servicio de “ferry” de Cataño, ni pusimos San Juan, ni pusimos Fajardo. ¿Cuál es ahora el propósito de esta manera en que se está debatiendo los argumentos que se están trayendo aquí? Cómo explican a la ciudadanía de Fajardo, Catado y San Juan que le votaron en contra a la enmienda de esta servidora para garantizar representación de los ciudadanos de estos tres municipios.

Yo agradezco que hayan acogido la moción de la compañera y que quede también constado en el registro que la enmienda que había presentado la compañera Migdalia Padilla, esta servidora, obviamente le votó a favor, porque ciertamente, claro que sí que tengo que apoyar que sea un alcalde de los municipios los que también estén contenidos en esa Junta en términos de participación como serían los Alcaldes de Cataño. Le voté a favor, fue derrotada, y la enmienda de esta servidora en términos de la participación ciudadana de estos municipios, fue apoyada. Yo estoy muy de acuerdo con eso, porque también va a tono con la Plataforma de mi partido.

Muchas gracias, señora Presidenta, y voy a votar a favor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, consumió todo su tiempo. Reconocemos en este momento. Reconocemos en este momento al Portavoz de la Mayoría, el compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, aquí es “palo si bogas, y palo si no bogas”. Si ampliamos una Junta es malo, si achicamos una Junta es malo también. O sea, hay que ver que vuelvo y repito lo que dije en el día de ayer, el castellano, el español es un idioma tan bonito cuando se habla correctamente y vemos cómo cuando vamos a discutir una medida de una Junta Asesora se trastoca todo lo que tiene que ver con la medida. Aquí se ha incluido representación en las enmiendas de los diferentes pueblos que tienen el servicio de lancha, aquí se ha tratado de llegar a un acuerdo con las Minorías en torno a lo que estamos presentando para beneficiar a los pueblos que tiene el transporte marítimo. Pero si ampliamos una Junta, hay oposición, si achicamos una Junta hay oposición. Yo quisiera que los compañeros de la Minoría buscaran los recortes de periódico del 8, 9, 10 de enero de 1993, cuando se anunciaba que todos los miembros de las Juntas de Gobierno saliente renunciaban en bloque, para dejarle las Juntas a la disponibilidad del Gobierno entrante. En bloque renunciaron todas Juntas, dos Juntas no renunciaron y era por unas razones obvias, la de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, porque necesitaba que primero el Gobernador presentara los nombramientos y la del Instituto de Cultura. Todas las demás Juntas quedaron disponibles para que el Gobierno entrante pusiera a su gente de confianza. Pero en el día de hoy, que debatimos sobre la Junta de Planificación, en el día de ayer la de Subasta y en el día de hoy por una Junta Asesora sobre Transportación Marítima, se desvirtúa el proceso y se pretende hacer ver que estamos eliminando, consagrando.

Miren, la compañera habló ahorita que yo decía transparencia, claro, claro, que somos transparentes. Aquí no estamos ocultando nada, aquí estamos poniendo a la disposición de la Administración, las personas de confianza, las personas de confianza que necesita un gobierno para cumplir con su política pública. Las personas de confianza y las posiciones de confianza que la Administración anterior al 1993 dejó disponibles para que ustedes las llenaran y asumieran esa posición. Pero terminándose el segundo mandato de ustedes en este Gobierno, en los últimos años empezaron a ampliar, a crear, a suprimir Juntas para que después de las Elecciones empezar a llenar esas vacantes, obligar a personas a renunciar y llenar las posiciones que quedaban vacantes para burlar la intención de que esas Juntas estuviesen a la disposición del Gobierno entrante, para que entendiesen la filosofía y la política pública que se quiere implantar en este Gobierno.

Por eso, este Proyecto que dispone que la Junta Asesora tenga al Alcalde de los pueblos de Vieques y Culebra, que de la misma forma tenga representación de los Municipios de Cataño, Fajardo, San Juan, que también añade un miembro de la sociedad civil, permite que haya representación de los pueblos afectados por este servicio de lanchas. Si los compañeros quieren traer el debate político, tráiganlo, pero no nos echen la culpa a nosotros de traer el debate político. Aquí nosotros estamos ejerciendo la función que nos corresponde como Gobierno y que vamos a seguir

ejerciendo responsablemente mientras estemos actuando a consciencia en pro del beneficio del pueblo puertorriqueño. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su turno, vamos reconocer en este momento al compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, que dicho sea de paso, rejuvenece cada año por el cariño de la amistad que le rodea, y compañeros del Senado, tiene razón el amigo Portavoz de la Delegación del Partido Popular, como también tuvo razón el amigo Portavoz de la Delegación del Partido Independentista. Este debate no se da por las Juntas que se están fabricando, como no se han dado los debates de ayer y hoy, por las Juntas que se están destruyendo.

Este debate se da por el acto de hipocresía, por la falsedad, por lo que el indio americano llamaba “lengua de serpiente” y lo que conoció el gran actor puertorriqueño en “El Beso de la Mujer Araña”. Este debate se da por la bipolaridad de un gobierno que anuncia unas intenciones y cuando llega el momento de actuar, sí, amigo Dalmau, la transparencia se oscurece porque le han puesto tinte ilegal y no pasa la prueba de la Policía de Puerto Rico.

Aquí hemos estado en estos últimos días, en estas últimas horas de ayer y hoy, muy bíblicos porque estamos en Semana Santa. Aquí se habló de crucifixiones y de vía crucis, sacamos los personajes de la Biblia; ayer el Presidente del Senado sacó a Barrabás. Y yo cuando oigo discutir este Proyecto y las expresiones que se hacen en este Hemiciclo, ya se han dado aquí tres discursos que me amenazan, porque me hace recordar a Salomé, la de los siete velos y en los tres discursos ya han bajado tres velos, gracias a Dios, que la Sesión se acaba mañana, porque si siguen bajando los velos puede venir la F.C.C. a multar al Presidente del Senado de Puerto Rico, porque hay una programación aquí que sea ofensiva.

Y cuando hablamos así en términos bíblicos y relacionado con este Proyecto, pues me acuerdo de Moisés, el que levantó los brazos e hizo que el Señor abriera el Mar Rojo por la mitad para que pudiera escapar el Pueblo Judío de la amenaza del Emperador de Egipto. ¿Y qué es lo que ustedes pretenden? ¿Qué se abran los mares para que se haga una carretera de aquí a Vieques y de Culebra a Fajardo?. Ustedes hablan de sensibilidad. ¡Oiganme! Y cada vez que aquí se habla de Vieques, y de la paz de Vieques y hablan en términos también religiosos, hay gente que le hace caso o que predica que hay que hacerle caso a los obispos y a los cardenales, con este asunto del “issue” de Vieques, pero después se van allá a la Virgen del Pozo y no le hacen caso ni al cardenal ni al obispo. Y esto de sensibilidad sobre Vieques con la que hablan tanto los compañeros, es porque no conocen la realidad cotidiana del diario vivir de Vieques.

Ustedes hablan de Vieques y lo único que han hecho en los últimos meses es ir a Vieques a utilizar a Vieques de garrote político-partidista, no saben cuáles son los problemas reales de la población de Vieques. Por eso es que aquí dicen con una gran ignorancia que no hay que incluir al Alcalde de Fajardo en esto. Porque ustedes no conocen que cuando la mujer parturienta de Vieques es trasladada al Hospital de Fajardo, es el Alcalde Fajardo el que entonces tiene que darle servicio a esa viequense. Ustedes no conocen las relaciones que hay entre los habitantes de Vieques y los habitantes de Fajardo, ustedes no conocen los servicios que tiene que dar el Alcalde de Fajardo a toda esa área de transportación en los muelles de Fajardo que son vitales para la calidad de vida y el bienestar de la población de Vieques y de la población de Culebra. Y aquí se habló de la distancia, que es el triple entre Vieques y Fajardo cuando podía ser mucho más corta, si el desembarco fuera en el Municipio de Naguabo, pues hay que incluir también al Alcalde de Naguabo porque ese puerto de desembarco es la solución para reducir dramáticamente la distancia de transportación marítima entre Vieques, Culebra, y en lugar de Fajardo que sea Naguabo. Pero el problema es que el Alcalde de Fajardo es penepé, el Alcalde de Naguabo es penepé; y si habla del de Cataño y el de San Juan

que son penepés. Pero, miren, si esto, ustedes acaban de aumentar la composición de la Junta de Planificación y le han añadido cuatro nuevos miembros a la Junta de Planificación y dos alternos más, para apoderarse, para coger por atrás con la Junta de Planificación, santo y bueno. Aquí lo que hay que hacer esto es fácil y sencillo, el Alcalde “Churumba” es popular, inclúyalo en la Junta, él tiene Caja de Muerto y tiene problemas de transportación también con Caja de Muerto. El Alcalde de Mayagüez es popular, inclúyalo en la Junta, él tiene problemas con la Isla de Ratones. El Alcalde de Rincón es Popular, inclúyanlo también, él tiene problema de transportación con el Islote de Desecheo, ahí tiene la solución al problema. Y pueden incluir entonces al de Fajardo que tiene una relación directa con el servicio que hay que darle a los habitantes de Vieques y de Culebra, y pueden excluir entonces al Alcalde de Naguabo y al de Cataño y tendrían siempre todavía la mayoría de esta Junta que están fabricando por medio de este Proyecto. Si en verdad tienen el interés...

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador, su turno finalizó, le vamos a dar treinta (30) segundo para que termine su pensamiento.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias. Me cambiaron el Presidente, la otra era más generosa con el tiempo.

Y yo quisiera terminar mi participación en este debate haciéndole una advertencia al compañero senador Cancel, que en su intervención aquí habló de chantajear y de extorsionar. Le recomiendo que use profilaxis en ese órgano sin hueso que tiene dentro de la boca, porque el Partido que él representa sí es experto en chantajear y en extorsionar. Para debatir no hay necesidad de ofender. Estamos en Semana Santa, hemos sacado aquí a todos los personajes, Barrabás, y yo hablé de Moisés, se me quedó Judas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al senador Orlando Parga. Cierra el debate el compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, ya en mi primer turno sobre esta medida detallé el alcance de la misma y lo que la misma pretendía hacer. Si aquí existiera una persona que hubiera presenciado este debate completo, desde las gradas, lejos de decir que aquí se formó una “tormenta en un vaso de agua”, diría que se formó “un huracán en un goterón”; porque de una medida definitivamente sencilla, con unas propósitos específicos, se ha lanzado un debate que ha plasmado para el resto del cuatrienio, cuáles son las prioridades para la mayoría de la Minoría de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Cuando uno litiga un caso en las cortes, a uno le requieren establecer su caso con un “quantum” de evidencia y uno tiene que presentar sus argumentaciones. Y en el día de hoy, la mayoría de la Minoría del Partido Nuevo Progresista presentó una enmienda para que se incluyera al Alcalde Cataño y el de Fajardo en esta Junta, pero la realidad es, señor Presidente, que no cumplieron con su “quantum” de prueba. No han podido argumentar aquí, excluyendo los argumentos de que es popular o que es penepé no han podido establecer con diáfana claridad, un solo argumento que amerite la consideración de incluir un alcalde Cataño y de Fajardo en un proyecto de ley que pretende mejorar la transportación marítima de Vieques y Culebra.

Si este Proyecto se hubiese diseñado para mejorar la transportación marítima de Cataño y se excluía el Alcalde de Cataño, entonces podemos tener un debate aquí de esta naturaleza. Pero como

ese no es el caso han traído unos argumentos que se ciñen estrictamente argumentos políticos. Que si ustedes quieren más alcaldes porque son populares y quiere excluir los nuestros porque son penepés. Pero nuevamente con ese tipo de trayectoria en los debates en este Hemiciclo, se establece cuál va a ser la prioridad de sus argumentos, por el resto del cuatrienio, argumentos partidistas. Y aquí se presentó una enmienda para incluir un residente de Cataño, un residente de San Juan y un residente de Fajardo en esa Junta, y ahora a eso también se oponen la mayoría de la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Y yo espero que algún momento puedan mirar a los ojos a la gente de Cataño y decirle: “yo le voté en contra que ustedes tuvieran un representante en esa Junta”, que puedan hacer lo mismo con el de Fajardo y con el de San Juan que se opusieron a que se incluya un ciudadano de San Juan, a uno de Cataño y a uno de Fajardo en esta Junta.

Pero ya esto es altamente debatido, los argumentos y los fundamentos se han presentado y ya esta medida está adjudicable por este Senado. Pero no quiero terminar este debate sin contestar un señalamiento que me sorprendió por parte de la senadora Miriam Ramírez de Ferrer, que acusa al senador Juan Cancel de no haberla ayudado o haberla rescatado, o haber manifestado una expresión de apoyo a las gestiones que ella hizo ayer en el Municipio de Vieques. Y si mi memoria no me falla, cuando aquí arrestaron al Presidente de este Cuerpo, arrestaron a la Vicepresidenta de este Cuerpo, arrestaron a Juan Cancel, arrestaron a Fernando Martín y algunos otros ex miembros de este Senado, no recuerdo haber escuchado alguna expresión de solidaridad de parte de ella. Y es por eso, que me recuerda ahora la doctrina jurídica que le llaman el “Colateral Stopper”, de que una persona no puede ir en contra de sus propios actos. Y todo el mundo sabe lo que ella hizo ayer allí, y que no puede pretender que con sus actuaciones salgan sus compañeros del Senado en defensa de lo que ella hizo ayer allí. Y es por eso, que quería clarificar eso para el registro de este Senado.

Nuevamente esta medida está adjudicable y la presento al señor Presidente para que se lleve a Votación.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 232, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, pues aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Habíamos expresado la objeción al inicio del debate.

SR. PRESIDENTE: Por eso, al momento de la Votación a viva voz, yo lo pregunté y nadie objetó, pero no hay problema tienen la oportunidad de votarle en contra en el Pase de Lista Final, pero esa es la realidad. Hay que estar atento aquí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hubo bache como de seis minutos de que concluyó el debate hasta que hicieron la pregunta, nosotros estábamos aquí todo el tiempo, otros compañeros no lo estaban.

SR. PRESIDENTE: No estamos diciendo que no estuviesen, digo, que hay que estar atentos, son dos cosas distintas. Uno puede estar físicamente aquí y la mente en otro sitio.

Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe sobre el Proyecto del Senado 232.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ahora la mente y el cuerpo están en el mismo sitio. Hay objeción. Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada las enmiendas al título.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Es para hacer una enmienda que es menester luego que se aprobaran las enmiendas que tiene la medida aprobada en la tarde de hoy. Y es en la página 2, en la Exposición de Motivos, en la primera línea, luego de la palabra “Culebra” colocar “,”.

SR. PRESIDENTE: Compañera, tengo que decirle que la medida ya se aprobó, entonces no procedería la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Es al título?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, una es al título, para poder atemperarlo con las enmiendas que se han hecho aquí y otra es al contenido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okey. A la del título se la podemos aceptar, está orden, al contenido lamentablemente no se pueden aceptar porque se aprobó.

SRA. BURGOS ANDUJAR: La ponemos en el título, entonces.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las del título.

SRA. BURGOS ANDUJAR: En la del título sería, en la cuarta línea, que dice “la de los dos ciudadanos” tiene que ser cuatro “ciudadanos en representación del interés público de los Municipios de Fajardo, Cataño y San Juan”, para que recoja las enmiendas que ya fueron aprobadas de los ciudadanos que van a representar estos tres municipios.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título adicional.

Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 195, titulada:

“Para derogar la Resolución Conjunta del Senado 731 de 28 de diciembre de 2000.”

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se quede sobre la mesa la Resolución del Senado 195.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, y si quieren dejarlo sobre la mesa indefinidamente también.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Sobre la mesa queda la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: P. del S. 154, Resolución Conjunta del Senado 21, Resolución Conjunta del Senado 61, Resolución Conjunta del Senado 99, Resolución Conjunta del Senado 103, Resolución del Senado 48, Proyecto de la Cámara 577, Proyecto de la Cámara 743, Resolución Conjunta de la Cámara 38, Resolución Conjunta de la Cámara 67, Resolución Conjunta de la Cámara 92, el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 78, Proyecto del Senado 232, Proyecto del Senado 104, Resolución del Senado 346 y Resolución del Senado 364. Y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese un Calendario de Votación Final.

Antes de la Votación Final, la Presidencia da por recibida una carta dirigida a este Senador de parte del senador Roberto Vigoreaux Lorenzana donde solicitó que se excuse en la sesión del día de hoy, por recomendación médica. La Presidencia lo excusa a los efectos de su presencia, no a todos los fines legales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de la Votación Final.

Quisiera señalar que quiero solicitar que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la honorable Miriam Naveira de Rodón por el fallecimiento de su padre don Arturo Naveira Ramos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción y pedimos que, quizás todos los compañeros del Senado pudiéramos unirnos a esa moción del compañero Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la enmienda a la moción del compañero Dalmau, que hace el compañero McClintock que se incluya a todos los Senadores como coautores, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción, y se entiende que todos los Senadores son autores de la misma, la Presidencia se une también.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 78

P. del S. 104

“Para enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros asociados y alternos que colaboren en la formulación e implantación de la política pública, y para ordenar un estudio abarcador sobre su propia estructura.”

P. del S. 154

“Para enmendar el Artículo 5.04 de la Ley 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a fin de disponer que no podrán ser miembros de las Juntas de Directores de los Comités de las Cooperativas aquellas personas que ocupan puestos electivos en el Gobierno de Puerto Rico, exceptuando aquellas personas que ocupen un puesto como Asambleísta Municipal.”

P. del S. 232

“Para enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, que crea la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, a fin de disponer que la Junta Asesora sobre Transportación Marítima estará compuesta por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, por los Alcaldes de los pueblos de Vieques y Culebra y por cuatro (4) ciudadanos en representación del interés público, de los municipios de Fajardo, Cataño y San Juan.”

R. C. del S. 21

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción y construcción, de diversas obras de mejoras públicas; compra de materiales y equipo; reparación de vías públicas; aceras y encintados; reparación de viviendas y otras mejoras públicas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 61

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción de un puente, en el Sector La Cuchilla, Bo. París; para asfalto, reconstrucción de calles, aceras, encintados y caminos municipales y adquisición e instalación de pista sintética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 99

“Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la reconstrucción y mejoras a las facilidades recreativas en la Escuela de la Comunidad Severo E. Colberg Ramírez, del Municipio de Cabo Rojo, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 103

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados para mejoras a facilidades recreativas y deportivas, sean utilizados para diversas obras de mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

R. del S. 48

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que evalúe el funcionamiento del Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales y el uso y manejo de fondos públicos por parte de esa entidad en la contratación de servicios de personas naturales y jurídicas de empresas privadas.”

R. del S. 346

“Para crear la Comisión Especial para el estudio del contenido de violencia y sexo en la programación de la radio y la televisión puertorriqueña a fin de determinar la efectividad del funcionamiento del sistema de clasificación uniforme creado por la Ley Federal de Comunicaciones de 1996; evaluar la viabilidad de establecer un sistema equivalente para la programación radial y promover la concientización de la comunidad sobre los efectos de la programación en el comportamiento social.”

R. del S. 364

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la atleta del Municipio de Trujillo Alto, Gretchen Gotay, por el éxito obtenido en las pasadas competencias de natación de la Liga Atlética Interuniversitaria.”

P. de la C. 577

“Para adscribir la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico a la Administración de Fomento Comercial en lugar del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, integrar al Administrador de Fomento Comercial en su Junta de Directores, designarlo como su principal Funcionario Ejecutivo y encomendarle funciones relacionadas con la oferta de servicios al pequeño y mediano empresario y aumentar el número de miembros de dicha Junta; y enmendar el Artículo 2 y los incisos (a) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 21 de agosto de 1990, según enmendada.”

P. de la C. 743

“Para disponer que los jefes de los departamentos y agencias que se enumeran en esta Ley implantarán el Programa de Horario Extendido de Trabajo, mediante acuerdo firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos donde los empleados estén organizados; establecer horario, función, requisitos, prohibiciones y protecciones para el empleado; delegar en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto la función de autorizar los acuerdos de velar por la implantación de los programas y para requerir de los jefes de departamentos y agencias rendir un informe del programa.”

R. C. de la C. 38

“Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a Los Hijos de Don Bosco, Inc., para la compra de terreno en el Distrito Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 67

“Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al Departamento de Vivienda Municipal para la reparación y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, residentes en el Distrito Representativo Número 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. de la C. 92

“Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para la construcción de gradas en el “Parquecito de Mabú”, localizado en el Sector La Olmeda del Caserío Roig en dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar la Votación, les quiero anunciar a los compañeros que mañana la sesión comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Adelante con la Votación.

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 78; las Resoluciones del Senado 48; 346; 364; los Proyectos de la Cámara 577; 743 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 38; 67 y 92, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 232, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 154, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez

Total 7

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 21; 61; 99 y 103, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total 8

El Proyecto del Senado 104, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Sergio Peña Clos

Total 2

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para rectificar mi voto en el Proyecto del Senado 154, mi voto es abstenido. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Consígnese el cambio del voto de la compañera. Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regresemos al turno de Aprobación de Actas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 9 de abril del 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría y referidos a Comisiones por el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regresemos al turno que ha solicitado el Portavoz.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 297

Por el señor Fas Alzamora y la señora Rodríguez Hernández:

“Para fijar plazos para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de planes de cuidado de salud por parte de entidades aseguradoras; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 298

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico”, a los fines de redefinir la zona cársica, incluir nuevas penalidades y multas por violaciones a dicha ley, y asignar los fondos necesarios para la implantación de la Ley. **Error! Bookmark not defined.**”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 299

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar que la Oficina del Contralor de Puerto Rico participe en el proceso de transición del Gobierno que toma lugar luego de las elecciones generales.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 300

Por el señor Tirado Rivera:

“Para requerir a toda persona, natural o jurídica que reciba fondos públicos en exceso de \$100,000.00 realizar anualmente, a su costo, una auditoría externa certificada sobre el uso de dichos fondos.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 301

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, a los fines de reestablecer el carácter formal en el trámite procesal para la consideración de las Declaraciones de Impacto Ambiental y/o documentos de carácter ambiental, de acuerdo a como éstas son enmarcadas bajo la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental”. ”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 302

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar la Ley de la Oficina del Fiscal Especial Independiente, Ley Núm. 2 del 23 de febrero de 1988, según enmendada, para ampliar la jurisdicción del Fiscal Especial Independiente, de manera que pueda encausar no sólo al Gobernador, a los Secretarios y Subsecretarios de Departamentos del Gobierno, a los jefes y subjefes de agencias, a los Directores Ejecutivos de las corporaciones públicas, a los Alcaldes, a los miembros de la Asamblea Legislativa, a los asesores y ayudantes del Gobernador, y a los jueces, sino también a funcionarios públicos no incluidos en esta ley y aquellas personas que no sean funcionarios públicos, pero que son coautores y/o encubridores de delitos cometidos por funcionarios del Estado.”

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 303

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el subinciso 7, del inciso a, del Artículo 4, de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia”, a los fines de garantizar un aumento anual mínimo de cinco por ciento (5%) sobre el presupuesto vigente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 304

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para añadir el inciso (z) a la Sección 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de que se exima de tributación a toda propiedad mueble e inmueble dentro de las plantas procesadoras de atún cuando éstas tengan 600 ó más empleados en una misma instalación física.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 305

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para añadir el inciso (33) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de que se le exima del pago de patentes a las plantas procesadoras de atún cuando estas tengan 600 o más empleados en una misma instalación física.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 306

Por el señor Prats Palerm:

“Para crear la “Ley de Transición Ordenada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 307

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Clasificación II del Artículo 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de añadir la sustancia MDMA (Metilenedioximetilamfetamina) conocida como Extasis.”
(DE LO JURIDICO; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 308

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 6 y 7 de la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de incrementar el por ciento preferencial para la compra de productos distribuidos, envasados, ensamblados o hechos en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 309

Por los señores Fas Alzamora y Ramos Olivera:

“Para enmendar la Sección 7 de la Ley Núm. 20 de 1 de mayo de 1947, según enmendada, a los fines de concederle aumento salarial a los directores o principales de las escuelas públicas de Puerto Rico.”

(EDUCACION, CULTURA Y CIENCIA; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 310

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer la “Ley sobre de la Calidad de Cemento para uso en Puerto Rico”.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 365

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las disposiciones federales sobre el 75/25%.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 366

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento de esta Asamblea Legislativa a doña Bienvenida Báez Ocasio, seleccionada como Madre Ejemplar Sabaneña del año 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 367

Por el señor Prats Palerm:

“Para felicitar y reconocer a las amas de llaves de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Mes de la Vejez”, durante el mes de mayo de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 11 de abril de 2001, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana miércoles, 11 de abril, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE ABRIL DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 154.....	2592
R. C. del S. 21	2592 – 2593
R. C. del S. 61	2593 – 2595
R. C. del S. 99	2595
R. C. del S. 103	2595 – 2596
R. C. del S. 195	2596 – 2597
R. del S. 48	2597 – 2598
P. de la C. 577	2598
P. de la C. 743.....	2598 – 2599
R. C. de la C. 38	2599 – 2600
R. C. de la C. 67	2600 – 2601
R. C. de la C. 92	2601 – 2602
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 78.....	2602 – 2604
R. del S. 346	2607 – 2608
R. C. del S. 21 (rec.).....	2609
R. del S. 364	2609 – 2610
P. del S. 104.....	2610 – 2633
P. del S. 232.....	2633 – 2658
R. C. del S. 195	2658